

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 724

En Talca, a diecinueve días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, siendo las 15:35 horas, en el Salón de plenarios se da inicio a la Septingentésima Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Maule, bajo la Presidencia del Consejero Don JUAN ANDRES MUÑOZ SAAVEDRA y con la asistencia de los siguientes Consejeros(as) Sres. Manuel Améstica Gaete, George Bordachar Sotomayor, Cristina Bravo Castro, Edgardo Bravo Rebolledo, Pablo Del Río Jiménez, Carlos Arturo Guajardo Díaz, Rodrigo Hermosilla Gatica, César Muñoz Vergara, Alarcón, Patricio Ojeda Alarcón, Ivonne Oses Castro, Cecilia Parham Mucarquer, María del C. Pérez Donoso, Rafael Ramírez Parra, Gabriel Rojas Rojas, Mirtha Segura Ovalle y Juan Valdebenito Mansilla.

Además se encuentra presente el Abogado, don Juan Paulo Soto Garcés, quien actúa como Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe.

El Presidente, expresa "saludar en primer lugar a las visitas que se encuentran en la sala, Alcaldes, SEREMI de Transportes, sean todos bienvenidos".

"Consejeros, tenemos como puntos de la Tabla que nos corresponde desarrollar en el día de hoy, los siguientes:

1. OBSERVACIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA ORDINARIA N° 723 DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2019.
2. PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO REGIONAL RESPECTO A MATERIAS ANALIZADAS EN COMISIONES:

I) COMISION DE ESTRATEGIA y FOMENTO PRODUCTIVO

1. Análisis y aprobación de Reglamento COSOC Gobierno Regional del Maule.
2. Análisis y aprobación FIC-R
3. Análisis y aprobación de mayores recursos para Programa Código BIP 30.420.027 denominado "Transferencia Reposición Esp Trans Publ Mayor y Taxis Colec Reg Maule" por un monto de M\$ 600.000.
4. Análisis y aprobación de Presupuesto Funcionamiento Planificación Anual año 2020 Corporación Desarrollo Productivo Región del Maule.

II) COMISION DE INFRAESTRUCTURA y VIVIENDA

1. Análisis y aprobación Proyectos FRIL del Subtitulo 33.-
2. Análisis y aprobación Reglamento FRIL Especial Zonas Rezagadas



3. Análisis y aprobación de mayores recursos para Proyecto Construcción Soluciones Sanitarias HUILQUILEMU correspondiente al subtítulo 33 Provisión Saneamiento Sanitario.

III) COMISION DE PRESUPUESTO

1. Análisis y aprobación de Cartera de Vehículos Región del Maule
2. Para conocimiento Programa Público de Inversión Regional según lo que dispone inc. final Art. 36 Letra Ñ) de la Ley 19.175.

IV) COMISION DE DEPORTES Y SOCIAL.

1. Análisis y aprobación Iniciativas correspondiente a Subvenciones 6% FNDR, de Actividades de Seguridad Ciudadana Privadas año 2019 por un monto de \$653.939.-
2. Análisis y aprobación Iniciativas correspondiente a Subvenciones 6% FNDR, de Actividades de Seguridad Ciudadana Públicas año 2019 por un monto de \$25.462.-

V) COMISION DE TURISMO Y MEDIO AMBIENTE.

1. Análisis y aprobación de Actas de Evaluación Ambiental.

VI) COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

1. Análisis y aprobación Iniciativa de Interés Regional, 6% FNDR año 2019 denominada "Encuentro Regional de Artesanos en Constitución", presentada por la agrupación de amigos Artesanos de Constitución por un monto de M\$2.228.-
2. Análisis y aprobación Iniciativa de Interés Regional, 6% FNDR año 2019 denominada "Fiesta Regional de la Primavera del Cruce Santa Lucia de Rio Claro", presentada por la Junta de Vecinos Sta. Lucia por un monto de M\$2.995.

VII) COMISION DE SALUD.

VIII) COMISION JURIDICA, REGIMEN INTERNO y ETICA

1. Análisis y aprobación de concesiones de uso gratuito de inmuebles fiscales.

3. MATERIAS VARIAS

"Así las cosas, corresponde pasar al primer punto de Tabla, que es Observaciones al Acta de la Sesión Ordinaria N° 723, de fecha 05 de Noviembre de 2019, para lo que concedo la palabra a quienes tengan alguna aprensión".

No habiendo observaciones, el Presidente pone en votación la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 723, de fecha 05 de Noviembre de 2019.

El Secretario Ejecutivo efectúa el conteo, lográndose la cantidad de 17 votos a favor, que son expresados por los Consejeros(as) Segura, Bravo Rebolledo, Améstica, Bordachar, Bravo Castro, Rojas, Del Río, Oses, Guajardo, Ojeda, Valdebenito, Ramírez, Muñoz Vergara, Pérez, Hermosilla, Parham y Muñoz Saavedra.

El Consejo acuerda aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 723, de fecha 05 de Noviembre de 2019.



El Presidente, prosigue "corresponde ahora pasar al segundo punto que es el Pronunciamiento del Consejo Regional, respecto de materias analizadas en las Comisiones de trabajo interno de este Consejo, para lo que concedo la palabra a la Consejera Cristina Bravo, que preside la Comisión de Estrategia y Fomento Productivo, para que informe sus temas".

Doña Cristina Bravo, indica "el primer punto de Tabla que tenemos como Comisión para informar es que el Ejecutivo repuso la propuesta en que solicita aprobar el Reglamento para el Consejo de la Sociedad Civil del Gobierno Regional del Maule" (COSOC), el que fue aprobado en forma unánime en la Comisión y por tanto le solicitamos Presidente, lo someta a consideración de este pleno".

Don Gabriel Rojas, manifiesta "en la discusión del Reglamento del COSOC, en la Comisión hubo una observación y que fue acogida por el resto de los Integrantes de la misma, que hablaba del Artículo 9, N° 6 de las inhabilidades de los funcionarios públicos como integrantes del Reglamento, y la observación que se hizo fue en relación al estamento N° 7, donde se señala que pueden ser integrantes miembros o representantes de las distintas Universidades, en particular universidades públicas, existiría una contradicción del Art. 9, N° 6, en relación al estamento 7, puesto que no tenemos la claridad, si por ejemplo las personas representantes de la Universidad de Talca, que están regidos por el Estatuto Administrativo podrían ser parte integrante del COSOC, de igual manera respecto de funcionarios que también son parte de Asociaciones Gremiales, las cuales quedarían excluidos también conforme a este Reglamento".

"Por tanto Presidente, solicito y así lo planteo con mi voto favorable, pero con la clarificación si es que se derogó la inhabilidad del Artículo 9, N° 6".

Doña Cristina Bravo, responde "efectivamente Presidente en la Comisión acordamos aprobar el Reglamento, sin perjuicio de que se incorpore la observación que señala el Consejero Rojas, eliminar la inhabilidad de los funcionarios públicos o revisarla. Específicamente cuando hicimos la reunión de la Comisión extraordinaria la semana pasada, se conversó con el equipo jurídico y con la Jefa de la División y se le pidió que revisaran este Artículo, porque efectivamente hay un artículo que impide la participación de los funcionarios públicos, pero a su vez hay otro artículo que señala que se va a incorporar a representantes de Universidades o Centros de



Formación Técnica, y dentro de esa lógica los funcionarios desde el Rector, son considerados funcionarios Públicos”.

El Presidente, indica “estimados Consejeros(as), entonces con esa observación que acaba de mencionar el Consejero Rojas y la Presidenta de la Comisión que recomendó aprobar el Reglamento dejando esa observación, quitando aquello o dejándolo a revisión posterior. El asunto en cuestión es si es que los representantes de las Universidades pudiesen ser considerados funcionarios públicos y eventualmente estar inhabilitados de participar en el COSOC. La idea es que no estén inhabilitados de participar. Los funcionarios públicos quedan inhabilitados, excepto los representantes de las Universidades que para efectos del Estatuto Administrativo podrían ser considerados como funcionarios públicos, entonces solicitar esa aclaración que posteriormente nos tendrán que responder, el resto es lo que estaríamos aprobando hoy Consejeros(as)”.

Doña Cristina Bravo, prosigue “en la Comisión fue aprobada la propuesta por todos los integrantes asistentes a la Comisión, tal como fue presentada, sin perjuicio de que el Consejero Rojas se acordó de lo que habíamos hablado en la Comisión extraordinaria y dijo que él aprobaría siempre y cuando se observe lo que señalamos respecto al Artículo que él indicó. Es decir votamos la solicitud, pero sujeto a la observación que se indicó”.

El Presidente, agrega “Consejeros(as), con el compromiso de revisar la situación y eventualmente si hubiese que modificar volvemos a someter a votación, como decía, con la eventual modificación para que no se produzca esa inhabilidad”.

“Someto a votación la aprobación del Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil GORE (COSOC), cuya propuesta se encuentra contenida en el Oficio del Ejecutivo N° 3768, de fecha 12.11.19”.

El Secretario Ejecutivo efectúa el conteo, lográndose la cantidad de 17 votos a favor, que son expresados por los Consejeros(as) Segura, Bravo Rebolledo, Améstica, Bordachar, Bravo Castro, Rojas, Del Río, Osés, Guajardo, Ojeda, Valdebenito, Ramírez, Muñoz Vergara, Pérez, Hermosilla, Parham y Muñoz Saavedra.

El Consejo acuerda aprobar el Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil del Gobierno Regional del Maule (COSOC), cuyo texto se inserta a continuación, y que se encuentra contenido en la propuesta presentada por el Ejecutivo mediante el Oficio N° 3768, de fecha 12.11.19:





REGLAMENTO DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

**TÍTULO I
DEL OBJETO Y FUNCIONES DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL (COSOC)**

ARTICULO 1° Objeto:

El Consejo de la Sociedad Civil del Gobierno Regional del Maule, en adelante, indistintamente, el Consejo o el COSOC, tendrá como objetivos principales el fortalecer la relación entre la Sociedad Civil y el Gobierno Regional del Maule y enriquecer los procesos de consulta asociados al diseño, implementación y seguimiento de las políticas públicas regionales.

El Consejo constituye una instancia de carácter consultivo y democrático, relevante para asegurar que la voz de la ciudadanía sea escuchada en todo el ciclo de la gestión de las políticas públicas. El Consejo de la Sociedad Civil es un órgano de carácter consultivo que se relacionará directamente con el Gobernador Regional.

Su establecimiento se encuentra en conformidad con el Instructivo Gab. Pres. N°7 para la participación ciudadana en la Gestión Pública, la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y la Ley 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública, debiéndose asegurar la representatividad, diversidad, y pluralismo en su constitución considerando características étnicas, etarias, culturales, de género, sociales, etc.

Corresponderá al Gobierno Regional del Maule proveer las condiciones administrativas que se requieran para su funcionamiento. Éstas incluirán facilitar las dependencias adecuadas para la celebración de sus sesiones, soporte informático, todo ello, dentro de su disponibilidad presupuestaria del Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Maule.

ARTICULO 2° Funciones del Consejo:

Serán funciones específicas del Consejo, las que se desarrollarán con el apoyo del Gobierno Regional:

1. Canalizar inquietudes, sugerencias y propuestas de interés de la ciudadanía respecto de las políticas, planes y programas del área de competencia del Gobierno Regional y de su gestión institucional;
2. Proponer modalidades de consultas ciudadanas que, a su juicio, resulten más apropiadas para asegurar la participación en procesos de elaboración de políticas públicas regionales e instrumentos de planificación territorial, sin perjuicio de las que, en su caso, determine la ley;





3. Contribuir al fortalecimiento de organizaciones y liderazgos sociales de la región en materia de participación ciudadana;
4. Hacer presente las necesidades de los habitantes de la Región, a objeto de que puedan ser considerados como elementos orientadores para la planificación de la inversión regional, con el objetivo de propender a la reducción de las disparidades territoriales y brechas económicas, sociales y culturales, que permitan a la Región del Maule alcanzar niveles crecientes de desarrollo y sustentabilidad.
5. Colaborar y facilitar el fortalecimiento en la ciudadanía y la comunidad, del conocimiento del Gobierno Regional y de los demás órganos y servicios que integran la Administración Regional, sus funciones y competencias.
6. Conocer la Cuenta Pública Participativa del Gobernador Regional y emitir sus opiniones u observaciones sobre la misma, para los fines y en la forma que se establece en el artículo siguiente de este Reglamento.

El Consejo de la Sociedad Civil, a lo menos, cuatro meses antes del término del periodo de dos años que duran sus consejeros, rendirá cuenta pública de su gestión durante dicho periodo.

ARTICULO 3° Cuenta Pública del Gobernador Regional:

El Gobernador Regional, conforme al artículo 72° de la Ley 18.575, introducido por el artículo 32 N° 2 de la Ley 20.500, sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública, anualmente dará cuenta pública participativa a la ciudadanía de la gestión de sus políticas, planes, programas, acciones y de su ejecución presupuestaria, la que podrá dar, en el mes de mayo de cada año, conjuntamente con la que establece el artículo 26° de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones.

A objeto de que el Consejo pueda emitir sus opiniones, consultas, observaciones y otros planteamientos a la Cuenta Pública del Gobernador Regional, éste deberá convocar a una Asamblea Extraordinaria para dar a conocer su proyecto de Cuenta y tomar conocimiento de los alcances que le merezca al Consejo. Las observaciones y planteamientos específicos, deberá acordarse por la Asamblea.

Sea que en la respectiva Asamblea no se planteen observaciones, planteamientos o consultas en relación a la Cuenta del Gobernador Regional o, que el Consejo sí las acuerde, quedará constancia de ello en el Acta de dicha sesión, que en este último caso las detallará.

Rendida la Cuenta Pública participativa, ésta será publicada, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que se haya dado por el Gobernador Regional, en la página web del Gobierno Regional del Maule.





TÍTULO II

INTEGRACIÓN DEL CONSEJO, REQUISITOS PARA SER CONSEJERO Y CAUSALES DE CESACIÓN.

ARTICULO 4° Integración del COSOC

El Consejo de la Sociedad Civil del Gobierno Regional del Maule, estará integrado en calidad de consejeros por representantes de las organizaciones de la sociedad civil a que se refiere la Ley 20.500, agrupadas en los siguientes estamentos o categorías, en número que se indica en cada caso:

- a. **Estamento 1:** Conformado por organizaciones territoriales, tales como, juntas de vecinos, asociaciones comunales y confederaciones de juntas de vecinos de carácter provincial o regional. Integrarán el COSOC 4 (cuatro) representantes de este estamento.
- b. **Estamento 2:** Agrupa a Comités y cooperativas de agua potable rural, saneamiento sanitario y electrificación rural, Comités Campesinos; asociaciones de pequeños y medianos agricultores, cooperativas y otros similares. Integrarán el COSOC 3 (tres) representantes de este estamento.
- c. **Estamento 3:** Integrado por asociaciones gremiales de productores, del comercio, de turismo, de la construcción, de la industria, de profesionales, del sector agropecuario, forestal, alimentario, vitivinícola, manufacturero y de servicios. Integrarán el COSOC 3 (tres) representantes de este estamento.
- d. **Estamento 4:** Agrupa a personas jurídicas sin fines de lucro cuya finalidad es la promoción del interés general, en materia de derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, medio ambiente, o cualquiera otra de bien común, en especial las que recurran al voluntariado. Integrarán el COSOC 3 (tres) representantes de este estamento.
- e. **Estamento 5:** Se incluyen en esta categoría, comunidades y asociaciones indígenas reguladas en la ley N° 19.253, y otras organizaciones funcionales sin fines de lucro que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 15 de la Ley N° 20.500, que no clasifiquen en ninguno de los estamentos anteriores, tales como Organizaciones No Gubernamentales, asociaciones, clubes o agrupaciones de adultos mayores, de mujeres, de jóvenes, así como aquellas cuyos fines sean culturales, deportivos y/o de seguridad ciudadana, sin que la enumeración anterior sea taxativa. Integrarán el COSOC 3 (tres) representantes de este estamento.
- f. **Estamento 6:** Organizaciones sindicales. Integrarán el COSOC 3 (tres) representante de este estamento.
- g. **Estamento 7:** Universidades e Institutos Profesionales con Sede en la Región. Integrarán el COSOC 2 (dos) representante de este estamento.
- h. El Secretario Ejecutivo del Consejo de la Sociedad Civil y,
- i. El Secretario de Actas del Consejo.





ARTICULO 5º Integrantes permanentes del COSOC

El Consejo de la Sociedad Civil del Gobierno Regional del Maule, contará, como integrante permanente con derecho a voto, con un Secretario/a Ejecutivo quien será el Jefe de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional, y, un Secretario de Actas, con derecho a voz en materias que digan relación con sus funciones, quien será un funcionario/a del Gobierno Regional designado al efecto por el Gobernador Regional.

ARTÍCULO 6º Funciones del Presidente:

Corresponderá al Presidente del Consejo:

- a) Solicitar al Secretario Ejecutivo que convoque al Consejo a sesiones ordinarias y extraordinarias, incorporando en dicha solicitud la tabla respectiva;
- b) Abrir, suspender y levantar las sesiones;
- c) Presidir las sesiones y dirigir los debates, lo cual comprende la facultad de distribuir y ordenar la discusión de las materias y la de limitar el número y duración de las intervenciones, cuando ello sea necesario para asegurar la adopción de resoluciones que deban producirse dentro de plazos determinados por las leyes o el presente Reglamento;
- d) Solicitar antecedentes públicos que se encuentren en poder del Gobierno Regional del Maule, en relación a las materias que se proponga tratar en las asambleas del Consejo, con las limitaciones que establece la Ley Nº 20.285 y su reglamento;
- e) Tomar contacto con las instituciones que estime pertinente, junto a los consejeros representantes de la sociedad civil que la asamblea designe al efecto;
- f) Ordenar que se reciba la votación, fijar su orden y proclamar las decisiones del Consejo;
- g) Ejercer voto dirimente en aquellas votaciones que den como resultado un empate tras una segunda votación;
- h) Suscribir las actas de las sesiones, las comunicaciones oficiales que se dirijan a nombre del Consejo y los otros documentos que requieran su firma;
- i) Incluir en la tabla de la sesión ordinaria inmediatamente siguiente las materias que el consejo acuerde tratar, y
- j) Representar al Consejo en las actividades que corresponda.

ARTÍCULO 7º Funciones del Secretario/a Ejecutivo/a:

Corresponderá al Secretario/a Ejecutivo del Consejo:

- a) Citar al Consejo a las sesiones ordinarias y extraordinarias que celebre, para tratar materias de la respectiva tabla, debiendo despachar la respectiva citación, si se tratare de una sesión ordinaria, a lo menos con 72 horas de anticipación y, si se convocare a sesión extraordinaria, a lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha en que se realizará la sesión que se convoca. La citación se practicará mediante publicación en la página web del Gobierno Regional del Maule, sin perjuicio de otras formas de convocatoria que se estime pertinente utilizar;





- b) Elaborar en forma conjunta con el Presidente del COSOC las tablas de sesión ordinaria del COSOC, siendo el portavoz del Gobernador Regional en esta materia;
- c) Participar en las sesiones del Consejo, con derecho a voz y a voto;
- d) Dar cuenta al Gobernador Regional, por escrito y, dentro de los 5 días hábiles siguientes a cada sesión ordinaria o extraordinaria, de los acuerdos adoptados en la respectiva sesión;
- e) Coordinar y dar seguimiento a las actividades del Consejo;
- f) Asegurar los medios necesarios para el normal funcionamiento del Consejo;
- g) Actuar como Ministro de Fe de los acuerdos que adopte el Consejo;
- h) Velar por la mantención permanente de un registro correlativo de Actas del Consejo y asegurarse de que, en la siguiente sesión, el acta de la anterior, le sea presentada al Consejo para su aprobación u observaciones y, en este último caso, que éstas sean salvadas oportunamente;
- i) Efectuar las gestiones necesarias, ante el Servicio Administrativo de Gobierno Regional del Maule, para que se publiquen en su sitio web, las actas de las sesiones del Consejo;
- j) Recibir y absolver las consultas de los integrantes del Consejo respecto de materias de su competencia;

ARTÍCULO 8° Funciones del Secretario de Actas:

Corresponderá al Secretario de Actas:

- a) Llevar el registro de las sesiones del Consejo;
- b) Levantar las actas de las sesiones del Consejo y de las asistencias, y mantener actualizado el registro y un archivo digital de las actas;
- c) Intervenir con derecho a voz en las sesiones en materias de su competencia y,
- d) Requerir, en su oportunidad, la publicación en la página web del Gobierno Regional del Maule, de las actas de las respectivas sesiones.

ARTICULO 9° Requisitos para ser consejero:

Para ser elegido como miembro del Consejo se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser mayor de edad (18 años);
2. Tener, a lo menos, un año de afiliación o de antigüedad en la organización que representa, al momento de la elección;
3. Ser chileno, o extranjero con residencia permanente en el País;
4. Haber sido designado formalmente como representante por la organización u organismo que representa;
5. No haber sido condenado por delito que merezca pena afflictiva;
6. No ser funcionario público;
7. No encontrarse ejerciendo un cargo de elección popular;
8. No ser consejero en ejercicio en algún Consejo de la Sociedad Civil de otro servicio u órgano relacionado con el Gobierno Regional del Maule. Se entenderá que tienen este último carácter, los órganos y servicios públicos regionales que integran la Administración, tales como Secretarías Regionales Ministeriales y servicios públicos presentes en la región, como también, los 30 municipios de la Región del Maule.





ARTICULO 10° Causales de cesación en sus funciones de los Consejeros:

Los consejeros(as) cesarán en sus funciones por las siguientes causales:

1. Renuncia, aceptada por la mayoría de los consejeros/as en ejercicio;
2. Pérdida de la calidad de miembro de la organización a la que representa;
3. Extinción de la persona jurídica representada;
4. Inasistencias injustificadas a dos sesiones sucesivas, sean ordinarias o extraordinarias, dentro del plazo de un año;
5. Inhabilidad sobreviniente, en conformidad a lo establecido en el artículo anterior;
6. En caso de ser elegido Consejero en un Consejo de la Sociedad Civil de otro servicio u órgano relacionado con el Gobierno Regional del Maule, deberá comunicarlo formalmente al Consejo de la Sociedad Civil del Gobierno Regional, mediante documento escrito remitido a su Secretario Ejecutivo, señalando su opción de renuncia a uno de las dos designaciones incompatibles en conformidad a lo establecido en el numeral 8 del artículo 9° anterior.
De no ejercer dicha opción, dentro de los 15 días hábiles siguientes a su última elección como representante, cesará en sus funciones de representante en el COSOC del Gobierno Regional del Maule, por motivo de incompatibilidad.

En caso de cesación por alguna de las causales establecidas en los numerales anteriores, éste/a deberá ser reemplazado/a por la persona que haya obtenido la siguiente mayoría en el mismo estamento, en la respectiva elección, quien servirá el cargo de consejero por el periodo que reste hasta que asuman los nuevos consejeros elegidos. En el evento de que no existieren candidatos en la situación anterior, en el estamento que representa el consejero cesado, el cupo quedará vacante hasta la próxima elección de consejeros.

TÍTULO III

DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO Y QUÓRUM PARA SESIONAR

ARTICULO 11° De las Sesiones:

El Consejo se reunirá ordinariamente a lo menos cuatro veces en un año calendario. En su asamblea constitutiva, acordará el período del año en que se realizarán las sesiones ordinarias.

En las sesiones ordinarias deberán ser tratados todos los temas sobre los cuales el Presidente del Consejo haya solicitado la opinión de éste y aquellos que se haya acordado tratar, por el propio Consejo, en la respectiva sesión ordinaria anterior.

El COSOC del Gobierno Regional del Maule, se podrá reunir en forma extraordinaria cuando lo acuerde un tercio de sus integrantes o cuando así lo solicite al Presidente su Secretario Ejecutivo, en caso de que se requiera la opinión del Consejo respecto de una materia del ámbito de las funciones del Gobierno Regional del Maule, por disponerlo así el ordenamiento jurídico o por estimarse necesario consultar la opinión del COSOC.

En las sesiones extraordinarias sólo se tratarán el o los temas expresamente señalados en la respectiva citación o convocatoria.





ARTICULO 12° Del quórum para sesionar y para adoptar acuerdos:

El Consejo requerirá para entrar en sesión de la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, y sus acuerdos se tomarán con el pronunciamiento y/o votación favorable de la mayoría simple de los miembros presentes.

De producirse un empate en la votación, se realizará una segunda y, de mantenerse el empate en la segunda votación, dirimirá el Presidente del Consejo.

ARTÍCULO 13° Publicación de las Actas:

De cada sesión del Consejo se levantará un acta de los acuerdos, la cual será publicada en la página web del Gobierno Regional del Maule.

TÍTULO IV

DEL REGISTRO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

ARTÍCULO 14° Convocatoria para la inscripción en el Registro:

Totalmente tramitada la Resolución del Gobierno Regional del Maule que aprueba el presente Reglamento, éste, a través de la División de Desarrollo Social y Humano, convocará a las organizaciones de interés público a que se refiere el artículo 15° de la Ley N° 20.500, a inscribirse en el Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil del Gobierno Regional del Maule.

La primera convocatoria dará cuenta de que la inscripción en el Registro habilita a tales organizaciones a participar en el proceso electoral para constituir el Consejo de la Sociedad Civil del Gobierno Regional del Maule y se realizará mediante publicación en la página web del servicio (www.goremaule.cl), avisos de prensa escrita, radial, sin perjuicio de los demás medios de difusión que estime del caso utilizar para asegurar un proceso de convocatoria abierto, amplio y transparente.

ARTICULO 15° Plazo y requisitos de inscripción:

Dentro del plazo de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de publicación en la página web del Gobierno Regional del Maule, las organizaciones interesadas podrán acreditarse y solicitar su inscripción en el Registro, ingresando a la Oficina de Partes del Gobierno Regional del Maule, una carta en que se manifieste su voluntad en tal sentido y acompañando, en un solo acto, los siguientes documentos:

- a) Carta de Presentación suscrita por el representante legal de la respectiva organización, que deberá incluir los siguientes antecedentes de la persona jurídica y de su representante legal: Nombre, RUT, domicilio, teléfonos y correo electrónico.
- b) Copia legalizada ante Notario o un Ministro de Fe, del RUT de la organización.





- c) Certificado de vigencia de la personalidad jurídica, emitido por la autoridad competente, dentro de los seis meses anteriores a su presentación. En el caso de las personas jurídicas creadas por ley, no se requiere este documento.
- d) Certificado que acredite la vigencia de su Directorio actual, expedido por la autoridad competente atendido el tipo de organización.
- e) Copia autorizada ante Notario o un Ministro de Fe, de sus Estatutos o del acto de constitución en que ellos consten. Este requisito no será exigible a las personas jurídicas creadas por ley, y
- f) En el caso de personas jurídicas creadas por ley, copia autorizada del documento en que conste la personería de su representante legal.

ARTÍCULO 16° De la revisión de antecedentes:

Una vez finalizado el proceso de acreditación, la División de Desarrollo Social y Humano, procederá a revisar los antecedentes presentados por cada una de las organizaciones, verificando el cumplimiento de los requisitos legales y la inclusión de los documentos requeridos conforme al inciso anterior de esta disposición.

Con el resultado de la revisión, aquellas instituciones que cumplan con todo lo requerido, serán incorporadas al Registro en el estamento que corresponda, de aquellos señalados en el artículo 4° de este Reglamento, atendida su naturaleza y objeto o fines.

Ninguna organización podrá inscribirse en más de un estamento de los referidos en el artículo tercero. En el evento de que una organización, atendido los criterios señalados en el inciso precedente esté en situación de pertenecer a dos o más estamentos, al momento de su inscripción, el Gobierno Regional del Maule, así se lo hará presente, a objeto de que pueda optar por uno de ellos.

ARTÍCULO 17° Período Complementario de Acreditación:

En caso de no lograrse la inscripción de organizaciones en cada uno de los estamentos establecidos en el artículo 4°, el Gobierno Regional del Maule, así lo informará en su página web institucional y abrirá un período complementario de acreditación, hasta por un plazo máximo de 15 días hábiles. Este nuevo proceso de acreditación se regirá por las mismas disposiciones que el inicialmente convocado.

ARTÍCULO 18° Publicación de Copia del Registro y reclamaciones:

Terminado el proceso de acreditación inicial y el complementario, si lo hubiere, se publicará en la página web del servicio (www.goremmaule.cl), copia del Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil del Gobierno Regional del Maule, en el que constarán las organizaciones acreditadas en cada uno de los estamentos previstos en el artículo 4° precedente y un listado de las instituciones que no lograron la acreditación, con indicación del o los requisitos incumplidos.





A partir de dicha publicación, las organizaciones que no hayan logrado su acreditación así como las que se hayan acreditado pero no estén de acuerdo con el estamento en que fueron incluidas, tendrán un plazo de 5 días hábiles para reclamar de la decisión, mediante presentación escrita y firmada, dirigida al Gobernador Regional, que ingresará personalmente o por correo a la Oficina de Partes del Gobierno Regional del Maule. En la presentación o reclamo, expondrá los hechos y fundamentos de su reclamo y expresará lo que pide resolver a la autoridad. El Gobernador Regional resolverá el reclamo dentro del plazo de 10 días hábiles, de lo que se notificará personalmente o por escrito al interesado mediante documento despachado por correo certificado dirigido al domicilio que registre en su presentación, pudiendo, en todo caso, el reclamante solicitar se le notifique por correo electrónico al que indique en la misma.

Resueltas las impugnaciones y, en su caso, publicado el Registro definitivo, se entenderán cumplidas las condiciones para convocar a la primera elección de consejeros, la que se registrará por el Título VI de este Reglamento.

ARTÍCULO 19° Apertura y Cierre del Registro:

El Registro se mantendrá abierto permanentemente para la inscripción de nuevas organizaciones. No obstante, dos meses antes de un proceso eleccionario de consejeros, se cerrará temporalmente, hasta que éste concluya. En el caso de la primera elección de consejeros, no registrará el plazo de 2 meses de anticipación para el cierre del registro.

El Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil del Gobierno Regional del Maule, se mantendrá actualizado y permanentemente disponible para consulta en la página web del Gobierno Regional del Maule.

TÍTULO V

DE LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ELECTORAL

ARTÍCULO 20° Llamado a conformar una Comisión Electoral:

Noventa (90) días antes del término del periodo de ejercicio de los/as Consejeros/as, el Secretario Ejecutivo del Consejo, deberá realizar el llamado a la conformación de una Comisión Electoral.

Este órgano temporal será el encargado de implementar y fiscalizar el proceso eleccionario y contará con 3 miembros. Dos de ellos serán elegidos por sorteo de entre los miembros de las asociaciones sin fines de lucro que se inscriban en un formulario abierto para estos fines. El miembro restante será designado por el Secretario Ejecutivo con la aprobación del Consejo de la Sociedad Civil.





Los integrantes de la Comisión Electoral quedarán inhabilitados para ser candidatos a integrar el Consejo.

Para la conformación de la Comisión Electoral, el Secretario Ejecutivo deberá proponer al Presidente del Consejo, un calendario que contemple: la convocatoria y el periodo para la inscripción de candidatos a integrar la referida Comisión, la realización del sorteo y la designación a que se refiere el inciso segundo de este artículo. El calendario, una vez concordado, se publicará en la página web del Gobierno Regional del Maule.

En la publicación referida, se convocará a las instituciones a presentar a uno de sus miembros para ser integrante de la Comisión Electoral, en el periodo que al efecto se fije, para lo que, el Gobierno Regional del Maule pondrá a disposición, en su página web, un formulario descargable que la organización interesada deberá completar e ingresar directamente o por correo ordinario o certificado, a través de la Oficina de Partes del Gobierno Regional, dentro del plazo fijado al efecto. En los casos en que el formulario se envíe por correo ordinario o certificado, se entenderá ingresado dentro de plazo cuando se haya recibido en la Oficina de Partes del Gobierno Regional, dentro del plazo fijado para presentarlo.

Los postulantes a integrar la Comisión Electoral, deberán cumplir con los requisitos que el artículo 9° del presente Reglamento, exige para ser consejero, lo que deberá acreditarse, mediante una Declaración Jurada Simple que, debidamente firmada por el candidato, deberá acompañarse al formulario a que se refiere el inciso anterior.

ARTÍCULO 21° Revisión de los antecedentes de los candidatos propuestos por las organizaciones:

Cerrado el plazo para la presentación de candidatos a integrar la Comisión Electoral, se revisarán por el Presidente, el Secretario del Consejo y el Secretario de Actas del mismo, el cumplimiento de los requisitos, por los respectivos postulantes. Verificado lo anterior y en la fecha en que determine el calendario a que se hace referencia en el inciso cuarto del artículo anterior, se practicará el sorteo público para elegir, al azar, dos formularios de entre todos los que se ajustaron a los requisitos, siendo las personas en ellos individualizadas, quienes integrarán la Comisión Electoral, junto con la persona designada por el Secretario Ejecutivo con acuerdo del Consejo.

ARTÍCULO 22° Del Acta que da cuenta de los integrantes de la Comisión Electoral, publicación y reclamos:

Del resultado del sorteo se dejará constancia en un acta, en la que también se individualizará la persona designada por el Secretario Ejecutivo con acuerdo del Consejo. Dicha Acta será suscrita por el Presidente y el Secretario Ejecutivo, en su calidad de ministro de fe y se publicará en la página web del Gobierno Regional del Maule.

A contar de la fecha de publicación del Acta, los interesados tendrán un plazo de 5 días hábiles para reclamar o hacer presente al Presidente del Consejo, las inhabilidades que, en su caso, estimen que afectan a alguno de los integrantes electos de la Comisión.





Para tal efecto, podrá solicitar los antecedentes que estime necesarios para resolver la reclamación, a quien presentó el reclamo o a cualquiera de las instituciones que inscribieron candidatos o participaron en el proceso de elección, fijando plazo para su entrega. Recibidos los documentos, en su caso, o transcurrido el plazo sin que se hayan recibido, el Presidente resolverá fundadamente el reclamo presentado.

Resueltas las reclamaciones, si las hubiere, se publicará en la página web del Gobierno Regional del Maule la nómina de integrantes de la Comisión Electoral. A contar de la fecha de la publicación deberá constituirse la referida Comisión y elegir, de entre sus miembros, a su Presidente, quien la representará y será la voz oficial para los efectos de comunicación durante el proceso electoral.

ARTÍCULO 23° Disolución de la Comisión Electoral:

Calificado y entregados los resultados de la elección de los consejeros, a que se refiere el Título siguiente, la Comisión Electoral se disolverá.

ARTÍCULO 24° De la Comisión Electoral, para la primera elección de Consejeros:

Para la primera elección de Consejeros, la Comisión Electoral estará integrada por la Jefatura de División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional del Maule, por el Secretario de Actas que haya sido designado por el Gobernador Regional y por el encargado de participación ciudadana del Servicio.

TÍTULO VI

DE LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COSOC DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE.

ARTÍCULO 25° Elección por estamento, sufragio universal y duración de los cargos:

Los miembros del COSOC del Gobierno Regional del Maule se elegirán, por cada estamento de los señalados en el artículo 4° de este Reglamento, mediante sufragio universal, por los representantes de las instituciones que pertenezcan a dicho estamento y que se encuentren con inscripción vigente en el Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil del Gobierno Regional del Maule (en adelante "el Registro"), de entre los que sean postulados por las instituciones que integran el respectivo estamento, según conste en el Registro antes referido.

Los miembros del consejo desempeñarán sus funciones ad-honorem, y permanecerán en sus cargos durante 2 años, pudiendo ser reelectos por un máximo de un periodo consecutivo más.





ARTÍCULO 26° De la convocatoria a elección de consejeros:

Corresponderá al Presidente del Consejo convocar a elección de consejeros/as mediante publicación en la página web del Gobierno Regional del Maule, para lo cual, deberá enviar, a lo menos con tres días hábiles de anticipación, al Secretario Ejecutivo del Consejo, el documento de convocatoria, en el que se incorporará el calendario que indicará los plazos de inscripción de candidatos, de revisión de las mismas, fecha de publicación de las nóminas de candidatos habilitados por estamento, plazo en que se realizarán las votaciones, fecha en que se publicará el resultado de las mismas y, en su caso, los plazos para el proceso de segunda convocatoria de uno o más estamentos, según se ha previsto en las letras e) y f) del artículo 29° de este Reglamento.

En todo caso, el plazo de inscripción de candidaturas no podrá ser inferior a 5 días hábiles a contar de la respectiva convocatoria en la página web del Gobierno Regional del Maule.

ARTÍCULO 27° De la postulación de candidatos a consejeros:

Sólo las organizaciones acreditadas e inscritas en el Registro, quedarán habilitadas para inscribir candidatos y participar en referido proceso electoral.

Sólo podrán ser candidatos/as a consejeros/as del COSOC, personas naturales que tengan la calidad de socios, miembros o integrantes de alguna organización inscrita en el Registro, al que no afecte ninguna de las inhabilidades establecidas en los artículos 9° y 10° precedentes, de este Reglamento.

Cada organización, a través de su representante legal, podrá inscribir sólo una candidatura para ocupar un cupo exclusivamente en el estamento en que se encuentre acreditada, conforme al Registro y cada candidato/a podrá representar solamente a una (1) organización.

Las candidaturas se inscribirán por el representante de la organización que postula al candidato, utilizando el formulario descargable que estará disponible en la página web del Gobierno Regional del Maule, que será llenado con las menciones requeridas y firmado por el representante legal de la organización y por el candidato que presenta, quien deberá suscribir la declaración jurada simple, contenida en el mismo, de que no le afecta ninguna de las inhabilidades previstas en los artículos 9° y 10° de este Reglamento. El formulario respectivo será ingresado en sobre cerrado o enviado por correo ordinario o certificado a la Oficina de Partes del Gobierno Regional del Maule, dentro del plazo fijado para tal efecto, en el respectivo calendario.





ARTÍCULO 28° Los Consejeros/as serán elegidos, por estamento, en la siguiente proporción:

CUADRO DE ESTAMENTOS Y N° DE CUPOS

ESTAMENTO	Número de Cupos
Estamento 1	4
Estamento 2	3
Estamento 3	3
Estamento 4	3
Estamento 5	3
Estamento 6	3
Estamento 7	2

ARTÍCULO 29° Fórmulas para la Elección de Consejeros:

Los candidatos/as serán electos conforme a las siguientes fórmulas:

- a) En aquellos estamentos en que se hubiere inscrito un número superior de candidaturas al número de cupos que corresponda, conforme al cuadro anterior, se proclamarán electos como Consejeros/as los candidatos que obtengan el mayor número de votos en su respectivo estamento, hasta alcanzar el número de cupos que corresponden al mismo.
- b) En caso de que, en un estamento, el número de candidatos que se inscribiere, fuere igual al número de cupos que corresponden al estamento, la votación tendrá por objeto obtener el orden de prelación entre los mismos, conforme al número de votos obtenidos;
- c) Para determinar los candidatos con mayor votación se procederá a sumar los votos obtenidos por cada uno de los candidatos, en su respectivo estamento.
- d) Si se produce un empate de votos en la elección de consejeros/as en representación de un estamento, el empate se resolverá, aplicando los siguientes criterios, en el orden de prelación que se indica: 1.- Si el número de candidatos empatados fuere igual a los cupos disponibles, se proclamarán electos a los candidatos empatados. 2. Si el número de candidatos empatados fuere superior a los cupos disponibles, resultarán elegidos el o los candidato(s) inscritos por las organizaciones que tengan mayor antigüedad, en orden descendente, hasta completar el número de cupos y los que resten, asumirán como suplentes.
- e) Si, en uno o más estamentos, no se inscribieren candidatos o se inscribiere un número inferior de candidatos al número de cupos que le corresponden a dicho estamento, se ampliará el plazo para la inscripción de candidaturas y se convocará a una elección complementaria sólo en aquellos estamentos en que se verificó la situación antes señalada.
- f) Verificada la convocatoria a elección complementaria, en caso de no inscribirse candidaturas el estamento respectivo no tendrá representantes, hasta el siguiente





**GOBIERNO
REGIONAL
DEL MAULE**

periodo. Si el número de candidatos inscritos es inferior al número de consejeros a elegir, se procederá igualmente a la votación.

- g) Suplentes. En cada estamento, los candidatos que sigan en votación a los elegidos para representarlos, tendrán la calidad de suplentes, hasta por el número de representantes del respectivo estamento, en orden decreciente de votos obtenidos.

ARTÍCULO 30° Modalidad de votación:

Los candidatos válidamente inscritos y no afectos a inhabilidades se constituirán en electores, en el proceso de elección de los consejeros. Para tal efecto, cada candidato dispondrá de 2 votos: uno para votar por un candidato de su propio estamento y otro, para votar por un candidato de cualquiera de los demás estamentos que no sea aquel al que pertenece su organización.

Será de responsabilidad de la Comisión Electoral, elaborar nóminas separadas para emitir el voto para el estamento por el que postula el votante y para emitir su voto por un candidato de alguno de los demás estamentos. La votación se realizará en forma presencial, en la fecha y entre las horas fijadas en el respectivo calendario, ante la Comisión Electoral.

ARTÍCULO 31° De los escrutinios:

Llegada la hora fijada para el término del proceso de votación, la Comisión Electoral lo comunicará de viva voz a los presentes.

Procederá a extraer los votos de la o las urnas, contabilizando el total de votos emitidos, los que serán firmados al reverso por su Presidente. Si hubieren cédulas de votos que no hubieren sido utilizadas, se destruirán, dejando constancia en el Acta respectiva. Acto seguido, se procederá a la apertura de los votos contabilizando el número de votos de cada candidato, por estamento.

Serán nulos los votos que marquen más de una preferencia.

ARTÍCULO 32° Acta de la Elección de Consejeros:

Una vez realizado el escrutinio, se dejará constancia en un Acta del número total de votos emitidos, del detalle de votos válidos, nulos y blancos, del número de votos obtenidos por cada candidato, ordenados por estamento, de los empates que se hayan registrado, del número total de consejeros elegidos y de la individualización de los mismos. Asimismo, deberá dejarse constancia en acta, en caso de haberse verificado alguna de las situaciones contempladas en las letras d) e) y f) del artículo 29° de este Reglamento y, en tal caso, la Comisión Electoral incluirá el calendario para la elección complementaria.



[Handwritten signature]



ARTÍCULO 33° Publicación de resultados:

El Acta de la Comisión Electoral, junto con los votos, con los resultados de la elección se publicará en la página web del Gobierno Regional del Maule.

TITULO VII DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 34° Del Intendente y/o Gobernador Regional:

Todas las referencias contenidas en este Reglamento al Gobernador Regional, se entenderán hechas al Intendente Regional, mientras el anterior no asuma sus funciones.

ARTÍCULO 35° Lugar de sesiones:

El Gobierno Regional del Maule, facilitará sus instalaciones para realizar las sesiones del Consejo y pondrá a su disposición los equipos tecnológicos básicos para su desarrollo.

ARTÍCULO 36° Interpretación y aplicación del reglamento:

La interpretación del presente reglamento y su aplicación corresponde al Consejo.

ARTÍCULO 37° De las modificaciones al presente Reglamento:

El presente reglamento se podrá modificar a propuesta de un tercio de los consejeros en ejercicio. El quórum para acordar la modificación será de la mitad más uno de los consejeros en ejercicio.

Teniendo presente que el presente Reglamento, conforme a lo establecido en el artículo 36° letra b) de la Ley N° 19.175 y sus modificaciones, está sujeto a aprobación del Consejo Regional del Maule y, además, a Toma de Razón de la Contraloría General de la República, el Gobernador Regional se entenderá siempre facultado para efectuar las modificaciones y/o adecuaciones que en opinión del Consejo Regional del Maule o, en caso, de haberse observado por Contraloría General de la República sean necesarias para su aprobación y total tramitación.

ARTÍCULO 38° Presidencia transitoria y Sesión constitutiva del COSOC:

El Consejo será presidido por el Intendente o por Gobernador Regional, durante el proceso de su constitución y mientras no se verifique la elección de su Presidente. En caso de ausencia o impedimento, reemplazará al Intendente o Gobernador Regional quien lo subroge legalmente conforme al artículo 23° septies de la Ley N° 19.175 y sus modificaciones.





La fecha de la sesión constitutiva del Consejo de la Sociedad Civil del Gobierno Regional del Maule será fijada por el Gobernador Regional de la Región del Maule, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de la publicación de los resultados de la elección definitiva de los consejeros/as.

En la misma sesión, asumirán los consejeros electos de la sociedad civil y, procederán a elegir, de entre ellos a su Presidente, mediante votación directa, de viva voz y por simple mayoría. Aquel de los candidatos que obtuviere la segunda mayoría, asumirá como Vicepresidente y, en tal calidad, subrogará al Presidente, en caso de ausencia o impedimento.

El Presidente y Vicepresidente, así elegidos, asumirán de inmediato sus cargos, los que servirán por el periodo para el que fueron elegidos como consejeros, salvo inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.



Doña Cristina Bravo, continúa "luego analizamos la solicitud del Ejecutivo de rectificar la Cartera de iniciativas FIC, en el sentido que indica:

Se debe eliminar:

INSTITUC. POSTULANTE	COD. BIP.	NOMBRE INICIATIVA	MONTO M\$
Universidad de Talca	40.019.087-0	TRANSFERENCIA PRODUCTOS ANTIOXIDANTES DE MAQUI CULTIVADO	200.000

Se debe incorporar:

INSTITUC. POSTULANTE	COD. BIP.	NOMBRE INICIATIVA	MONTO M\$
Universidad de Talca	30.364.300	TRANSFERENCIA ALTERNATIVAS PARA LA ELECTROMOVILIDAD EN LA REGION DEL MAULE	144.618

"Se aceptó la incorporación de este proyecto y por ende el cambio, no obstante cuando revisamos el Oficio inicial que nos proponía el Ejecutivo, hubo algunos cambios. Por tanto la Comisión aprobó el siguiente listado de proyectos:

TRANSFERENCIA REDUCCION DE EMISIONES ATMOSFERICAS DE MIPYMES EN ZONAS SATURADAS
 TRANSFERENCIA BIOMARCADOS EN QUIMIOTERAPIA
 TRANSFERENCIA MICRODISPOSITIVOS DE ALERTAMIENTO TEMPRANO DE RESIDUOS QUIMICOS
 TRANSFERENCIA PREVENCIÓN DE HELICOBATER PYLORY MEDIANTE ALIMENTOS
 TRANSFERENCIA BEESONG: IDENTIFICACION DE ABEJAS POR ZUMBIDO.

Estos proyectos los analizamos en la Comisión y modificamos, y cuando terminó la reunión hablé con el Jefe DIPLADE Fernando Pinochet, quien iba a preparar el listado nuevo, pero no ha llegado.

Doña María del Carmen Pérez, indica "no estoy de acuerdo participé en la Comisión, y existía allí el proyecto "Transferencia Caracterización y valorización de Vides y Vinos del Maule", del INIA, independiente de donde sea y para qué lugar, y me parece que es uno de los mejor puntaje técnico y también por nosotros, pero está quedando fuera, entonces yo consulto con qué finalidad hacemos reunión de comisión previa y analizamos los proyectos, si llegado el momento queda eliminado".

Don Manuel Améstica, indica "una consulta para el Secretario Ejecutivo, si durante la jornada no aparece el nuevo listado concordado, qué va a ocurrir con la materia, al quedar pendiente pueden transcurrir el tiempo que tienen estos procesos y quedar aprobado".

El Presidente, responde "hoy día hay una propuesta que tienen en sus carpetas, la Presidenta está informando que la Comisión acordó modificar esa propuesta, por tanto hoy tenemos dos opciones para votar, o la propuesta modificada



cuando llegue o eventualmente mantener o rechazar la que originalmente se nos presentó. Por tanto esperemos el tiempo prudente para que llegue la nueva propuesta, y si no llegare hay que pronunciarse sobre esta”.

Doña Cristina Bravo, señala “muchos concordamos con lo que está planteando la Consejera Pérez, que habían proyectos que estaban bien evaluados, pero también ella está consiente que en la Comisión todos votamos y en esa votación se decidió que ese proyecto no se incorporara en el listado que vamos a votar hoy día”.

El Presidente, prosigue “vuelvo a aclarar, hay una propuesta inicial del Ejecutivo que fue modificada por la Comisión y para poder votada esa propuesta que fue presentada por la Comisión debemos esperar el nuevo listado ordenado, en todas las carpetas formalmente”.

Finalmente, ingresa la propuesta con el nuevo listado de proyectos, lo que permite un debate e intercambio de opiniones entre los Consejeros Regionales, hasta llegar a la concordar una nómina definitiva.

Atendido lo anterior, el Presidente somete a votación la aprobación de recursos para iniciativas Subtítulo 33, Glosa 5.2. Concurso FIC-2019, para etapa de ejecución, cuya nómina contiene 07 iniciativas y que se detallan a continuación:

INSTITUCIÓN FORMULADORA	CÓDIGO BIP	NOMBRE INICIATIVA	MONTO SOL. FIC-R/2019 (M\$)
UNIVERSIDAD DE TALCA	40.018.931	TRANSFERENCIA REDUCCION DE EMISIONES ATMOSFERICAS DE MIPYMES EN ZONAS SATURADAS	198.700
UNIVERSIDAD DE TALCA	40.018.932	TRANSFERENCIA MICRODISPOSITIVOS DE ALERTAMIENTO TEMPRANO DE RESIDUOS QUIMICOS	149.963
UNIVERSIDAD DE TALCA	40.019.178	TRANSFERENCIA ALIMENTO PARA AVES PARA PRODUCCION DE HUEVOS MAS NUTRITIVOS	130.774
INSTITUTO DE INVESTIGACION AGROPECUARIA	40.018.935	TRANSFERENCIA CARACTERIZACION Y VALORACION DE VIDES Y VINOS DEL MAULE	121.651
UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE	40.018.938	TRANSFERENCIA BIOMARCADOS EN QUIMIOTERAPIA	200.000
UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE	40.019.043	TRANSFERENCIA PREVENCION DE HELICOBATER PYLORY MEDIANTE ALIMENTOS	180.000
UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE	40.019.177	TRANSFERENCIA BEESONG: IDENTIFICACION DE ABEJAS POR ZUMBIDO	199.860

El Secretario Ejecutivo efectúa el conteo, lográndose la cantidad de 17 votos a favor, que son expresados por los Consejeros(as) Segura, Bravo Rebolledo, Améstica, Bordachar, Bravo Castro, Rojas, Del Río, Osés, Guajardo, Ojeda, Valdebenito, Ramírez, Muñoz Vergara, Pérez, Hermosilla, Parham y Muñoz Saavedra.



En consecuencia, el Consejo acuerda aprobar recursos para iniciativas Subtítulo 33, Glosa 5.2. Concurso FIC-2019, para etapa de ejecución, cuya nómina contiene 07 iniciativas y que se detallan a continuación, todo en base a la propuesta presentada por el Ejecutivo mediante el Oficio N° 3902, de fecha 19.11.19:

INSTITUCIÓN FORMULADORA	CÓDIGO BIP	NOMBRE INICIATIVA	MONTO SOL. FIC-R/2019 (M\$)
UNIVERSIDAD DE TALCA	40.018.931	TRANSFERENCIA REDUCCION DE EMISIONES ATMOSFERICAS DE MIPYMES EN ZONAS SATURADAS	198.700
UNIVERSIDAD DE TALCA	40.018.932	TRANSFERENCIA MICRODISPOSITIVOS DE ALERTAMIENTO TEMPRANO DE RESIDUOS QUIMICOS	149.963
UNIVERSIDAD DE TALCA	40.019.178	TRANSFERENCIA ALIMENTO PARA AVES PARA PRODUCCION DE HUEVOS MAS NUTRITIVOS	130.774
INSTITUTO DE INVESTIGACION AGROPECUARIA	40.018.935	TRANSFERENCIA CARACTERIZACION Y VALORACION DE VIDES Y VINOS DEL MAULE	121.651
UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE	40.018.938	TRANSFERENCIA BIOMARCADOS EN QUIMIOTERAPIA	200.000
UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE	40.019.043	TRANSFERENCIA PREVENCIÓN DE HELICOBACTER PYLORY MEDIANTE ALIMENTOS	180.000
UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE	40.019.177	TRANSFERENCIA BEESONG: IDENTIFICACION DE ABEJAS POR ZUMBIDO	199.860

Doña Cristina Bravo, continúa "el otro tema que teníamos que revisar, era la solicitud del Ejecutivo en aprobar el Presupuesto para el funcionamiento de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo del Maule, pero fue retirado".

"Finalmente en la Comisión acordamos que para poder aprobar o rechazar el presupuesto de la Corporación, vamos a realizar una reunión de Comisión extraordinaria para ver en qué se ha gastado del presupuesto 2019 de la CRDP".

El Presidente, señala "para complementar lo indicado por la Presidenta de la Comisión, decir que el oficio original que solicitaba aprobar recursos para la Corporación, es el Oficio Ordinario N° 1041, y se ingresó a sus carpetas, pero hay ahí mismo otro, el Oficio N° 1048, en que el ejecutivo retira el anterior, por lo tanto queda pendiente según lo informado por la Presidenta".

"Antes de continuar con los puntos de Tabla, concederé la palabra al Secretario Ejecutivo para que informe de temas nuevos que debemos incluir en la Tabla, atendido que han llegado con posterioridad a la elaboración de la misma".

El Secretario Ejecutivo, señala "efectivamente se trata de tres nuevos Oficios del Ejecutivo, que detallo:



- a) Ord. N° 3855 (N° 1038 de Secretario Ejecutivo), en que solicita modificación del Instructivo FRIL, en el sentido de aumentar el plazo para la respuesta a las observaciones de las Municipalidades a las iniciativas presentadas, proponiendo como plazo final el 17 de enero de 2020, derivado a la Comisión de Infraestructura y Vivienda.
- b) Ord. N° 3884 (N° 1045 de Secretario Ejecutivo), en que el Ejecutivo solicita aprobar iniciativa FRIL/2019, Subtítulo 33 "Construcción Sede Social Sector Casa de Tabla, Comuna de Río Claro", por el monto de M\$ 54.833, derivada a la Comisión de Infraestructura y Vivienda.
- c) Ord. N° 3896 (N° 1051 del Secretario Ejecutivo), en que el Ejecutivo solicita aprobar iniciativa FRIL/2019, Subtítulo 33 "Construcción Canchas de Paso Sintético en Mata de Boldo y Chovellén, Pelluhue", por el monto de M\$ 88.734, para etapa de ejecución, derivada a la Comisión de Infraestructura y Vivienda.

El Presidente, somete a votación la incorporación en la Comisión de Infraestructura, los puntos que ha detallado el Secretario Ejecutivo.

El Secretario Ejecutivo efectúa el conteo, lográndose la cantidad de 17 votos a favor, que son expresados por los Consejeros(as) Segura, Bravo Rebolledo, Améstica, Bordachar, Bravo Castro, Rojas, Del Río, Osés, Guajardo, Ojeda, Valdebenito, Ramírez, Muñoz Vergara, Pérez, Hermosilla, Parham y Muñoz Saavedra.

El Consejo acuerda incorporar como nuevos puntos de Tabla, radicados en la Comisión de Infraestructura, los siguientes:

- a) Ord. N° 3855 (N° 1038 de Secretario Ejecutivo), en que solicita modificación del Instructivo FRIL, en el sentido de aumentar el plazo para la respuesta a las observaciones de las Municipalidades a las iniciativas presentadas, proponiendo como plazo final el 17 de enero de 2020.
- b) Ord. N° 3884 (N° 1045 de Secretario Ejecutivo), en que el Ejecutivo solicita aprobar iniciativa FRIL/2019, Subtítulo 33 "Construcción Sede Social Sector Casa de Tabla, Comuna de Río Claro", por el monto de M\$ 54.833.
- c) Ord. N° 3896 (N° 1051 del Secretario Ejecutivo), en que el Ejecutivo solicita aprobar iniciativa FRIL/2019, Subtítulo 33 "Construcción Canchas de Paso Sintético en Mata de Boldo y Chovellén, Pelluhue", por el monto de M\$ 88.734, para etapa de ejecución.

El Presidente, concede la palabra a la Presidenta de la Comisión de Infraestructura y Vivienda, Consejera Mirtha Segura Ovalle, para que de a conocer las materias que se han trabajado.

Doña Mirtha Segura, expresa "saludar al Sr. Intendente, a los Alcaldes presentes, a todo el público que nos acompañan. Paso a informar que el primer punto que se analizó en la Comisión, es la solicitud del Ejecutivo de aprobar mayores recursos para dar continuidad al programa denominado "Transferencia Reposición Esp TRansporte Mayor y Taxis Colec Reg Maule", por el monto de M\$ 600.000. En este tema nos acompañó el SEREMI de Transportes, Carlos Palacios, quien responde a todas las



consultas que presentaron los Consejeros e indica que el monto alcanza para renovar 41 micros y 36 colectivos. La Comisión por la unanimidad de los integrantes, acuerda aprobar la propuesta presentada y solicitamos a Usted Presidente, pueda someterlo a consideración de este pleno".

Don Gabriel Rojas, señala "esto es para complementar lo que ya habíamos aprobado en la Sesión anterior. Nosotros en esa Sesión habíamos conversado y que también fue propuesto por la Consejera Bravo, en relación a incorporar ciertas condiciones a este programa, dentro de lo cual se había hablado de gratuidad a personas de la tercera edad, algún pasaje preferencial, en que también se habían establecido condiciones respecto a la compra de buses que tuvieran la caracterización de eléctricos, que no contaminaran, y acá estamos complementando con casi 600 millones de pesos, que era la propuesta inicial en en los Consejos anteriores, la cual había sido modificada, pero ahora la estamos complementando sin tener claridad ni certeza, si es que las condiciones que fueron conversadas en el pleno del Consejo Regional están incorporadas dentro de este Oficio. Por lo tanto por su intermedio Presidente, consulto si es que las situaciones que fueron conversadas en el Consejo Regional anterior respecto a la gratuidad de la tercera edad y la compra de buses, que fueran con caracterización de no contaminantes, como son los eléctricos, están considerados en estos fondos. Porque fue ya bastante polémico en la vez anterior, y viendo el Oficio no están esos puntos en consideración".

El Presidente, agrega "efectivamente este es un conjunto ya existente, por tanto no puede haber modificación de las bases de un concurso que ya se cerró, o sea, las postulaciones se hicieron previamente, sí el Ejecutivo está trabajando en un proyecto de electro movilidad especialmente enfocado en los adultos mayores. El Intendente se comprometió a traer prontamente la información al pleno, como un proyecto extra a esto que estamos hoy aprobando, pero como explicaba recién, no podemos hacer modificaciones ahora de un concurso que ya está con las postulaciones hechas, no podemos cambiar las bases".

"Estos recursos adicionales permiten agregar más beneficiarios al concurso ya realizado con las bases que nosotros aprobamos hace unos meses atrás. El equipo está trabajando en forma exclusiva en un proyecto de electro movilidad para adultos mayores. Va a ser presentado pronto".



Doña Cristina Bravo, manifiesta "lo que está planteando el Consejero Rojas, es respecto a cuando nosotros aprobamos los recursos para el recambio de minibuses, buses, y que quedó pendiente los Taxis Colectivos, nosotros sabíamos que no se podían cambiar las bases, pero lo que le pedimos en esa oportunidad al SEREMI de Transporte, que incluso hicimos una reunión junto a él, y le pedimos por favor, porque conversaba con los Gremios, le pidiera que tuviera en consideración que cuando aprobáramos estos recursos, la rebaja del pasaje del adulto mayor. Sabemos que esto no está en las Bases, pero se lo pedimos a él, para que lo convesara con los Gremios. En esa oportunidad los gremios que asistieron del transporte público, recuerdo que andaban algunas Asociaciones de Linares, de la Provincia de Curicó y ellos señalaron que hacían esas rebajas en las Comunas de Hualañé, Licantén, Teno y Romeral, entonces lo que estoy pidiendo es que el SEREMI de Transporte y que también se ha solicitado en la Comisión de Infraestructura, que tenga consideración cuando hable con los Gremios del Transporte y pedirle que lo consideren, y repito, si bien es cierto no está en las bases, rebajas a los adultos mayores en sus pasajes, hasta que nosotros podamos incorporar un proyecto desde el Consejo Regional".

Don Manuel Améstica, saludarle Presidente y a los Consejeros(as) Regionales, a los Alcaldes presentes, a las visitas, Dirigentes sociales y funcionarios. Ayer también planteé estas cosas en la Comisión, creo que la gratuidad para el adulto mayor debiera ser efectiva, porque este es un subsidio no menor. De trata de 41 buses que en su promedio parte de una suma de 16 a 18 millones en su promedio. Entonces tampoco es menor ese monto. Le solicité ayer al SEREMI que me enviara la nómina, porque lo que no quiero es nuevamente estar aprobando recursos para empresarios que se repitan, y efectivamente en la noche los Gremios me enviaron el listado, que tengo en mi poder, donde se detalla a los beneficiarios, y ahí es donde pude darme cuenta del real beneficio que nosotros le estamos entregando, por tanto siento que sería mezquino que ellos a su vez entreguen este subsidio al adulto mayor. Si lo hacen en algunas localidades, es por voluntad propia de algunos, pero debería ser generalizado".

"Votaré a favor porque no están repitiéndose algunos empresarios, y eso es importante, y además la situación de la locomoción colectiva hoy quedaría también en un 100% de los que postularon y que son 37 los beneficiarios, entonces estoy de acuerdo con la posición de la Consejera Bravo y del Consejero Rojas".



Doña Mirtha Segura, expresa "el SEREMI adoptó el compromiso que en la próxima Sesión iba a traer la nómina actualizada de los beneficiados, la que posee el Consejero Améstica fue entregada seguramente por los Gremios".

El Presidente, indica "las nóminas son públicas, por tanto cualquier persona puede acceder a ellas, basta con entrar a la página WEB, ahora es importante señalar que nosotros no aprobamos con nombres, aprobamos para un concurso en general, la SEREMI es quien determina quienes son los beneficiarios del Concurso".

Don Juan Valdebenito, expresa "yo llamaría a votar la propuesta Presidente, confío el Consejero Améstica, porque sé que se dio el trabajo de revisar la nómina y entiendo que no se repiten los beneficiarios, así es que atendido que hay gente que está esperando en la Sala, creo que es conveniente llamar a votar, Presidente".

El Presidente, somete a votación la aprobación de mayores recursos para dar continuidad al programa denominado "Transferencia Reposición Esp Trans Publ Mayor y Taxis Colec Reg Maule", por el monto de M\$ 600.000. Ello se encuentra contenido en la propuesta del Ejecutivo remitida a través del Oficio N° 3833, de fecha 15.11.19.

El Secretario Ejecutivo efectúa el conteo, lográndose la cantidad de 16 votos a favor, que son expresados por los Consejeros(as) Segura, Bravo Rebolledo, Améstica, Bordachar, Bravo Castro, Del Río, Osés, Guajardo, Ojeda, Valdebenito, Ramírez, Muñoz Vergara, Pérez, Hermosilla, Parham y Muñoz Saavedra. Rechaza el Consejero Rojas.

El Consejo acuerda aprobar mayores recursos para dar continuidad al programa denominado "Transferencia Reposición Esp Trans Publ Mayor y Taxis Colec Reg Maule", por el monto de M\$ 600.000. Ello se encuentra contenido en la propuesta del Ejecutivo remitida a través del Oficio N° 3833, de fecha 15.11.19.

Doña Mirtha Segura, expresa "Enseguida Consejeros(as), analizamos una solicitud en que el Ejecutivo nos pide modificar el Instructivo FRIL año 2019, en lo relacionado con el plazo final de respuesta a las observaciones por parte de los Municipios, el que inicialmente contempla como plazo final el 15 de Noviembre,



proponiéndose como nueva fecha el 17 de Enero de 2020. La Comisión acuerda modificar el plazo, sin embargo propone como fecha final el 23 de Diciembre de 2019. Por otro lado la Comisión acuerda conversar con el Intendente, con el fin de abrir cartera FRIL para el año 2020. Le solicitamos Presidente, lo someta a votación".

Doña Ivonne Oses, dice "si nosotros estamos aumentando hasta el 23 de Diciembre y si por cosas de la vida, hay un proyecto que tiene muchas observaciones, será posible cambiarlo por otro?".

El Presidente, responde "lo que pasa Consejera es que los proyectos están postulados desde el mes de Marzo, llevan entonces 10 meses, por lo tanto la conversación que se dio en la reunión es que si ya el proyecto no salió en 10 meses, se abre ahora el proceso presupuestario 2020, las Municipalidades van a tener la posibilidad de incorporar 5 o 7 proyectos más, por tanto en algún momento el proceso del año hay que cerrarlo y lo que propuso y acordó la Comisión es cerrarlo dentro del año calendario y no seguir recibiendo más proyectos atrasados, porque van a venir los proyectos nuevos. Hay varias Municipalidades que ya terminaron su proceso, y llevan tres meses esperando que se abra la postulación 2020 para ingresar nuevos proyectos, y no lo hemos podido hacer en gran medida porque hay otras Municipalidades que por diferentes razones han venido más atrás, porque no los han podido terminar. Por tanto no es justo para ninguno de los dos lados. Efectivamente lo más razonable es entregar un nuevo plazo el que se ha corregido ya dos veces, esta es la tercera vez que se aumenta el plazo, pero en algún momento debe terminar antes del año para que pueda abrirse el proceso 2020, es lo que se conversó ayer".

"Por eso no pasarse Enero sino que un mes más en el fondo".

Doña Ivonne Oses, continúa "Presidente lo consulto porque hay algunas Municipalidades que no dependen del Gobierno Regional, ni del Municipio el proyecto, sino que depende de otra institución, SAG, Servicio Salud del Maule, Aguas Nuevo Sur, entonces entre perder un FRIL y colocar un FRIL nuevo que se puede hacer durante el mes, yo tenía entendido que era hasta el 17 de Enero según lo que dice el Oficio del Ejecutivo".

El Presidente, insiste "lo que ha señalado Consejera Oses, también se hizo hasta el momento en las Municipalidades ya tuvieron la opción de cambiar proyectos, se hizo hasta el



31 de Octubre, en que tuvieron la posibilidad de cambiar un proyecto precisamente por lo que Usted está diciendo, porque entendemos que hay dificultades que no dependen en un 100% de la Municipalidad, que requiere a otros Servicios y algunos ya lo hicieron teniendo la chance de poder hacerlo y si alguien no alcanzó, es lamentable pero no podemos seguir esperando eternamente".

Don George Bordachar, dice "ocurre que si acordamos como fecha el 23 de Diciembre de 2019, lo vamos a aprobar el año 2020. Nuestras próximas sesiones son el 03 y 10 de Diciembre, por lo que propongo que dejemos en el mes de Noviembre la fecha tope, de lo contrario vamos a pasar para el próximo año".

El Presidente, dice "habiéndose formulado una segunda propuesta, presentada por el Consejero Bordachar, tenemos dos opciones entonces, la primera el 30 de Noviembre o el 23 de Diciembre, que debemos votar".

Don Manuel Améstica, indica "incluso puede ser el día anterior a la segunda Sesión del mes de Diciembre, para darles una semana más".

El Presidente, agrega "si queremos aprobar dentro del año, según la propuesta del Consejero Bordachar, necesariamente tendría que ser una semana antes por lo menos, de la última Sesión".

"Someteremos a votación las dos propuestas".

Don Patricio Ojeda, dice "aquí hay roles que debemos cumplir, lo señalé en la mañana, de pronto nos toca a nosotros responder en plazos establecidos y en otros les toca a los Municipios. En particular respecto a esta materia, me gustaría pedirle al Ejecutivo en la persona de Fernando Pinochet, que también para validación y respaldo de los Consejeros Regionales, tuviéramos también a la vista ojalá en las próximas reuniones, yo se lo manifesté a Fernando Pinochet, el que algunos Alcaldes hayan dicho que esto es culpa del GORE, que es por culpa de los Consejeros Regionales que hicieron lobby por uno o por otro y que finalmente hay proyectos que se vienen recién abriendo en su observación, cosa que a mí me parece tremendamente complicada, porque como bien dijo el Presidente, han pasado 10 meses desde que los proyectos se presentaron, por tanto sería bueno que los Consejeros tuviéramos a la vista en el corto plazo también aquellas Actas, a lo menos de estas cuatro



Municipalidades, de cuando se comienzan a revisar y enviar las primeras observaciones para conocer desde el minuto en que se constata la situación, hasta hoy día, para que tengamos respaldo de aquellas aseveraciones que me parecen del todo irresponsables, en decir hoy que algunos se abrieron recién hace una semana atrás, aludiendo que no hay personal, o aludiendo incluso que son Consejeros los que hemos ido postergando la revisión de algunas comunas, cosa que a mi me parece sin ninguna duda al irresponsable".

"Sería bueno tener esas fechas Presidente, para respaldo de lo que estamos discutiendo hoy, cosa que no deberíamos estar discutiendo vuelvo a decir que si alguno y más de la mayoría fue capaz de terminar en el plazo, que son 26 municipios, algo está pasando con esos cuatro con respecto al cumplimiento de los plazos".

El Presidente, pone en votación el aumento de plazo hasta el 30 de Noviembre de 2019, que ha propuesto el Consejero George Bordachar. Si no se aprobare este plazo, se da por aprobado el plazo presentado por la Comisión que es el 23 de Diciembre de 2019".

El Secretario Ejecutivo, efectúa el conteo lográndose la cantidad de 08 votos, que son expresados por los Consejeros Segura, Bravo Rebolledo, Améstica, Bordachar, Bravo Castro, Guajardo Díaz, Ojeda y Muñoz Saavedra. Rechazan los Consejeros Rojas, Del Río, Osés, Valdebenito, Ramírez, Muñoz Vergara, Pérez, Hermosilla y Parham.

Atendida la votación, el Consejo acuerda modificar el Instructivo FRIL año 2019, en lo relacionado con el plazo final de respuesta a las observaciones por parte de las Municipalidades, el que se amplía hasta el 23 de Diciembre de 2019.

Doña Mirtha Segura, prosigue "a continuación analizamos la solicitud de aprobación del Instructivo y Anexos para el proceso de postulación del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) – Zonas Rezagadas año 2020, instrumento que permitirá definir los criterios de evaluación, los antecedentes mínimos requeridos que permitan la ejecutabilidad de los proyectos y los mecanismos de traspaso de fondos y seguimiento de cada iniciativa. La Comisión solicita realizar una reunión con los Alcaldes de las Zonas Rezagadas, para consultar si las prioridades han cambiado durante este último tiempo".



El Presidente, indica "solamente decir que este es financiamiento extra, son fondos de convergencia que el GORE recibió en forma adicional, que son exclusivamente para zonas rezagadas, y la forma más rápida de financiar es a través de proyectos FRIL, esto no cambia la cartera inicialmente aprobada que eventualmente puede tener modificaciones como la Presidenta lo indica y la única forma de poder permitir una nueva postulación, independiente de cuáles sean las prioridades de las Municipalidades involucradas es que aprobemos primero un reglamento que permita a ellos postular. La propuesta es de dos proyectos FRIL para cada una de las cuatro Municipalidades en igualdad de condiciones, hasta UTM 2.000 cada proyecto, y está en el Reglamento que es el mismo de los FRIL, con la única diferencia que cambia la fuente de financiamiento, que no es FNDR, sino que es fondo de convergencia zonas rezagadas, y el máximo a postular don de dos proyectos por UTM 2.000 cada uno, es decir por M\$ 96.000 aproximados".

"No hay aún proyectos presentados, por lo tanto no tiene mucho sentido preguntar cuáles son las prioridades, porque ellos no han presentado nada aún. Si hay cambios de prioridades, que eventualmente las puede haber, se va a ver reflejado cuando se haga la postulación de los proyectos, por tanto invitaría a que demos curso y le permitamos al equipo a avanzar".

"Someto a votación entonces la aprobación del Instructivo y Anexos, para proceso de de Postulación FRIL – Zonas Rezagadas, año 2020, lo que se encuentra contenido en la propuesta presentada por el Ejecutivo mediante el Oficio N° 3858, de fecha 18.11.19".

El Secretario Ejecutivo efectúa el conteo, lográndose la cantidad de 17 votos a favor, que son expresados por los Consejeros(as) Segura, Bravo Rebolledo, Améstica, Bordachar, Bravo Castro, Rojas, Del Río, Osés, Guajardo, Ojeda, Valdebenito, Ramírez, Muñoz Vergara, Pérez, Hermosilla, Parham y Muñoz Saavedra.

El Consejo acuerda aprobar Instructivo y Anexos, para proceso de de Postulación FRIL – Zonas Rezagadas, año 2020, lo que se encuentra contenido en la propuesta presentada por el Ejecutivo mediante el Oficio N° 3858, de fecha 18.11.19.

Este texto es el siguiente:



ANEXO N° 1 CHECK LIST DE POSTULACIÓN FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL AÑO 2020

Para el proceso de postulación de iniciativas de inversión al Fondo Regional de Iniciativa Local Zonas Rezagadas proceso 2020, los proyectos deberán ser remitidos con oficio conductor dirigido al Intendente Región del Maule, y entregado en la Oficina de Partes del Gobierno Regional del Maule. La presentación requerirá los siguientes antecedentes:

N°	ÍTEM	SÍ	NO
1.-	Oficio Conductor		
2.-	Ficha IDI año 2019		
3.-	Ficha de Identificación de Proyecto		
4.-	Diagnóstico		
5.-	Especificaciones Técnicas Generales		
6.-	Presupuesto Oficial		
7.-	Carta Gantt		
8.-	Factibilidades (eléctrica, sanitaria, gas, según corresponda)		
9.-	Planimetría Arquitectura		
10.-	Propiedad del Terreno		
11.-	Certificado de Informaciones Previas		
12.-	Certificado del DOM		
13.-	Certificado del Concejo Municipal		
14.-	Certificado de Participación Ciudadana		
15.-	Certificado de Recepción del DOM (si correspondiera)		
16	Proyecto Instalaciones Domiciliarias (si correspondiera)		
17.-	Proyecto de Especialidades (si correspondiera)		
18.-	Copia de Certificado de Título		
19.-	Certificado del Alcalde		
20-	Aprobación de otros Servicios (si correspondiera)		
21.-	Certificado jefe de la División de Infraestructura y Transporte del GORE		

I. Oficio Conductor

II. Ficha IDI año 2019:

- Nombre del Proyecto debe indicar el nombre de la Comuna.
- Incluir descriptor proyecto menor a 2000 UTM, Zonas Rezagadas y "Subtítulo 33"
- Todos los antecedentes de la ficha deben ser coherentes con el proyecto.

III. Anexo N°2: Ficha de identificación de Proyecto (de acuerdo a formato incluido):

- Todos los antecedentes de la ficha deben ser coherentes con el proyecto.
- La iniciativa debe ser debidamente georreferenciada, indicando de forma precisa sus coordenadas.

Firmado por profesional responsable del proyecto y Propietario.



IV. Diagnóstico:

- Descripción del problema a solucionar, causas y efectos que genera el problema.
- Localización del proyecto, complementándolo con imágenes del sector a intervenir y su ubicación.
- Beneficiarios (Género): N° de hombres y N° de mujeres.
- Descripción del proyecto, materialidad, dimensiones (M2. de construcción, ML, cantidades u otro que corresponda)
- Costos de operación y mantención, detallados asociados al proyecto.
- Costo Total del proyecto IVA Incluido.
- Firmado por profesional formulador y responsable del proyecto.

V. Especificaciones Técnicas Generales: (de acuerdo a formato incluido en Anexo N° 3)

- Deben ser detalladas y precisas.
- El itemizado de las partidas y subpartidas de las EETT debe ser coherente con las utilizadas en el Presupuesto Oficial.
- Firmadas por profesional responsable y competente, y Secretario Planificación Comunal (SECPLAN).

VI. Presupuesto Oficial: (de acuerdo a formato incluido en Anexo N° 4)

- Desglosado por partidas y precios unitarios
- El itemizado de las partidas y subpartidas del presupuesto, debe ser coherente con las utilizadas en las EETT.
- Firmado por profesional responsable y competente, y Secretario Planificación Comunal (SECPLAN).

VII. Carta Gantt:

- El itemizado de las partidas y subpartidas de la Carta Gantt, debe ser coherente con las utilizadas en las EETT y Presupuesto Oficial.
- Firmada por profesional responsable y competente, y Secretario Planificación Comunal (SECPLAN).

VIII. Factibilidad Sanitaria y Eléctrica:

- Se solicita en caso de reparación, reposición, normalización, ampliación menores o mejoramiento de edificaciones. Si existe el servicio se solicitará boletas de consumo respectivas. Si el proyecto corresponde a construcción o ampliaciones importantes se requiere certificado de factibilidad técnica de los organismos competentes con una vigencia máxima de 6 meses.

IX. Planimetría Arquitectura:

- Formato de tamaño: Tamaño único A1
- Debe incluir planimetría de ubicación (croquis) y emplazamiento, acotando terreno, con distanciamiento de los deslindes e indicando el norte.
- Los planos de arquitectura deben incorporar:
 1. Plano de plantas
 2. Planta de Fundaciones
 3. Planta de estructura
 4. Planta de Cubierta
 5. Elevaciones (4)
 6. Cortes Transversales y Longitudinales
 7. Corte de Escantillón
 8. Detalle de puertas y ventanas



9. Cuadro de superficie, cuadro de carga ocupacional según OGUC, etc.
10. Viñeta ubicada en el extremo inferior derecho, incluyendo:
 - 10.1. Nombre de proyecto de acuerdo a Ficha IDI.
 - 10.2. Contenido del plano, escalas utilizadas, ubicación, superficie, propietario, N° de Lámina, fecha.
 - 10.3. Pie de firma: Propietario, Profesional responsable y competente del proyecto y Secretario Planificación Comunal (SECPLAN).

X. Propiedad del Terreno:

- **Certificado de Dominio Vigente** de la propiedad (cuando el municipio es propietario del terreno donde se ejecutará el proyecto), emitido por el Conservador de Bienes Raíces, con una vigencia máxima de 3 meses
- **Certificado que acredite que el terreno es un Bien Nacional de Uso Público**, emitido por la Dirección de Obras Municipales, como parques, plazas, calles, veredas y otros cuando corresponda.
- **Certificado que indique que el terreno está destinado a Equipamiento o Área Verde** cuando corresponda, indicando el loteo al cual pertenece.
- **Contrato de Donación**, entre el Municipio y el Propietario en el caso que la propiedad pertenezca a un privado y sea entregado en donación al municipio, inscrito en el Conservador de Bienes Raíces.
- **Certificado de Hipotecas y Gravámenes**, emitido por el Conservador de Bienes Raíces, en el caso que la propiedad pertenezca a un privado y sea entregado en usufructo al Municipio (usufructo durante la vida útil del proyecto), inscrito en el Conservador de Bienes Raíces.

XI. Certificado Informaciones Previas emitido por la Dirección de Obras Municipales.

XII. Certificado del DOM señalando que “está en pleno conocimiento del proyecto y sus antecedentes, además que, la iniciativa se ajusta a la Normativa Vigente del Plan Regulador Comunal, la OGUC y/u otras Normativas Locales”. Y si lo hubiera, además certificar que “se cuenta con todos los permisos y autorizaciones correspondientes de Organismos que interfieran en el proyecto, tales como EFE, Canalistas, Vialidad, DGA, SERVIU y otras”. En caso que el municipio no cuente con Plan Regulador, esto debe ser indicado en el certificado.

XIII. Certificado del Concejo Municipal aprobando los **Gastos de Operación y Mantenimiento** de la iniciativa durante la vida útil del proyecto, indicando su monto, de acuerdo a lo informado en el diagnóstico.

XIV. Certificado de Participación Ciudadana, emitido por la Organización Beneficiaria cuando corresponda u otros actores relevantes como beneficiarios del proyecto (incluyendo nómina debidamente firmada de los asistentes a la reunión donde se expuso la iniciativa a la comunidad), en el cual se indique que la organización tuvo un rol proactivo en la selección de la iniciativa postulada y declare conformidad con la postulación.

XV. Certificado de Recepción Municipal

Para las Construcciones, Ampliaciones y/o Mejoramiento, etc. en terrenos donde ya se cuente con construcciones, la Infraestructura existente debe contar con Certificado de Recepción Municipal.



[Handwritten signature]

- XVI. Proyectos de Instalaciones Domiciliarias: Eléctricas¹, Sanitarias y de Gas², deberán incluir:**
- Especificaciones Técnicas: Firmadas por profesional competente.
 - Presupuesto: Firmado por profesional competente.
 - Planimetría: Firmadas por profesional competente.
 - Memoria de Cálculo (cuando corresponda): Firmada por profesional competente.
 - Cuadro de pérdida de cargas (para proyectos de Agua Potable): Firmada por profesional competente.
 - Todos los documentos deben venir visados por el formulador del proyecto.
- XVII. Proyectos de Especialidades, tales como de Ingeniería, Estudios Hidráulicos, Mecánica de Suelo, etc., deberán incluir:**
- Especificaciones Técnicas: Firmadas por profesional Ingeniero Civil del área de la construcción.
 - Planimetría: Firmadas por profesional Ingeniero Civil del área de la construcción.
 - Memoria de Cálculo Estructural: Firmado por profesional Ingeniero Civil del área de la construcción.
 - Estudio de Mecánica de Suelo, que respalda el tipo de suelo y capacidad de soporte de éste, firmado por profesional Ingeniero Civil del área de la construcción.
 - Todos los documentos deben venir visados por el formulador del proyecto.
- Ejemplo de Proyectos que requieren especialidades:** pavimentos, puentes, sifones, evacuación de aguas lluvias, estructuras de techumbre, cierros perimetrales y postes de luminarias de más de 6 metros de altura (con fundaciones), graderías, muros de contención, piscinas, edificaciones especiales que lo requieran, etc.
- XVIII. Copia de Certificado de Título:** Se deberá adjuntar copia de certificado de título de los profesionales y técnicos responsables de la Iniciativa de Inversión.
- XIX. Certificado emitido por el Alcalde,** que indique que el terreno considerado para la ejecución del proyecto, no se encuentra asociado a otra iniciativa de inversión a través de las distintas fuentes de financiamiento del Sector Público o con Fondos Propios.
- XX. Aprobación de otros Servicios,** todos los proyectos que involucran la competencia de otros servicios, deben acreditar su aprobación con la presentación de los respectivos documentos, de acuerdo a lo detallado en punto 10 del Instructivo.
- XXI. Certificado emitido por el Jefe de la División de Infraestructura y Transporte del Gobierno Regional del Maule,** debiendo indicar que la iniciativa se encuentra incluida en la cartera vigente del Plan de Gestión Territorial para Zonas Rezagadas.

¹ La Elaboración de Proyectos Eléctricos debe venir con firma de Profesional con Registro SEC con Categoría según corresponda a la iniciativa y respectivo certificado.

² La Elaboración de Proyectos de Gas debe venir con firma de Profesional con Registro SEC con Categoría según corresponda a la iniciativa y respectivo certificado.



ANEXO N° 2 FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL ZONAS REZAGADAS AÑO 2020
FICHA DE IDENTIFICACION DE PROYECTOS

1. IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO	
POBL. VILLA O LOCALIDAD	
DIRECCIÓN	
CÓDIGO BIP	
COMUNA	
PROVINCIA	

2.- UBICACIÓN (Para vialidad indicar coordenadas de inicio y de término)

Rol de la propiedad SII (Exceptuando B.N.U.P)	
Coordenadas UTM en Datum WGS84 / Uso 18S	X
Coordenadas UTM en Datum WGS84 / Uso 18S	X
Coordenadas UTM (agregar filas necesarias)	X

3.- COBERTURA ESTIMADA

N° de Empleos Generados		Número de Beneficiarios Directos	
Hombres		Hombres	
Mujeres		Mujeres	
Total Empleos Esperados		Total Beneficiarios	

4.- FINANCIAMIENTO FNDR (en M\$)

Total Aporte Solicitado	M\$
Aporte Solicitado Activos No financieros (20%)	M\$
Aporte Solicitado Obras Civiles	M\$
Aporte Municipal	M\$



5.- PERIODO EJECUCIÓN DE OBRAS			
	Mes	Año	Duración Total Meses
Inicio de obras			
Término de Obras			
6.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO			
Cantidad de obra a ejecutar		m2	ml
7.- BREVE JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO			
8.- BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO			
9.- RESULTADOS ESPERADOS UNA VEZ EJECUTADO EL PROYECTO			



10 - RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN		
ALCALDE		
DIRECCIÓN		TELÉFONO
RESPONSABLE DE LA FORMULACIÓN		
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO
CORREO ELECTRÓNICO ALTERNATIVO		
Firma y timbre responsable Formulación del proyecto	Firma y timbre Sr (a) Alcalde (sa)	



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE XXXXXXXXXXXX
 I. MUNICIPALIDAD DE XXXXXX
 Unidad de Proyectos

ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES

Obra: "Construcción Sede Social XXXXX, Comuna de YYYYYY"

FRIL 2020

NOTAS:

- LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SON REFERENCIALES, LAS CUALES CORRESPONDEN A UNA SEDE SOCIAL TIPO, DONDE LAS PARTIDAS SEÑALADAS DEBEN SER MODIFICADAS SEGÚN DISTINTAS NECESIDADES.
- SE RECOMIENDA RESPETAR LA ESTRUCTURA DE LAS PRESENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

INFORMACIÓN DEL PROYECTO

PROYECTO	:	CÓNSTRUCCION SEDE SOCIAL XXXXXXXX, COMUNA DE YYYYYYY.
CÓDIGO BIP	:	XX.XXX.XXX-X
UBICACIÓN	:	SANTA ROSA ALTO S/N
SUPERFICIE	:	XXX M2
ARQUITECTO	:	XXXX XXXXXXXX XXXXXXXX
INGENIERO CIVIL	:	XXXX XXXXXXXX XXXXXXXX
UNIDAD TÉCNICA	:	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE XXXXXX
MANDANTE	:	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE XXXXXX
FINANCIAMIENTO	:	FNDR - GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

INTRODUCCIÓN

Las presentes Especificaciones Técnicas corresponden al proyecto Construcción Sede Social XXXXXXXX, Comuna de YYYYYY, la cual tiene una superficie de XXX m2. La edificación es de un piso en albañilería confinada. Esta contempla un salón, 2 baños aptos para personas con discapacidad y una cocina. El proyecto también incluye la realización de sistema de alcantarillado individual. Para dotar de agua potable se realizará captación de agua en terreno mediante pozo, torre con estanque y bomba. Se considera proyecto eléctrico con iluminación led y empalme. Se deberá realizar instalación necesaria para proveer de gas a cocina proyectada.

Las obras en referencia se ejecutarán en todas sus partes en conformidad con los reglamentos de construcción y de urbanización, y las presentes especificaciones que el contratista deberá cumplir en todos sus capítulos.

Se da por entendido que el contratista está en conocimiento de todas las normas, antecedentes del proyecto, condiciones actuales del terreno, disposiciones, etc., por consiguiente cualquier defecto o mala ejecución de alguna partida es de su única responsabilidad, debiendo modificarlo o rehacerla de serle requerido dentro del período de la construcción o de la garantía de la obra.

ALCANCE DE TRABAJO.



El contratista suministrará la mano de obra, sus correspondientes leyes sociales, recepción de las instalaciones, la recepción municipal y la coordinación de las diferentes partidas de la obra. Podrá utilizar subcontratación, debidamente calificado aprobado por la Unidad Técnica.

INSPECCIÓN Y CONTROL.

El control de la obra a cargo de los profesionales que señale el Mandante, y todas las instrucciones por ellos impartidas, deberán ser cumplidas estrictamente.

Toda alteración de la obra con respecto a lo especificado originalmente, ya sea, aumento, disminución y/o obras extraordinarias, deberá ser aprobado por el Gobierno Regional previa conformidad de la Unidad Técnica.

Todas las instrucciones se darán por escrito y se dejará constancia en el libro de inspección de la obra que deberá mantener el contratista cerca del recinto de los trabajos.

INSPECCIONES Y PRUEBAS.

Todos los materiales de construcción están sujetos a inspecciones y aprobaciones que la ITO solicite antes de ser incorporados a la obra. La ITO podrá solicitar análisis y ensayos de materiales a los organismos de control establecidos con cargo al contratista.

DISTANCIA DE LA FAENA.

Los problemas que resulten de la lejanía o condiciones de accesibilidad de la obra serán exclusivamente de responsabilidad del contratista.

LEYES ORDENANZAS

El contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas y reglamentos fiscales y municipales, será responsabilidad de los gastos que corresponda realizar por concepto de impuesto, permisos, etc.

DAÑOS A LA PROPIEDAD.

El contratista, deberá reparar cualquier daño a terceros generados a la propiedad pública o privada que puedan resultar afectadas por sus operaciones.

VISITA AL TERRENO.

Se da por establecido que el contratista tiene la obligación de visitar el terreno en que se ejecuten las obras para informarse de la ubicación y de la magnitud de los trabajos a ejecutar.

DERECHOS LABORALES.

Será de única responsabilidad del contratista el estricto cumplimiento de los requisitos legales para dar cumplimiento a todos los beneficios y derechos laborales establecidos por la ley o convenios de carácter colectivo.

GASTOS Y GARANTÍAS.

Los gastos que originen la obtención de la boleta de garantía del contrato, pólizas y por cualquier otro concepto serán de cuenta del contratista.

PERMISOS MUNICIPALES

La tramitación del permiso, recepción y el pago de derechos municipales será a cargo del contratista.

VALOR PROFORMA

Corresponde a los gastos originados solamente por los derechos municipales, por concepto de permisos de construcción, los cuales no constituyen impuestos y corresponden a la labor de revisión, inspección y recepción de la obra que el contratista deberá gestionar y asumir.



A.- OBRAS CIVILES**0.- GENERALIDADES****0.1.- Gastos adicionales****0.1.1.- Certificados de ensayos de materiales**

Durante la ejecución de la faena deberán practicarse y/o solicitarse todos los ensayos, controles, certificados, etc., según normativa, de todos los materiales que involucre el proyecto.

0.1.2.- Limpieza y cuidado de la obra

El Contratista será responsable de la mantención, cuidado de la obra y reparación de toda propiedad pública o privada que pudiera verse afectada por la construcción, por lo que deberá tomar precauciones para evitar daños innecesarios tanto en las áreas de emplazamiento de las obras, como en las zonas marginales.

0.1.3.- Letrero indicador de obra

Esta partida consta de la instalación, en el lugar que indique la **I.T.O.**, de un letrero indicativo de obra según el formato tipo entregado por el Gobierno Regional del Maule.

1.- OBRAS PROVISIONALES**1.1.- Instalaciones provisorias**

El contratista ejecutará la presentación y obtendrá oportunamente los permisos y empalmes provisorios para las redes de las instalaciones que demande la ejecución de la obra. Todos los costos de derechos y consumos que deriven de estas instalaciones serán de cargo del contratista.

1.1.1.- Empalme provisorio a red eléctrica

Será de cargo del contratista la ejecución del empalme provisorio a la red eléctrica. En caso de no ser posible dicho empalme se deberá incorporar un generador para proveer a dicha faena de la energía necesaria para el funcionamiento de la maquinaria a utilizar. El consumo de este deberá ser pagado por el contratista.

1.1.2.- Conexión provisorio a red agua potable

Será de cargo del contratista la conexión provisorio a la red de agua potable a la instalación de faena u/o servicios higiénicos correspondientes. Cabe destacar de no contar con red de agua potable el contratista deberá apartar con una solución provisorio para esto no pudiendo quedar sin suministro los servicios higiénicos para los trabajadores. El consumo de este deberá ser pagado por el contratista.

1.1.3.- Conexión provisorio a red alcantarillado

Será de cargo del contratista la conexión provisorio a la red alcantarillado a los servicios higiénicos correspondientes. Cabe destacar de no contar con red de alcantarillado el contratista deberá apartar con una solución provisorio para esto no pudiendo quedar sin suministro los servicios higiénicos para los trabajadores. El consumo de este deberá ser pagado por el contratista.

1.1.4.- Red de señalización y protecciones

Se deberá proveer de toda la señalización, según normativa, para una correcta ejecución de la obra, tales como letreros, señales, barreras, avisos de desvíos y cualquier otro elemento que sean necesarios y permita dar una protección y seguridad óptima.

La implementación de estos elementos, así como su correcta ubicación y mantención será de completa responsabilidad del Contratista a cargo del proyecto.

1.2.- Construcciones provisorias

Esta partida se refiere a todas las construcciones provisorias necesarias para otorgar las adecuadas condiciones de trabajo durante el proceso de la obra.

1.2.1.- Construcción de bodega de herramientas y materiales

Esta partida se refiere a las instalaciones necesarias que el contratista deberá mantener en la obra, con el fin de permitir que el personal que trabaja en la misma pueda guardar sus pertenencias, acumular materiales y herramientas.

1.2.2.- Construcción oficina profesional ITO y Prof. Residente

Esta partida debe considerar la ejecución de una oficina para los profesionales que el proyecto requiera, tales como ITO, residente, etc. En la oficina deberá permanecer un juego de planos y el libro de obras y ésta no podrá utilizarse como bodega.

1.2.3.- Construcción SSHH

Se considera la construcción de los servicios higiénicos necesarios para el personal de la obra.

1.3.- Trabajos previos

1.3.1.- Despeje de terreno

Será de cargo del contratista el despeje del terreno que incluye demolición, extracción y transporte de elementos existentes, tales como, árboles, escombros, pavimentos, construcciones, etc., que hubiera antes de la iniciación de la obra y durante la ejecución de ella. Lo extraído deberá ser transportado y acopiado en un lugar autorizado por la municipalidad correspondiente.

1.3.2.- Escarpe y nivelación de terreno

1.3.2.1.- Escarpe, relleno y compactación

Se considera el escarpe hasta eliminar el suelo orgánico, relleno luego con suelo inorgánico hasta el nivel deseado.

Una vez efectuado lo anterior, se realizará la compactación mecánica con rodillo o placa vibradora.

1.3.2.2.- Trazado, niveles y replanteo

Considera las obras necesarias, para la demarcación y trazado de niveles, de las obras que serán ejecutadas, esto se realizará mediante niveleta perimetral. Sobre esta niveleta se trazarán los ejes de la obra. Se utilizará cal u otro elemento similar para la demarcación en terreno. El replanteo del trazado se deberá verificar en las distintas etapas, como excavaciones, fundaciones, plantas de pisos e instalaciones, respetando las cotas indicadas del proyecto. Esta partida deberá ser aprobada por la ITO mediante libro de obras.

2.- OBRA GRUESA

2.1.- Excavaciones

Se debe tener presente en cada eje de las excavaciones, niveles, dimensiones y pendientes indicadas en los planos. Se solicita dimensiones indicadas en planimetría. El fondo debe quedar perfectamente parejo y libre de capa vegetal. En caso de ser justificado se permitirá escalonamiento considerando las dimensiones mínimas; todo previa aprobación de la ITO.

Se deberá aplicar medidas especiales de protección en las zanjas excavadas y por llenar para evitar anegamientos, vertido de escombros u otro material extraño. En general, en caso de afluencia de agua subterránea se deberá evaluar si es conveniente impermeabilizar las superficies laterales y el fondo de la excavación o drenar el terreno, en tal caso, se ejecutará tal labor mediante procedimientos mecánicos de agotamiento y con los desvíos y contenciones que sean procedentes. En relación a los rebajes de la



excavación, el contratista deberá considerar los necesarios para un correcto emplazamiento de la obra. Toda solución debe ser consultada con la I.T.O.

2.2.- Emplantillado H-5

Se considera un emplantillado de hormigón pobre, tipo H-5 o lo que indique el cálculo de ingeniería, de 5cm de espesor, en la base de la excavación. Esta partida deberá ser aprobada por la ITO y por el Ingeniero Calculista del proyecto cuando corresponda, mediante libro de obras.

2.3.- Cimientos H-15

Se consulta hormigón para cimientos tipo H-15 o lo que indique el cálculo de ingeniería, el cual podrá llevar 20% de bolón desplazador. Tendrá las dimensiones indicadas en los planos y detalles. Deberá incorporarse a la masa de hormigón, aditivo hidrófugo tipo SIKA 1 o similar en proporción 8 Kg/m³ de hormigón elaborado. Se considera la colocación de polietileno de 0,2 mm de espesor en todo el perímetro y base.

2.4.- Sobrecimientos H-30

Se consulta hormigón para sobrecimientos tipo H-30 o lo que indique el cálculo de ingeniería. Tendrá las dimensiones indicadas en los planos y detalles. Se debe considerar método de vibración mecánica para asegurar la homogeneidad de la distribución de la mezcla. Deberá incorporarse a la masa de hormigón, aditivo hidrófugo tipo SIKA 1 o similar en proporción 8 Kg/m³ de hormigón elaborado.

2.5.- Enfierradura de Sobrecimiento

Fundación F1

Considera un sobrecimiento de 15 cm. de ancho y 30 cm. de alto. Estará conformado por 4 barras Fe 10 y 2 barras Fe 8., considera estribo Fe 8 cada 18 cm.

Fundación F2

Considera un sobrecimiento de 15 cm. de ancho y 50 cm. de alto. Estará conformado por 8 barras Fe 10, considera estribo Fe 8 cada 18 cm.

Fundación F3

Considera un sobrecimiento de 15 cm. de ancho y 70 cm. de alto. Estará conformado por 8 barras Fe 10, considera estribo Fe 8 cada 18 cm.

Toda la enfierradura será de calidad A63 42H. Las medidas serán las indicadas en los planos. Se consideran refuerzos en las esquinas, dichos refuerzos, serán con traslapes correspondientes a 50 veces el diámetro del fierro ocupado. Los traslapes entre distintos elementos tanto como sobrecimientos, pilares, cadenas y vigas deben ser mínimo 50 cm hacia ambos lados y con 3 amarras por lado. Esto para asegurar una correcta continuidad de elementos metálicos. Se deberá dar aviso a ITO antes de hormigonar partidas que contemplen enfierradura tanto en sobrecimientos como en cadenas o vigas. Esto para realizar inspección visual de la correcta provisión de enfierradura, ejecución de amarres, traslapes, separaciones, moldajes, etc. Se aceptara sólo uso de separadores plásticos.

2.6.- Bases de Pavimento

2.6.1.- Base Estabilizada Compactada

Se rellenará bajo radier proyectado entre sobrecimientos, esto será con estabilizado, libre de material orgánico, compactado en capas no superiores a 20cm de espesor. La compactación será mediante equipo mecánico hasta obtener una densidad comprendida de 95 %.

2.6.2.- Cama de Ripio Compactada



En todos los recintos a efectuar radieres interiores, se contemplara la instalación de cama de ripio de 15 cm. de espesor, en material rodado, no superior a 1" de diámetro.

2.6.3.- Polietileno

Previa provisión de radier, se contempla la instalación de lámina de polietileno de 0,2 mm. de espesor, dicha lámina, servirá como barrera para la humedad y debe cubrir toda la superficie correctamente. Se considera traslajos de al menos 25 cm. y deberán sobresalir en los extremos al menos 10 cm.

2.7.- Radier H-20

Para todos los recintos interiores del inmueble indicados en plano, se considera un hormigón tipo H-20 o lo que indique el cálculo de ingeniería, con un espesor de 10 cm. Su terminación deberá ser acorde al tipo de revestimiento a recibir.

2.8.- Albañilería de Ladrillo

Se considera albañilería de ladrillo fiscal estándar, su ubicación será según planos, éstos serán de dimensiones 14x29x7,1 y se dispondrán de soga. Deberá considerarse el número de hiladas diarias para no afectar su nivelación y pérdida de mortero de pega. Los ladrillos se humedecerán previamente a su colocación y la albañilería se mantendrá regada y húmedas durante 5 días a lo menos después de ejecutadas. Se consulta la colocación de escalerillas de barras electro soldadas tipo Acma o similar de diámetro 4,2 mm cada 4 hiladas. La proporción cemento y arena será 1:3 con llagas y tendeles de 1,5 cm. las cuales deberán ser perfectamente rellenas. El endentado será cada una hilada, de al menos 5 cm. al llegar al pilar.

2.9.- Moldajes

Se consultan de placa contrachapada estructural o metálicos, asegurando resistencia estructural, una terminación lisa, nivelada y aplomada. Se aplicará SIKAFORM o similar como desmoldante. No se permitirá restos de moldaje insertos en hormigón.

2.10.- Estructuras Hormigón Armado

2.10.1.- Enfierradura

Se consulta enfierradura estriada, en medidas según planimetría. Todas las enfierraduras serán en calidad A63 42H. Se consideran refuerzos en las esquinas, dichos refuerzos serán con traslapes correspondientes a 50 veces el diámetro del fierro ocupado. Los traslajos entre distintos elementos tanto como sobrecimientos, pilares, cadenas y vigas deben ser mínimo 50 cm hacia ambos lados y con 3 amarras por lado. Esto para asegurar una correcta continuidad de elementos metálicos. Se deberá dar aviso a ITO correspondiente antes de hormigonar partidas que contemplen enfierraduras tanto en sobrecimientos como en cadenas o vigas. Esto para realizar inspección visual de la correcta provisión de enfierradura, ejecución de amarres, traslajos, separaciones, moldajes, etc. Se aceptara sólo uso de separadores plásticos. Toda enfierradura que sea parte de sobrecimiento, pilar, cadenas o vigas no debe sobresalir de estructura ya hormigonada, por lo que antes de hormigonar se debe cortar tramos que quedarían fuera de hormigón, como por ejemplo, extremo de pilares por sobre cadenas hormigonadas.

2.10.2.- Hormigón H-30

Se consulta hormigón para cadena, vigas y pilares, tipo H-30 o lo que indique el cálculo de ingeniería. Tendrán las dimensiones indicadas en los planos y detalles. Se debe considerar método de vibración mecánica para asegura la homogeneidad en la distribución de la mezcla. Se permitirá juntas de trabajo sólo sobre muros de albañilería y no en lugares que puedan afectar la estructura de la obra como vanos, vigas, etc.

2.11.- Estuco

En todos los muros de albañilería y pedestales de columnas en que no se considere otro revestimiento o



para base de otros, se contemplará estuco, de proporción cemento y arena 1:3, con un espesor de 2,5 cm. cuya terminación será a grano perdido. Si la superficie a estucar es muy lisa se debe punterear o utilizar un promotor de adherencia para productos en base cementicia, antes de aplicar el producto. No se aceptará estuco soplado o con fisuras en la superficie.

2.12.- Estructura de Techumbre

2.12.1.- Cercha Acero Galvanizado

Se consultan cerchas de acero galvanizado según detalle en planimetría, espaciadas a 90 cm., de acuerdo a planimetría las que llevarán refuerzos, diagonales, montantes, etc. Las cerchas deberán llevar refuerzos en sus apoyos según se indica en planimetría.

2.12.1.1.- Cercha tipo 1

Se consulta cercha tipo 1 según detalle indicado en planimetría.

2.12.1.2.- Cercha tipo 2

Se consulta cercha tipo 2 según detalle indicado en planimetría.

2.12.2.- Arriostramientos Techumbre

Se consulta arriostramientos de techumbre, tanto como cruz de san andrés y estabilizador de techo. Serán de tipo acero galvanizado según lo indicado en planimetría.

2.12.3.- Costaneras Acero Galvanizado

Se consultan costaneras de acero galvanizado del tipo según planimetría, espaciadas cada 60 cm. Para recibir la cubierta de techumbre de PV4.

2.12.4.- Cielo

2.12.4.1.- Soporte Metálico

Se considera soportes para entramado de cielo de acero galvanizado dispuestos de manera horizontal fijos a las cerchas según recomendación del fabricante, distanciadas al menos 60cm. Se deberá procurar que la retícula quede perfectamente nivelada.

2.12.4.2.- Cielo Yeso Cartón e=10mm

Se considera cielo raso de planchas de yeso cartón tipo estándar 10mm de espesor en salón principal y circulaciones interiores. Las planchas se fijarán según recomendaciones del fabricante. Se procurará que en terminaciones de esta partida no se visualicen tornillos, uniones entre planchas u otros.

2.12.4.3- Cielo Yeso Cartón RH e=10mm

Se considera cielo raso de planchas de yeso cartón tipo RH (Resistente a la Humedad) de 10mm de espesor en baños y cocina. Las planchas se fijarán según recomendaciones del fabricante. Se procurara que en terminaciones de esta partida no se visualicen tornillos, uniones entre planchas u otros.

2.12.4.4- Aislación térmica de cielo

Se considera lana mineral de 80mm espesor como aislante térmico y absorbente acústico sobre cielo distribuido de forma homogénea cubriendo la totalidad de la superficie.

2.12.5- Aleros

Se considera un entramado para aleros de acero galvanizado dispuestos de manera horizontal fijos a las cerchas según recomendación del fabricante, distanciadas al menos 60cm. Se deberá procurar que la retícula quede perfectamente nivelada.



Como revestimiento de los aleros, se considera planchas de fibrocemento de 6mm de espesor. Las planchas se fijarán según recomendaciones del fabricante. Se procurará que en terminaciones de esta partida no se visualicen tornillos, uniones entre planchas u otros.

2.12.6.- Frontones

Se considera un entramado para aleros de acero galvanizado dispuestos de manera vertical fijos a las cerchas según recomendación del fabricante, distanciadas al menos 60cm. Se deberá procurar que la retícula quede perfectamente nivelada.

Como revestimiento de los frontones, se considera planchas de fibrocemento de 6mm de espesor. Las planchas se fijarán según recomendaciones del fabricante. Se procurará que en terminaciones de esta partida no se visualicen tornillos, uniones entre planchas u otros.

2.12.7.- Acero PV4 Prepintado

Se considera para la cubierta de techumbre, planchas de acero galvanizado prepintado PV4 0,40mm tono a definir por la ITO y el proyectista, fijados sobre perfiles de costaneras e instalados según indicaciones del fabricante. Entre costaneras y PV4 se considera Papel fieltro 15 lbs con traslape de 30cm. La instalación del fieltro debe considerar terminación bajo caballete y cubriendo la totalidad de la superficie.

2.12.8.- Hojalatería, Canales y Bajadas de Aguas Lluvias

2.12.8.1.- Hojalatería

Se considera toda la hojalatería de canales, forros, bajadas, cubetas, gárgolas, cubiertas, cortagoteras, limahoyas y otros elementos necesarios, deberán dejarse concluidos junto con la cubierta.

Serán confeccionados con hojalata galvanizado de 0,5 mm de espesor, prepintada y deberán quedar perfectamente instalados de tal manera de no afectar la estética del edificio.

En uniones entre planchas, se empleará una doble hilera de remaches más soldadura por ambos lados, el traslape será mínimo de 15 cm. Todo elemento que se acople a la canaleta llevará embullido protector remachado y soldado al elemento. Se deberá tener especial cuidado de dejar las bajadas de agua lluvias separadas de los muros, a lo menos 2,5 cm, de tal manera de evitar humedecer los mismos.

Se deberá dejar bajo cada bajada de agua lluvias, un sistema de drenaje que evite el estancamiento o acumulación de las mismas.

2.12.8.2.- Canales de acero galvanizado para aguas lluvias

Se considera la colocación de canales de acero galvanizado para evacuación de aguas lluvias según detalles en planimetría. Se deben considerar todos los artículos complementarios para la correcta instalación y posterior uso de dicha canaleta, tales como codos, coplas, ganchos, uniones, etc.

2.12.8.3.- Bajadas de acero galvanizado para aguas lluvias

Se considera la colocación de bajadas de acero galvanizado para evacuación de aguas lluvias según detalles en planimetría. Se deben considerar todos los artículos complementarios para la correcta instalación y posterior uso de dichas bajadas, tales como codos, coplas, ganchos, uniones, etc.

3.- TERMINACIONES

3.1.- Puertas

3.1.1.- Puerta P1: 1,50 x 2,00m

Se considera puerta P1 de madera solida tipo pino Oregón o similar de 2 hojas 0,75m ancho cada una con 45mm de espesor y 2,0m de altura, modelo según planimetría. No se aceptará madera con perforaciones por nudos o separaciones por problemas de pegado de piezas, todas las aristas deben ser completamente lisas y sin astillas. Se considera marco de madera de las dimensiones adecuadas para soportar la puerta.



3.1.2.- Puerta P2: 0,80x2,00m

Se considera puerta P2 de madera solida tipo pino Oregón o similar de 0,80m ancho con 45mm de espesor y 2,0m de altura, modelo según planimetría. No se aceptará madera con perforaciones por nudos o separaciones por problemas de pegado de piezas, todas las aristas deben ser completamente lisas y sin astillas. Se considera marco de madera de las dimensiones adecuadas para soportar la puerta.

3.1.3.- Puerta P3: 0,90x2,00m

Se considera puerta P3 de madera solida tipo pino Oregón o similar de 0,9m ancho con 45mm de espesor y 2,0m de altura, modelo según planimetría. No se aceptará madera con perforaciones por nudos o separaciones por problemas de pegado de piezas, todas las aristas deben ser completamente lisas y sin astillas. Se considera marco de madera de las dimensiones adecuadas para soportar la puerta.

3.1.4.- Bisagra Níquel Satinado 3 ½" x3 ½"

Para la correcta instalación y fijación de puertas, se solicita la provisión de juego de 3 (3) bisagras por puerta tipo Scanavini Níquel Satinado o similar de superior calidad, las medidas de dichas bisagras serán de 3 ½"x3 ½", las cuales deberán ser instaladas de manera correcta para permitir el óptimo funcionamiento de la puerta.

3.1.5.- Tope de Puerta Media Luna Niquelado

Se consulta instalación de Topes de puerta media luna niquelado satinado. Estos deben ir correctamente fijados a radier para asegurar durabilidad en el tiempo.

3.1.6.- Cerraduras exteriores

Se consulta instalación de cerradura tipo Acceso 960 Scanavini Acero inoxidable o similar de superior calidad con manilla tipo L llave-seguro, esto para la puerta de acceso principal a sede y puerta exterior cocina. Esta deberá instalarse según indicaciones de fabricante asegurando su correcto funcionamiento y cierre con llave. Se debe entregar libre de restos de pintura usados en la obra.

3.1.7.- Cerraduras interiores

Se consulta instalación de cerraduras tipo Y815 Acero Inoxidable marca Yale o similar de superior calidad, exterior con ranura de emergencia, interior con seguro, esto para las puertas de los recintos interiores. Estas deberán instalarse según indicaciones de fabricante asegurando su correcto funcionamiento y cierre. Se debe entregar libre de restos de pintura usados en la obra.

3.2.- Ventanas

3.2.1.- Ventanas

Se consulta ventanas con marco aluminio AL-25 Aluminio Negro, deben incluir cámara de agua, vidrio espesor según dimensión de ventana, mínimo 4mm, dimensiones indicadas en planimetría. Se debe asegurar instalación estanca y suficiente riel para recibir agua lluvia, con suficientes salidas de agua lluvia hacia exterior para impedir rebalses y con sus debidas cajas deflectoras. Los seguros deben permitir correcto funcionamiento y bloqueo de apertura ventanas. Se incluyen todos los elementos complementarios para su correcta presentación y funcionamiento.

3.2.2.- Protecciones metálicas

Estas cubrirán ventanas hacia exterior las cuales se estructurarán con marco perfil L 30x30x3mm y llevaran soldada malla cuadrada electrosoldada galvanizada. Estas protecciones irán fijas a muros y llevaran 2 manos de anticorrosivo gris. Para no intervenir estéticamente el exterior de la sede y no entorpecer la apertura de ventanas se instalarán las protecciones al interior de la sede, por el contorno interior de cada vano. La fijación a muro será con pernos de anclaje.



3.3.1.- Lavamanos

Se consulta instalación de lavamanos tipo Milton blanco Briggs o similar, sin pedestal ni faldón, es decir, sin ningún elemento que impida la aproximación de la silla de ruedas. La altura libre inferior será de 70cm. La altura máxima terminada del lavamanos será de 80cm. Toda la instalación debe ser acorde a instrucciones del fabricante. Se debe incluir grifería monomando tipo palanca metálico. Se debe asegurar vanitorio a muro el cual debe quedar fijo y nivelado. Se aplicará sello de silicona con fungicida blanca entre muro y lavamanos, generando cordón uniforme y liso sin resaltes.

3.3.2.- Inodoros

Se consulta instalación de WC tipo Toilet Century Evolution Fanalzoa o similar. Se deberá dejar un espacio libre mínimo de 80cm a un lado del inodoro para colocar la silla de ruedas y realizar la transferencia desde ésta hacia el inodoro. La altura terminada del inodoro debe ser de 46 a 48cm como máximo. El mecanismo de descarga debe poderse accionar con la mano empuñada o codo. Toda la instalación debe ser acorde a las instrucciones del fabricante. Se debe incluir fitting. Se aplicará sello de silicona con fungicida blanca entre piso y WC, generando cordón uniforme y liso sin resaltes. Estanque WC debe quedar fijo a muro.

3.3.3.- Accesorios

3.3.3.1.- Porta rollo

Se consulta porta rollo metálico para papel standard al costado de cada WC. Este debe fijarse correctamente a muro para evitar desprendimiento con el uso. Debe instalarse en un rango de 40cm del inodoro y a una altura de 45cm del suelo.

3.3.3.2.- Dispensador de Jabón

Se deberá instalar dispensador de jabón fijo en muro al costado de cada lavamanos. Se debe fijar correctamente a muro para evitar desprendimiento con el uso. La jabonera debe quedar lo más cercana posible, con un rango de aproximación de 40cm al lavamanos y a una altura de no más de 1.20cm.

3.3.3.3.- Espejos

Se considera instalación de un espejo en cada baño sobre lavamanos, fijo a muro, este deberá ser de 80x60cm. El espejo comenzará inmediatamente sobre el lavamanos, es decir, desde una altura de 80cm.

3.3.3.4.- Barras de Sujeción

Se considera instalar barras de sujeción a los costados de WC, éstas deben asegurar un correcto montaje y fijación a muro. Cada barra será de 3,5cm diámetro, 3mm espesor, ser de material antideslizante, cuerpo de acero inoxidable satinado con soporte y cubre pernos de acero inoxidable con doble apoyo. Las barras deben ubicarse a una altura de 75cm a los costados del inodoro y a 40cm del eje del mismo.

3.3.4.- Lavaplatos

Se contempla lavaplatos de acero inoxidable de 0,50 x 0,80m sobre mueble de melanina con puertas y tiradores de aluminio, debe incluir grifería metálica y cromada para tomas de agua, modelos a consultar con la ITO y proyectista. Se incluye descarga sifón desgrasador. A su vez se debe colocar sellos de silicona con fungicida blanca en todo el contorno superior del artefacto en contacto con muros.

3.4.- Revestimiento Interior

3.4.1.- Porcelanato Muros

Se consulta instalación de porcelanato 30x60cm Aspen Beige o similar de manera horizontal en muros completos de baños y cocina. El porcelanato deberá fijarse con adhesivo tipo Bekron DA o similar, según indicaciones de fabricante para conseguir una duración optima en muros.



3.4.2.- Porcelanato Piso

Se consulta instalación de porcelanato de 15x60cm tono madera Venecia Roble o similar, el que irá en todas la superficie de pisos. La instalación será de acuerdo a las indicaciones del fabricante y su orientación la debe definir el proyectista. Las uniones serán biseladas. El porcelanato deberá fijarse con adhesivo tipo Bekron DA o similar, sobre radier, según indicaciones de fabricante.

La unión de piso con muro contempla guardapolvo del mismo revestimiento de piso, fijado a muros con adhesivo tipo Bekron DA o similar, todo según indicaciones del fabricante.

3.4.3.- Cornisas

Se considera como unión de cielo y muro cornisas de poliestireno tipo MAC 50/50, ésta se instalará con adhesivo tipo Thomsit Montaje o similar.

3.5.- Pinturas y barnices

3.5.1.- Empastado interior

Se considera pasta muro vinílica tipo Tajamar o similar uso Interior. Se lijará toda la superficie para dar una terminación lisa de calidad y se aplicará a todos los muros y cielos que contemplan pintura.

3.5.2.- Empastado exterior

Se ocupara pasta muro vinílica tipo Tajamar o similar uso Exterior. Se lijará toda la superficie para dar una terminación lisa de calidad y se aplicará a la totalidad de la superficie de muros y cielos (aleros) exteriores que contemplen pintura.

3.5.3.- Esmalte al Agua Antihongos

Se considera esmalte al agua antihongos a la totalidad de la superficie de muros (exceptuando baños y cocina) y cielos. Tonos a definir por el ITO.

Se aplicará dos manos previo VºBº del ITO que en su efecto podrá solicitar una mano más. Todas las superficies a pintarse deberán estar limpias y secas, sin grasa, aceites ni eflorescencias de sales. Para todos los casos se deberá considerar las instrucciones del fabricante, tanto para los tratamientos previos como posteriores al pintado y de la colocación de productos que logren la eficiente y correcta protección de las piezas o materiales.

3.5.4.- Óleo Sintético

Se considera óleo sintético a la totalidad de la superficie de cielo que contempla yeso cartón RH en baños y cocina. Tonos a definir por el ITO.

Se aplicará dos manos previo VºBº del ITO que en su efecto podrá solicitar una mano más. Todas las superficies a pintar deberán estar limpias y secas, sin grasa, aceites ni eflorescencias de sales. Para todos los casos se deberá considerar las instrucciones del fabricante, tanto para los tratamientos previos como posteriores al pintado y de la colocación de productos que logren la eficiente y correcta protección de las piezas o materiales.

3.5.5.- Protector de maderas

Se considera la aplicación de protector de madera Cerestain marca Ceresita o similar, en la totalidad de las puertas y marcos. Tono a definir por el ITO.

3.5.6.- Anticorrosivo y esmalte sintético

Se considera la aplicación de anticorrosivo en todas las protecciones metálicas, cierres perimetrales y barandas. Se aplicarán las manos necesarias para un óptimo resultado, trabajo que se realizará previa limpieza a los elementos. Posterior se aplicará dos manos de esmalte anticorrosivo, con aplicación y acabado final de buen cubrimiento. Anticorrosivo y esmalte sintético deben ser de distinto color.



4.- OBRAS COMPLEMENTARIAS

4.1.- Rampa de acceso

Se considera la ejecución de una rampa de acceso para personas con movilidad reducida con una pendiente del 8%, ésta será en hormigón H-20 o lo que indique el cálculo de ingeniería, estructurada con malla acma, bajo una cama de ripio de 10 cm de espesor, según detalle en planimetría.

4.2.- Baranda

Se considera la construcción de barandas en rampa de acceso para personas con discapacidad reducida en perfiles tubulares redondos de 40x3 mm debidamente empotrado. Detalle según planimetría.

4.3.- Cierre Perimetral

4.3.1.- Excavaciones

Se considera la ejecución de excavaciones para dar cabida a las fundaciones de los perfiles metálicos. Serán de 0,3 x 0,3 x 0,75 según se indica en planimetría.

4.3.2.- Emplantillado H-5

Se considera emplantillado de hormigón pobre, tipo H-5 o lo que indique el cálculo de ingeniería, de 5cm de espesor, en la base de la excavación. Esta partida deberá ser aprobada por la ITO mediante libro de obras.

4.3.3.- Cimientos H-15

Se consulta hormigón para cimientos tipo H-15 o lo que indique el cálculo de ingeniería, el cual podrá llevar 20% de bolón desplazador. Tendrá las dimensiones indicadas en los planos y detalles. Deberá incorporarse a la masa de hormigón, aditivo hidrófugo tipo SIKA 1 o similar en proporción 8 Kg/m³ de hormigón elaborado. Se considera la colocación de polietileno de 0,2 mm de espesor en todo el perímetro y base.

4.3.4.- Perfil metálico

Se considera la colocación de perfiles metálicos cuadrados de 50 x 50 x 3 mm en todo el cierre perimetral. Detalle según planimetría.

4.3.5.- Malla de acero rígida galvanizada

Se considera malla rígida de acero electrosoldada galvanizada modelo Acmafor 3D o similar. Detalle según planimetría.

4.3.6.- Portón de acceso peatonal

Se considera puerta de acceso peatonal en acceso a sede, de iguales características a cierre perimetral. La medida de puerta de acceso será se 1,5mt en una hoja batiente, con provisión de portacandado de 6" y candado 50mm marca ODIS o similar calidad proporcionando mínimo 3 llaves. Considera colocación de bisagras. Detalle adjunto en planimetría.

4.3.7.- Portón Acceso Vehicular

Se considera portón de acceso vehicular en acceso a sede, en sector designado según planta, de iguales características a cierre perimetral. La medida de dicho elemento, será de 3mt en dos hojas batientes de 1,5mt cada una. Se contempla provisión de 2 portacandado de 6" y candado 50mm marca ODIS o similar proporcionando cuatro llaves, uno irá anclado a una de las hojas móviles y el otro será colocado en la parte inferior de la otra hoja. Será complementado con un dado de hormigón H-20 de 30 x 30 x 30 cms el que tendrá un tubo de acero que permita mantener la hoja del portón en su posición. Considera



colocación de bisagras. Detalle según planimetría.

4.4.- Estacionamiento vehicular

Se considera la ejecución de estacionamientos vehiculares según lo señalado en planimetría. Se debe considerar estacionamiento para personas con movilidad reducida señalado según normativa.

4.4.1.- Base estabilizada compactada

Se considera rellenar y nivelar el terreno indicado en planimetría con estabilizado, libre de material orgánico, compactado en capas no superiores a 20cm de espesor. La compactación será mediante equipo mecánico hasta obtener una densidad comprendida de 95 %.

4.4.2.- Cama de Ripio Compactada

Se considera sobre base estabilizada compactada indicada en planimetría la instalación de cama de ripio de 8cm de espesor, en material rodado, no superior a 1" de diámetro.

4.4.3.- Solerillas

Se considera demarcar con solerillas, las cuales serán de hormigón H-30 prefabricado tipo canto redondeado. Sus dimensiones serán de 8x6x20 cm. La solerilla se dispondrá sobre una fundación corrida de hormigón H-20, el que envolverá con el mismo espesor hasta la altura de 5 cm medida desde su base. Las solerillas deben ir adosadas una con otra, de manera que la junta quede con el mismo espacio posible, con un máximo de 10 mm. Dichas juntas se rellenarán con un mortero 1:3.

4.5.- Estacionamiento de bicicletas

Se considera la ejecución de estacionamientos de bicicletas según lo señalado en planimetría.

Conformada por estructura de acero, de perfiles tubulares redondos de 30 x 3 mm., empotrado en una base de hormigón H-20 de 40x40x80 cm.

4.6.- Pavimento Circulación

4.6.1.- Solerilla

El contorno de la circulación se confinará, mediante solerillas, las cuales serán de hormigón H-30 prefabricado tipo canto redondeado. Sus dimensiones serán de 8x6x20 cm. La solerilla se dispondrá sobre una fundación corrida de hormigón H-20, el que envolverá con el mismo espesor hasta la altura de 5 cm medida desde su base. Las solerillas deben ir adosadas una con otra, de manera que la junta quede con el mismo espacio posible, con un máximo de 10 mm. Dichas juntas se rellenarán con un mortero 1:3.

4.6.2.- Base Estabilizada Compactada

Se rellenará toda la base de pavimentos indicada según detalle, deberá estar libre de material orgánico, compactado en capas no superiores a 20cm de espesor. La compactación será mediante equipo mecánico hasta obtener una densidad comprendida de 95 %.

4.6.3.- Cama de Ripio Compactada

Se considera la instalación de cama de ripio de 10 cm. de espesor, en material rodado, no superior a 1" de diámetro. La compactación será mediante equipo mecánico hasta obtener una densidad comprendida de 80 %.

4.6.4.- Polietileno

Previa provisión de radier, se solicita la instalación de lámina de polietileno de 0,2 mm. de espesor, dicha lámina servirá como barrera para la humedad y debe cubrir toda la superficie correctamente. Se considera los solapes de al menos 25 cm. y deberán sobresalir en los extremos al menos 10 cm.



4.6.5.- Hormigón H-30

Se considera para circulación peatonal exterior hormigón H-30 o lo que indique el cálculo de ingeniería, y un espesor de 7cm. Todas las superficies de pavimentos deben considerar pendiente mínima para evacuación de agua lluvia. Se debe considerar juntas de dilatación cada 3m. Detalles según planimetría.

4.7.- Mobiliario urbano

4.7.1.- Escaños

Se considera la instalación de 2 escaños prefabricados de hormigón granítico con base de hormigón H-30, dimensiones indicadas en planimetría, tipo Vanghar, Banca Barcelona 220 o similar, con respaldo de color blanco mara, los que deberán ser instalados según detalle de planimetría.

4.7.2.- Basureros

Se considera la instalación de 2 basureros tipo BA-600 Fanheu o similar, de estructura metálica galvanizada, los que deberán ser instalados según detalle de planimetría.

4.8.- Áreas verdes

4.8.1.- Árboles

En los puntos indicados en planimetría se considera la instalación de 5 liquidámbar, los cuales deben contar con una altura mínima de 5 metros. Para su plantación se realizará una excavación mayor al volumen de las raíces, el que al momento de la instalación deberá estar húmedo. Posteriormente se agregará tierra en el entorno apisonando.

4.8.2.- Flores

En los puntos indicados en planimetría se considera la instalación de 30 gazanias de altura 20 cm, serán de color naranja y/o amarillo con hojas finas de color verde plateado. Su instalación será cada 40 cm en ambos sentidos. Considerar tierra vegetal para su instalación.

4.8.3.- Césped en rollo

Para toda el área donde se considera césped, se dispondrá de tierra vegetal, la cual será libre de escombros y piedras. La tierra se compactará en capas de no más de 5 cm., de manera sucesiva hasta lograr los 15 cm. requeridos.

Se considera la instalación de césped en palmetas de 0.5x1.0 m, para todas las áreas señaladas en planimetría. Se deberá tener especial cuidado en que éstas queden niveladas y alineadas, por lo que es necesario ir apisonando cada tramo. Se debe contemplar dos cortes antes de su entrega.

4.8.4.- Maicillo compactado

En sectores indicados en planimetría se debe considerar una capa de maicillo de 10 cm de espesor, perfectamente compactado con rodillo vibrador a una densidad de 90%, quedando la superficie pareja a la vista y al paso, no aceptándose el hundimiento de las pisadas y considerar pendiente para evitar erosión y apostamiento.

5.- INSTALACIONES

5.1.- Instalación de alcantarillado

Según proyecto adjunto confeccionado por profesional responsable y competente del área.

5.2.- Instalación de agua potable

Según proyecto adjunto confeccionado por profesional responsable y competente del área..



5.3.- Instalación eléctrica

Según proyecto adjunto confeccionado por profesional responsable y competente del área.

5.4.- Instalación de gas

Según proyecto adjunto confeccionado por profesional responsable y competente del área.

6.- ASEO FINAL**6.1.- ASEO FINAL**

Una vez desmontadas las construcciones e instalaciones provisionales, serán extraídos todos los restos de materiales y excedentes. Las áreas intervenidas se entregarán totalmente aseadas y libres de escombros.

B.- EQUIPOS**7.- EQUIPOS****7.1.- Microonda**

Se consulta provisión de Microonda 20 Litros tipo THOMAS TH-20S01 o similar.

Descripción:

Capacidad: 20 Litros
Potencia: 800 Watts
6 niveles de potencia
Funcion Descongelar
Bandeja Giratoria
Timer de 60 minutos
Garantía 2 años.

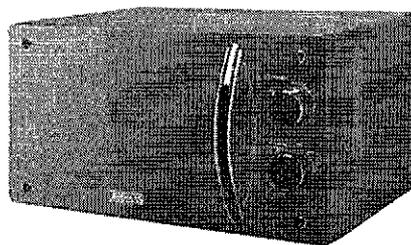


Imagen Referencial

7.2.- Refrigerador

Se consulta provisión de refrigerador Nofrost con freezer inferior marca Fensa modelo Combi Progress 3100 o similar.

Descripción:

Tipo: Frío directo
Capacidad: 244 Litros
Capacidad Refrigerador: 141 Litros
Capacidad Freezer: 103 Litros
Material de bandejas: vidrio templado de alta resistencia
Alto: 175 cms
Ancho: 55 cms
Profundidad: 58 cms



Imagen Referencial

7.3.- Horno Gas 2 Quemadores

Se consulta provisión de cocina tipo Anafe Gas 2 Quemadores Alto 30x30 o similar, para gas licuado. Construido en un conjunto de acero inoxidable y acero esmaltado al horno. Platos de fierro fundido tratados con pintura resistente a altas temperaturas. Quemadores industriales de aluminio de 140mm de diámetro, comandados por llaves de 3 posiciones con dispositivo de seguridad. Platos de rebalse en acero esmaltado al horno.

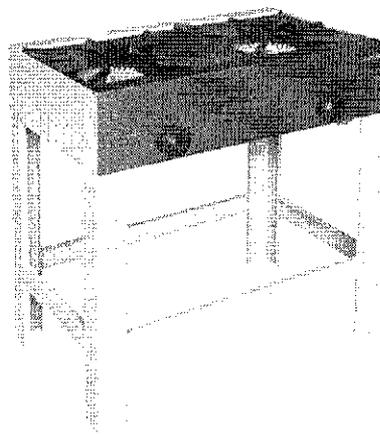
Atributos:

Dimensiones 680 x 39,5 x 85cm

Consumo térmico nominal: 11Kw

Consumo térmico GLP: 0,802 Kg/Hr

Peso aprox: 19Kg



C.- EQUIPAMIENTO

8.- EQUIPAMIENTO

8.1.- Biblioteca

Se consulta provisión de Biblioteca 100x35x190cm confeccionada en melamina de 18mm de un cuerpo, con cantos lisos Camplast del mismo color, en su modulo inferior considera una bandeja móvil y 3 puertas abatibles. Manillas satinadas y cerradura. En su parte superior considera bandejas fijas. Color de biblioteca debe ser Coigue

Atributos:

Nº de puertas: 3

Nº compartimientos: 7

Acabado: Melamina

Color: Coigue

Alto: 190

Ancho: 100

Fondo: 35

Material: Melamina 18mm

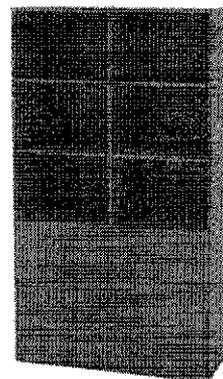


Imagen Referencial

8.2.- Silla

Se consulta provisión de Silla Visita Línea M 50x47x85cm de asiento tapizado a color de elección, tubo estructural de acero electro pintado de 1,5 mm de espesor. Estructura de asiento y respaldo en polipropileno modelado por inyección de alto impacto.

Atributos:



Cumple con las Normas Chilenas Vigentes
 Color: a elección
 Dimensiones: 50x47x85cm

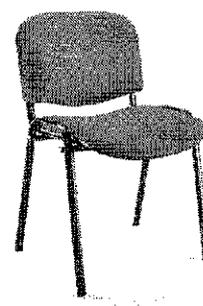


Imagen referencial

8.3.- Mueble Cocina

Se consulta provisión de kit mueble y cocina con medidas 260x48x48 cm., el cual debe entregarse armado e instalado dentro de cocina. Modelo debe ser consultado con ITO.

Debe presentar múltiples espacios, algunos con cerramientos para el guardado de utensilios y productos, otros abiertos y más amplios para colocar electrodomésticos.

Garantía: 1 año

Material tiradores: acero inoxidable

Material: melamina

Color puertas: a elección

Ancho: 260cm

Procedencia: Chile

Material repisa: Melamina

Material bisagras: metal

Material puertas: Melamina laminada

Fondo: 48cm



imagen referencial

XXXXXXXXXXXXX (nombre)
 XXXXXXXXXXXXX (profesión)
 UNIDAD DE PROYECTOS (o FORMULADOR)
 I. MUNICIPALIDAD DE XXXXXX

XXXXXXXXXXXXX (nombre)
 XXXXXXXXXXXXX (profesión)
 SECPLAN
 I. MUNICIPALIDAD DE XXXXXX

NOVIEMBRE 2019



ANEXO N° 4 PRESUPUESTO OFICIAL FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL					
PROYECTO:	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL XXXXX, Comuna de YYYYY"				
CODIGO BIP	XXXXXXXX-X				
UBICACIÓN:	SANTA ROSA ALTO S/N				
SUPERFICIE:	XXXX m2				
ARQUITECTO:	XXXX XXXXXX XXXXXXXX				
U. TECNICA:	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE XXXXXX				
MANDANTE:	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE XXXXXX				
U. FINANCIERA	GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE				
ITEM	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	SUB-TOTAL
A	OBRAS CIVILES				
0	GENERALIDADES				
0.1	GASTOS ADICIONALES				
0.1.1	CERTIFICADOS DE ENSAYOS DE MATERIALES				INCLUIDO EN GASTOS GENERALES
0.1.2	LIMPIEZA Y CUIDADO DE LA OBRA				INCLUIDO EN GASTOS GENERALES
0.1.3	LETRERO INDICADOR DE OBRA				INCLUIDO EN GASTOS GENERALES
1	OBRAS PROVISIONALES				
1.1	INSTALACIONES PROVISORIAS				
1.1.1	EMPALME PROVISORIO A RED ELECTRICA				INCLUIDO EN GASTOS GENERALES
1.1.2	CONEXION PROVISORIA A RED AGUA POTABLE				INCLUIDO EN GASTOS GENERALES
1.1.3	CONEXIÓN PROVISORIA A RED ALCANTARILLADO				INCLUIDO EN GASTOS GENERALES
1.1.4	RED DE SEÑALIZACION Y PROTECCIONES				INCLUIDO EN GASTOS GENERALES
1.2	CONSTRUCCIONES PROVISORIAS				
1.2.1	CONSTRUCCION DE BODEGA DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES				INCLUIDO EN GASTOS GENERALES
1.2.2	CONSTRUCCION OFICINA PROFESIONAL ITO Y PROF. RESIDENTE				INCLUIDO EN GASTOS GENERALES
1.2.3	CONSTRUCCION SSHH				INCLUIDO EN GASTOS GENERALES
1.3	TRABAJOS PREVIOS				
1.3.1	DESPEJE DE TERRENO	GL			
1.3.2	ESCARPE Y NIVELACION DE TERRENO	GL			
1.3.2.1	ESCARPE, RELLENO Y COMPACTACIÓN	GL			
1.3.2.2	TRAZADO, NIVELES Y REPLANTEO	GL			
2	OBRA GRUESA				
2.1	EXCAVACIONES	M3			
2.2	EMPLANTILLADO H-5	M3			
2.3	CIMIENTOS H-15	M3			
2.4	SOBRECIMENTOS H-30	M3			
2.5	ENFIERRADURA DE SOBRECIMIENTO	KG			



2.6	BASES DE PAVIMENTO				
2.6.1	BASE ESTABILIZADA COMPACTADA	M2			
2.6.2	CAMA DE RIPIO COMPACTADA	M2			
2.6.3	POLIETILENO	M2			
2.7	RADIER H-20	M3			
2.8	ALBAÑILERIA DE LADRILLO	M2			
2.9	MOLDAJES	M2			
2.10	ESTRUCTURA HORMIGON ARMADO				
2.10.1	ENFIERRADURA	KG			
2.10.2	HORMIGON H-30	M3			
2.11	ESTUCO	M2			
2.12	ESTRUCTURA DE TECHUMBRE				
2.12.1	CERCHA ACERO GALVANIZADO	KG			
2.12.1.1	CERCHA TIPO 1	KG			
2.12.1.2	CERCHA TIPO 2	KG			
2.12.2	ARRIOSTRAMIENTOS TECHUMBRE	KG			
2.12.3	COSTANERAS ACERO GALVANIZADO	KG			
2.12.4	CIELO				
2.12.4.1	SOPORTE METALICO	KG			
2.12.4.2	CIELO YESO CARTON e=10mm	M2			
2.12.4.3	CIELO YESO CARTON RH e=10mm	M2			
2.12.4.4	AISLACION TERMICA DE CIELO	M2			
2.12.5	ALEROS	M2			
2.12.6	FRONTONES	M2			
2.12.7	ACERO PV4 PREPINTADO	KG			
2.12.8	HOJALATERIA, CANALES Y BAJADAS DE AGUAS LLUVIAS				
2.12.8.1	HOJALATERIA	M2			
2.12.8.2	CANALES DE ACERO GALVANIZADO PARA AGUAS LLUVIAS	M2			
2.12.8.3	BAJADAS DE ACERO GALVANIZADO PARA AGUAS LLUVIAS	M2			
3	TERMINACIONES				
3.1	PUERTAS				
3.1.1	PUERTA P1 1,50 x 2,00 M	UN			
3.1.2	PUERTA P2 0,80 x 2,00 M	UN			
3.1.3	PUERTA P3 0,90 x 2,00 M	UN			
3.1.4	BISAGRA NIQUEL SATINADO 3 1/2" x3 1/2"	UN			
3.1.5	TOPE DE PUERTA MEDIA LUNA NIQUELADO	UN			
3.1.6	CERRADURAS EXTERIORES	UN			
3.1.7	CERRADURAS INTERIORES	UN			
3.2	VENTANAS				
3.2.1	VENTANAS	M2			
3.2.2	PROTECCIONES METALICAS	KG			
	ARTEFACTOS				



3.3.1,	LAVAMANOS	UN			
3.3.2	INODOROS	UN			
3.3.3	ACCESORIOS	UN			
3.3.3.1	PORTA ROLLO	UN			
3.3.3.2	DISPENSADOR DE JABON	UN			
3.3.3.3	ESPEJOS	UN			
3.3.3.4	BARRAS DE SUJECION	UN			
3.3.4	LAVAPLATOS	UN			
3.4	REVESTIMIENTO INTERIOR				
3.4.1	PORCELANATO MUROS	M2			
3.4.2	PORCELANATO PISO	M2			
3.4.3	CORNISAS	ML			
3.5	PINTURAS Y BARNICES				
3.5.1	EMPASTADO INTERIOR	M2			
3.5.2	EMPASTADO EXTERIOR	M2			
3.5.3	ESMALTE DE AGUA ANTIHONGOS	M2			
3.5.4	OLEO SINTETICO	M2			
3.5.5	PROTECTOR DE MADERAS	M2			
3.5.6	ANTICORROSIVO Y ESMALTE SINTETICO	M2			
4	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
4.1	RAMPA DE ACCESO	M3			
4.2	BARANDA	KG			
4.3	CIERRE PERIMETRAL				
4.3.1	EXCAVACIONES	M3			
4.3.2	EMPLANTILLADO H-5	M3			
4.3.3	CIMENTOS H-15	M3			
4.3.4	PERFIL METALICO	KG			
4.3.5	MALLA DE ACERO RIGIDA GALVANIZADA	KG			
4.3.6	PORTON DE ACCESO PEATONAL	KG			
4.3.7	PORTON ACCESO VEHICULAR	KG			
4.4	ESTACIONAMIENTO VEHICULAR				
4.4.1	BASE ESTABILIZADA COMPACTADA	M2			
4.4.2	CAMA DE RIPIO COMPACTADA	M2			
4.4.3	SOLERILLAS	ML			
4.5	ESTACIONAMIENTO DE BICICLETAS	GL			
4.6	PAVIMENTO CIRCULACION				
4.6.1	SOLERILLA	ML			
4.6.2	BASE ESTABILIZADA COMPACTADA	M2			
4.6.3	CAMA DE RIPIO COMPACTADA	M2			
4.6.4	POLIETILENO	M2			
4.6.5	HORMIGON H-30	M3			
4.7	MOBILIARIO URBANO				
4.7.1	ESCAÑOS	UN			
	BASUREROS	UN			
4.8	AREAS VERDES				



4.8.1	ARBOLES	UN			
4.8.2	FLORES	UN			
4.8.3	CESPED EN ROLLO	M2			
4.8.4	MAICILLO COMPACTADO	M2			
5	INSTALACIONES				
5.1	INSTALACION DE ALCANTARILLADO	GL			
5.2	INSTALACION DE AGUA POTABLE	GL			
5.3	INSTALACION ELECTRICA	GL			
5.4	INSTALACION DE GAS	GL			
6	ASEO FINAL				
6.1	ASEO FINAL	GL			

(Pago derechos municipales solo por concepto de permisos)

COSTO DIRECTO	\$	
GASTOS GENERALES	20%	
UTILIDADES	10%	
COSTO NETO	\$	
IVA	19%	
COSTO TOTAL	\$	
VALOR PROFORMA	\$	
A.- TOTAL GENERAL OBRA CIVIL		

B.	EQUIPOS				
7.	EQUIPOS				
7.1	MICROONDA	UN			
7.2	REFRIGERADOR	UN			
7.3	ANAFE GAS 2 QUEMADORES	UN			

NETO	
IVA	
B.- TOTAL EQUIPOS	

EQUIPAMIENTO



8.	EQUIPAMIENTO				
8.1	BIBLIOTECA	UN			
8.2	SILLA	UN			
8.3	MUEBLE COCINA	UN			

NETO	
IVA	
C- TOTAL MOBILIARIO	

D.	CONSULTORIA				
9	CONSULTORIA				
9.1	INSPECCION TECNICA DE OBRA	MES			

D.- TOTAL CONSULTORIA	
------------------------------	--

RESUMEN	
A	OBRAS CIVILES
B	EQUIPOS
C	EQUIPAMIENTO
D	CONSULTORIA

TOTAL A+B+C+D	
----------------------	--



**ANEXO N°5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL LETRERO ADJUNTO
(DOCUMENTO ANEXO AL CONVENIO DE TRANSFERENCIA)**

1. **Tamaño del Letrero:** 4,00 metros de ancho por 2,00 metros de alto.
 2. **Colores a utilizar en cuatricromía (CMYK) de acuerdo a los siguientes valores:**
 - 2.1. Azul C100 M55 Y0 K0
 - 2.2. Rojo C0 M90 Y75 K0
 - 2.3. Verde C80 M30 Y94 K0
 - 2.4. Mostaza C18 M40 Y80 K0
 - 2.5. Naranja C0 M72 Y78 K0
 - 2.6. Blanco C0 M0 Y0 K0
 - 2.7. Café C56 M54 Y70 K5
 - 2.8. Gris C0 M0 Y0 K20
 - 2.9. Gris Oscuro C100 M55 Y0 K0
 - 2.10. Negro C0 M0 Y0 K90
 3. **Tipo y tamaño de letras:**
 - 3.1. Del Título GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE: GobCL Bold 14 cms. de alto, color blanco.
 - 3.2. De Título Obra: GobCL Bold 6 cms. de alto, color negro.
 - 3.3. De los Títulos Financia, Inversión, Fecha de Inicio, Fecha de Término, Plazo Ejecución, U. Técnica y Contratista: GobCL Bold/Regular 5 cms. de alto, color negro.
 - 3.4. De Título www.goremaule.cl: GobCL Bold 6 cms. de alto, color negro.
 4. **Contenido de letras:**
 5. Del Título Obra: Se debe indicar el nombre del proyecto de igual manera que lo señalado en la Ficha IDI.
 6. Del Título Financia: Se debe indicar Gobierno Regional del Maule.
 7. Del Título Inversión: Se debe indicar el monto total del proyecto expresado en millones de pesos.
 8. Del Título Fecha de Inicio: Se debe indicar la fecha de inicio de la construcción de igual manera que lo señalado en la Ficha IDI.
 9. Del Título Fecha de término: Se debe indicar la fecha de término de la construcción de igual manera que lo señalado en la Ficha IDI.
 10. Del Título Plazo de ejecución: Se debe indicar el plazo de ejecución de la construcción de igual manera que lo señalado en la Ficha IDI.
 11. Del Título U. Técnica: Se debe indicar el nombre del Municipio respectivo.
 12. Del Título Contratista: Se debe indicar el nombre del Contratista que se adjudico el proyecto.
 13. Del Título www.goremaule.cl: Se debe indicar la página web del Gobierno Regional del Maule.
14. **Tamaño escudo GOBIERNO DE CHILE:** 40 cms. de alto.
15. **Tamaño escudo GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE:** 40 cms. de alto.
16. **Tamaño franjas que contienen el titulo Gobierno Regional del Maule:** 18 cms. de alto, color azul.
17. **Resolución de la imagen:** La resolución de la imagen debe ser de 150 DPI pudiendo ser un render del proyecto o una fotografía del emplazamiento de la construcción. La imagen será de 2,66 metros de ancho por 2,00 metros de alto. (2/3 del letrero de obras).
18. **Letrero de Obras:** El letrero debe ser construido en planchas de latón de 0,4 mm. de espesor, pintado sobre una base de aparejo antioxidante.



19. **Letrero de obras en sectores:** Para aquellas iniciativas que involucre más de un sector, se requerirá la instalación de un letrero en cada uno de éstos, pudiendo disminuir su tamaño a un 50% de las dimensiones oficiales.

20. **Imagen Referencial del Letrero de obra:** 4,00 metros por 2,00 metros:



Obra: Construcción Contenido Simulado, Villa Los Alerces Comuna de Simulado

Financia: Gobierno Regional del Maule

Inversión: \$ 92.458.000

Fecha Inicio: Abril 2019

Fecha Término: Julio 2019

Plazo Ejecución: 120 Días

U. Técnica: Municipalidad de Simulado

Contratista: Constructora Simulado S.A.

www.goremaule.cl



Doña Mirtha Segura, prosigue "a continuación analizamos la solicitud de aprobar una cartera de proyectos FRIL, proceso presupuestario año 2019, correspondiente al Subtítulo 33, que contiene dos iniciativas:

SIST. DE EVALUAC	PROVINCIA	COMUNA	COG. BIP	NOMBRE INICIATIVA	ESTADO ACTUAL	SUMA DE C. TOTAL F.N.D.R. M\$
FRIL	CAUQUENES	CHANCO	40.017.174	CONSTRUCCION CANCHA DE PASTO SINTETICO, COMUNA DE CHANCO	RS	96.706
FRIL	TALCA	PENCAHUE	40.013.728	CONSTRUCCION SALON DE REUNIONES CLUB DE RODEO PENCAHUE, COMUNA DE PENCAHUE	RS	96.704
TOTAL						193.410

"Además se solicita aprobar otras dos iniciativas FRIL, que son:

- a) "Construcción Sede Social Sector Casa de Tabla, Comuna de Río Claro", Cód. BIP 40.011.822-0, por un monto de M\$ 54.833, para etapa de ejecución, y
- b) "Construcción Canchas de Pasto Sintético en Mata de Baldo y Chovellén, Pelluhue", Código BIP 40.013.263-0, por un monto de M\$ 88.734, también para etapa de ejecución".



"La Comisión acordó aprobar todos estos proyectos, por lo que solicitamos a Usted Presidente, los someta a consideración de este tema".

Don Gabriel Rojas, expone "manifestar primero mi disconformidad con este tema, por como se nos está presentando la información, muy apresurada, tenemos dos oficios acá que al menos tienen cinco páginas cada uno, me gustaría por lo menos a mí interiorizarme de los proyectos, que estoy leyendo muy a la rápida para votar. En segundo lugar, de los que escuetamente alcanzo a analizar en virtud de lo que dije anteriormente, me presentan en Chanco la Construcción de una Cancha de Pasto Sintético, en Pencahue la Construcción de un Salón de reuniones para el Club de Rodeo de esa Comuna, luego "Construcción Sede Social Sector Casa de Tabla", en Río Claro y "Construcción Canchas de Paso Sintético en Mata de Boldo y Chovellén, Pelluhue".

"Conforme al acontecer político nacional, social, regional, creo también debiésemos revisar esto, y a mí lo único que esto me hace sentido en lo personal, es el proyecto de Río Claro, porque es una Sede Social, en lo demás estamos entregando muchos recursos para canchas de pasto sintético".

"Entonces, primero cuestiono la forma, segundo creo que hay que reconsiderar estas situaciones, porque siento que los recursos no los estamos ocupando como corresponde, creo que faltan más sedes sociales, ese tipo de infraestructura para los Municipios, a parte de canchas de pasto sintético, porque hartos particulares también se han instalado con aquello. No sé si sea una necesidad regional y social precisamente".

Don Patricio Ojeda, expone "creo que dado el acontecer nacional político, como lo ha señalado el Consejero Rojas, invito a que no coartemos desde esta mesa regional, las libertades y facultades que tienen los municipios, respecto de definir en qué van a gastar los recursos que un Reglamento estableció en un concurso, o sea la democracia tiene que ser en todos los sentidos, y creo que ir a tratar de imponerles ahora, dado las circunstancias actuales, a un municipio dónde invierte y cómo invierte los proyectos que nosotros hemos puesto a disposición, no me parece que esté en la línea correcta; además porque insisto es un concurso, hay un reglamento y porque está la libertad de elegir, está dentro de los parámetros de las reglas del juego, ahora si alguno de nosotros quiere encausar los recursos de alguna manera distinta, hagámoslo en el futuro, en los reglamentos, en las bases, allí estamos en la libertad nuestra de discutir



si es que eso se puede enfilear de otra manera, pero hoy las reglas del juego existen e invito a los Consejeros a que respetemos las reglas que nosotros mismos pusimos y entre otras cosas, respetemos la libertad que tienen los Municipios, que por lo demás los Municipios internamente con sus comunidades, con sus organizaciones sociales, determinarán el orden de prioridades que van a presentar al Gobierno Regional a través de los fondos FRIL, creo que sería una muy mala señal que excusándonos en el acontecer nacional, le digamos a los Alcaldes que presenten este proyecto, en esta línea, independiente que piense de manera distinta, o a lo mejor su comunidad le ha pedido una cosa diferente”.

Doña Mirtha Segura, dice “un poco para complementar lo que señalaba el Consejero Ojeda, no nos olvidemos que las Municipalidades son autónomas y que son los Alcaldes los que deciden no nosotros, en lo que van y quieren invertir para sus comunas y para sus vecinos”.

Don Edgardo Bravo, manifiesta “quiero saludar a los Alcaldes que nos acompañan, al público en general, y a todos los Consejeros(as)”.

“Efectivamente cuando se habla del nuevo acontecer político social del país, debiéramos estar todos en sintonía con lo mismo. Coincido con el Consejero Ojeda, en el sentido que no podemos decirle a los Alcaldes lo que tienen que hacer, son entes grandes con la autonomía suficiente para pensar que si se quieren colocar también en la misma línea, ellos también pueden proponerlo acá y no dejar los proyectos FRIL como están, y decir que tienen dos o tres proyectos pendientes y tratarlos de encausar por otra línea, porque también lo tienen que encausar en ese acontecer político social hoy día. Pero pretender que nosotros lo hagamos desde acá, no estoy de acuerdo con esa posición. Deberíamos seguir con nuestro trabajo habitual de revisar si efectivamente los proyectos que están presentando los Alcaldes también obviamente alcanzan un bien social, el tener una cancha multiuso y una de pasto sintético, seguramente en una comuna chica les cambia la vida, es un proyecto muy bueno para ellos. Una cancha de esta naturaleza en Talca o en Linares, no tiene ninguna importancia, pero en las comunas de Empedrado, Penciahue, Pelluhue, a lo mejor le dan la importancia desde el punto de vista social que esto tiene. No me gustaría pautear a los Alcaldes desde acá”.



Doña Cristina Bravo, expone "saludar a nuestro Intendente que se incorpora a la Sesión, a los Alcaldes de Curicó, Vichuquén y Río Claro, a los Dirigentes sociales y a todos quienes se encuentran presentes. Respecto de lo que han señalado de los FRIL, comparto algunas cosas de las que planteó el Consejero Rojas, pero señalar que nosotros sabemos que los Municipios cuando presentan proyectos FRIL, la mayoría son trabajados por la comunidad, son necesidades sentidas por la comunidad, al menos el estilo de trabajar que conozco yo en la provincia de Curicó, los alcaldes con los que yo trabajo comparten con la comunidad y ahí determinan las necesidades".

"Respecto de lo que pase en el año 2020, o vamos a hacer cambios en el Reglamento del año 2020, porque por algo nosotros les entregamos los recursos, los aprobamos pero el Municipio determina. Yo comparto lo que indicó el Consejero Bravo y el resto que me ha antecedido, creo que si bien es cierto las necesidades cambiaron hoy, los Alcaldes en el año 2020, verán las necesidades con la comunidad y si esta define no construir más canchas de pasto sintético, y no hacer más sedes sociales o invertir en proyectos FRIL en otra cosa, bienvenido sea. Nosotros no podemos pautear desde ya lo que quieren hacer los Municipios y por ende los Dirigentes".

Don Manuel Améstica, indica "saludar al Intendente que nos acompaña. Decir que voy a diferir del compañero Rojas en esta materia. Y voy a tratar de ser la voz de las comunas pequeñas, porque creo que el deporte es muy importante para quienes vivimos en el campo, y en las comunas chicas. Muchas comunidades ni siquiera conocen el pasto sintético, con el respeto que nos merecemos todos. Entonces además de la autonomía que tienen los Municipios y que la Ley nos asigna a nosotros como Gobierno Regional para votar estos proyectos FRIL, en ese aspecto respeto mucho la autonomía Municipal y también el hecho de que las comunidades chicas merecen también tener infraestructura y ojalá de primer nivel como lo tienen las ciudades grandes".

"En ese aspecto voy a votar favorablemente siempre".

Don César Muñoz, señala "lamento este debate, porque hace un rato atrás estábamos discutiendo la fecha y que algunas Municipalidades no tenían plazo y que llevábamos diez meses trabajando en esto. Lo más seguro es que estos cuatro FRIL se han trabajado los diez meses. Estamos ad portas de iniciar el año 2020 y poder en ese Reglamento colocar lo que quisiéramos, pero no entrampemos lo que ya han



avanzado los Municipios que con justa razón están llegando a este Consejo para que aprobemos los recursos”.

“No creo que la discusión debe darse de si es factible hoy de hacerlo, porque si ello fuera así lo rechazamos y tendríamos que dar una nueva oportunidad para presentar un nuevo FRIL y nos demoramos más”.

“Por tanto, no discutamos esto porque es el acuerdo que teníamos todos y sigamos trabajando en el Reglamento actual y que las comunas han tenido la voluntad de trabajar y presentar lo que tienen. No creo que sea necesario seguir discutiendo”.

El Presidente, somete a votación entonces la propuesta de aprobar la Cartera de proyectos FRIL, Proceso presupuestario año 2019, Subtítulo 33, según el detalle que dio a conocer la Presidenta de la Comisión, y que se encuentra contenido en la propuesta presentada por el Ejecutivo mediante el Oficio N° 3854, de fecha 15.11.19.

El Secretario Ejecutivo efectúa el conteo, lográndose la cantidad de 16 votos a favor, que son expresados por los Consejeros(as) Segura, Bravo Rebolledo, Améstica, Bordachar, Bravo Castro, Del Río, Osés, Guajardo, Ojeda, Valdebenito, Ramírez, Muñoz Vergara, Pérez, Hermosilla, Parham y Muñoz Saavedra. Rechaza el Consejero Rojas.

El Consejo acuerda aprobar la Cartera de proyectos FRIL, proceso presupuestario año 2019, que corresponde al Subtítulo 33, según el siguiente detalle y que se encuentra contenido en la propuesta presentada por el Ejecutivo mediante el Oficio N° 3854, de fecha 15.11.19:

SIST. DE EVALUAC	PROVINCIA	COMUNA	COG. BIP	NOMBRE INICIATIVA	ESTADO ACTUAL	SUMA DE C. TOTAL F.N.D.R. M\$
FRIL	CAUQUENES	CHANCO	40.017.174	CONSTRUCCION CANCHA DE PASTO SINTETICO, COMUNA DE CHANCO	RS	96.706
FRIL	TALCA	PENCAHUE	40.013.728	CONSTRUCCION SALON DE REUNIONES CLUB DE RODEO PENCAHUE, COMUNA DE PENCAHUE	RS	96.704
TOTAL						193.410



Enseguida, el Presidente, pone en votación la aprobación de la iniciativa FRIL, proceso presupuestario año 2019, correspondiente al Subtítulo 33, denominada "Construcción Sede Social Sector Casa de Tabla, Comuna de Río Claro", Cód. BIP 40.011.822-0, por un monto de M\$ 54.833, para etapa de ejecución, la que se encuentra contenida en la propuesta del Ejecutivo presentada por medio del Oficio N° 3884, de fecha 19.11.19.

El Secretario Ejecutivo efectúa el conteo, lográndose la cantidad de 17 votos a favor, que son expresados por los Consejeros(as) Segura, Bravo Rebolledo, Améstica, Bordachar, Bravo Castro, Rojas, Del Río, Oses, Guajardo, Ojeda, Valdebenito, Ramírez, Muñoz Vergara, Pérez, Hermosilla, Parham y Muñoz Saavedra.

El Consejo acuerda aprobar la iniciativa FRIL, proceso presupuestario año 2019, correspondiente al Subtítulo 33, denominada "Construcción Sede Social Sector Casa de Tabla, Comuna de Río Claro", Cód. BIP 40.011.822-0, por un monto de M\$ 54.833, para etapa de ejecución, la que se encuentra contenida en la propuesta del Ejecutivo presentada por medio del Oficio N° 3884, de fecha 19.11.19.

Acto seguido, el Presidente somete a votación la iniciativa FRIL, proceso presupuestario año 2019, correspondiente al Subtítulo 33, denominada "Construcción Canchas de Pasto Sintético en Mata de Boldo y Chovellén, Pelluhue", Cód. BIP 40.013.263-0, por un monto de M\$ 88.734 para etapa de ejecución, según consta en la propuesta remitida por el Ejecutivo por medio del oficio N° 3896, de fecha 19.11.19.

El Secretario Ejecutivo efectúa el conteo, lográndose la cantidad de 16 votos a favor, que son expresados por los Consejeros(as) Segura, Bravo Rebolledo, Améstica, Bordachar, Bravo Castro, Del Río, Oses, Guajardo, Ojeda, Valdebenito, Ramírez, Muñoz Vergara, Pérez, Hermosilla, Parham y Muñoz Saavedra. Rechaza el Consejero Rojas.

El Consejo acuerda aprobar iniciativa FRIL, proceso presupuestario año 2019, correspondiente al Subtítulo 33, denominada "Construcción Canchas de Pasto Sintético en Mata de Boldo y Chovellén, Pelluhue", Cód. BIP 40.013.263-0, por un monto de M\$ 88.734 para etapa de ejecución, según consta en la propuesta remitida por el Ejecutivo por medio del oficio N° 3896, de fecha 19.11.19.



Doña Mirtha Segura, prosigue "el otro tema que analizamos fue la solicitud de aprobar mayores recursos para la ejecución del término del proyecto "Construcción Soluciones Sanitarias Huilquilemu", Código BIP 20.152.723-0, por un monto de M\$ 925.431 según el siguiente detalle:

ITEM	APROBACION CORE (M\$)	COSTO TOTAL IDI 2019 (M\$)	DIFERENCIA (M\$)
Obras Civiles	1.687.823	2.610.574	922.751
Consultoría	64.597	66.536	1.939
Gastos Adm.	425	1.166	741
Total	1.752.845	2.678.276	925.431

"La Comisión acuerda en forma unánime esta propuesta, Presidente y le solicitamos a Usted lo someta a consideración de este pleno".

Don Juan Valdebenito, indica "quiero saludar a nuestro Intendente, a las distinguidas visitas y a todos los Consejeros(as), señalar que se encuentran presente los Dirigentes de Huilquilemu, quienes por veinte años han dado una lucha por hacer realidad este proyecto. Huilquilemu es un sector rural de la comuna de Talca, conformado por gente de esfuerzo, a cinco minutos en vehículo de Talca, y que por veinte años han dado una lucha a este proyecto que les va a cambiar la vida".

"Yendo en la línea que señalaba el Consejero Rojas hace unos minutos, este sí que es un proyecto social, anhelado, los vecinos han estado veinte años escuchando a diferentes autoridades con la promesa de hacerles realidad esta necesidad tan básica para cualquier ciudadano, por tanto quiero agradecer a la Comisión que ayer aprobó en forma unánime, porque estoy convencido que también va a ser votado por este pleno, y es de esperar Intendente que este tipo de proyectos nos motive y sigamos trabajando para que toda la Región, porque oportunidad que tengo de hacer uso de la palabra en la capital regional, le converso a la gente que tenemos más de 150 mil Maullinos que no poseen agua potable, y más de 200 mil que no poseen alcantarillado".

"Le agradezco Intendente haya recogido el guante y que hoy se haga realidad el sueño de estos vecinos que en el verano sobre todo, soportan los malos olores, las infecciones y que casi todos los días van a pedir a la Municipalidad para que les puedan enviar el camión limpia fosas, y solucionarles el problema parche".



Don Gabriel Rojas, expone "sin duda que este es uno de los proyectos más importantes y en lo personal no me duele ni un poco pensar en la cantidad de recursos que estamos aportando, que no es una suma menor, sino que son más de 925 millones de pesos que se consideran para la ampliación de la obra. Es un proyecto emblemático, no tan solo para los Talquinos, sino que también para la gente de la comunidad rural. No podemos tener en la Región gente de primera y de segunda categoría, pero lamentablemente durante muchos años se jugó con el anhelo, con la esperanza y con la dignidad de esta gente, en que sus casas salían las heces por no poseer alcantarillado, con problemas de higiene, de salud, hay niños en el sector y es un grupo considerable de personas".

"En sesiones anteriores he solicitado los oficios a las postas cercanas para que se entregue el análisis de la cantidad de personas que entran a los servicios públicos de salud producto de las infecciones y situaciones de salubridad pública que se dan acá, por lo cual cuando me refería en el punto anterior que a mi me complicaba aprobar casi 300 millones de pesos para construir canchas de pasto sintético cuando teníamos gente en la Región que no tiene ni siquiera alcantarillado, efectivamente a esto me refería. Por eso creo que este proyecto está bien. Sin lugar a dudas yo creo que después vamos a discutir los montos y vamos a fiscalizar también para que la Municipalidad esté a la altura y pueda sacar lo antes posible la ejecución de este proyecto, pero esa situación ya no tiene sentido discutirla acá, sino que hay que verlo en ejercicio cuando los recursos se entreguen, pero aquí quiero decirlo fuerte y claro, ya no existe ninguna excusa para que este proyecto salga, no puede seguir esperando más de 20 años, tenemos que darle una ejecución pronta, rápida y eficaz y espero que el Alcalde de Talca también se pueda poner la camiseta, porque esta gente no puede seguir esperando y yo saludo este proyecto y espero que sea aprobado por todos los Consejeros Regionales".

El Presidente, dice "solo hacer un alcance, este proyecto es presentado por la Municipalidad de Talca, Consejero".

Don César Muñoz, indica "saludar a los Alcaldes y a todos quienes nos visitan hoy. Especialmente a la gente de Huilquilemu que ha sufrido por muchos años el no tener alcantarillado. Quiero ser bien franco, más allá de lo que han sufrido los talquinos, señalar que esta ha sido un proyecto que ha tenido casi la historia de una teleseña porque en este proyecto se construye la doble vía Talca San Clemente, lo que



también cambió las condiciones en un minuto. Quiero decirles que el año 2015 aprobamos los recursos para este proyecto y en un minuto del proceso de la doble vía, se decidió hacerlo en etapas, para no entorpecer todo lo que era la vía de San Clemente, el Intendente nos explicó muchas veces este proceso y había que hacerlo en etapas. Entonces cuando se ejecuta la segunda etapa, el proyecto se ha licitado tres veces, la Municipalidad de Talca con su Alcalde ha hecho todos los esfuerzos para que durante tres meses se pueda adjudicar esto, incluso más se trató de hacer a trato directo, y tampoco ello se pudo hacer, por esa razón se tuvo que reevaluar la iniciativa y consiguió el RS para estos más de 925 millones de pesos. Ahí a mi me consta el trabajo que ha realizado tanto el Intendente Milad como el Alcalde Díaz, sobre este proyecto".

"Desde el cargo de Consejero Regional que ostento, también he sentido rabia e impotencia de no poder ayudarles más a los vecinos, de no ser más rápido en todas las soluciones, porque todos hemos tratado de apurar esto para que se materialice, estuve con los vecinos en alguna oportunidad en conversaciones, así como estuvo el Consejero Valdebenito y el Consejero Rojas, también el Intendente. Y esta es la oportunidad para que quizá con la aprobación nuestra darle un poco de esperanzas a la gente que anhela tener esto".

"Comparto con el Consejero Rojas en el sentido que hay que apurar el tranco, acelerar todos los trámites administrativos para que esto no se siga demorando y que no siga siendo parte de otra teleserie y terminemos definitivamente y los vecinos puedan contar por fin con este sistema de alcantarillado. Les puedo decir Consejero que además quedan algunos vecinos de pasajes del fondo, en que también habrá que preocuparse de ellos prontamente".

Don Rodrigo Hermosilla, expone "Saludarle Sr. Intendente, a los Consejeros(as), Alcaldes y a todas las visitas que nos acompañan".

"Soy Consejero de la Provincia de Linares, y los Consejeros Regionales que han fundamentado tan bien este tan anhelado y justo proyecto, nos han pedido que concurramos con nuestra aprobación y obviamente que yo votaré a favor. Esta situación que tienen los vecinos de HUILQUILEMU que han vivido durante tantos años, como tantas otras situaciones que se han dado a través de los años y a través de la historia son las que han provocado el descontento de la gente, eso es lo que ha provocado este estallido social que hoy presenciamos, estas injusticias, estas



postergaciones. Eso es lo que ha sufrido la gente y por eso es que se cansó y que reclama la gente, dignidad, tan simple como eso, nada más que dignidad, que sean escuchados, que sean considerados y que haya justicia en sus territorios, justicia en sus barrios, justicia en sus familias. Eso es lo que ha provocado lo que presenciamos hoy que es este gran estallido social, porque a través del tiempo, las distintas autoridades que han y hemos pasado, no hemos escuchado y no hemos estado en sintonía con la gente".

"Es en buena hora entonces que vayamos a aprobar este proyecto, por eso digo, voy a concurrir con mi voto, y no me cabe dudas que todos los Consejeros lo harán también".

"Digo esto además, porque seguramente en alguna Sesión del futuro va a llegar otro proyecto, hermano de este, que es de la provincia de Linares, comuna de Villa Alegre, localidad de Putagán, una localidad que tiene vecinos igual que Ustedes, que durante muchos años han esperado y han vivido la misma angustia que Ustedes han vivido, y que también reclaman dignidad, y ese proyecto también va a requerir un aumento de obra y espero que los Consejeros regionales de las otras provincias apoyen en aquella oportunidad el proyecto, porque esos vecinos también merecen dignidad y también merecen justicia".

El Presidente, somete a votación la aprobación de mayores recursos para la ejecución del término del proyecto denominado "Construcción Soluciones Sanitarias Huilquilemu", Código BIP 20.152.723-0 por un monto de M\$ 925.431, según lo ha detallado la Presidenta de la Comisión, en base a la propuesta presentada por el Ejecutivo mediante el Oficio N° 3833, de fecha 15.11.19.

El Secretario Ejecutivo efectúa el conteo, lográndose la cantidad de 17 votos a favor, que son expresados por los Consejeros(as) Segura, Bravo Rebolledo, Améstica, Bordachar, Bravo Castro, Rojas, Del Río, Osés, Guajardo, Ojeda, Valdebenito, Ramírez, Muñoz Vergara, Pérez, Hermosilla, Parham y Muñoz Saavedra.

El Consejo acuerda aprobar mayores recursos para la ejecución del término del proyecto denominado "Construcción Soluciones Sanitarias Huilquilemu", Código BIP 20.152.723-0 por un monto de M\$ 925.431, según lo ha detallado la Presidenta



de la Comisión, en base a la propuesta presentada por el Ejecutivo mediante el Oficio N° 3833, de fecha 15.11.19.

Doña Mirtha Segura, continúa "en materias varias Presidente, el Consejero Améstica solicitó se invitara para la próxima reunión de la Comisión al SEREMI de Transporte, para ver temas relacionados con la movilización de la Comuna de Sagrada Familia y recorrido Curicó Sarmiento y Hacienda de Teno. La Comisión acuerda además solicitar al GORE que convoque a reunión para ver el seguimiento de los Convenios de Programación y fiscalizar el estado de avance de cada uno de ellos".

"El Consejero del Río solicita información sobre el compromiso de realizar estudio de pre factibilidad de la Ruta San Javier/Constitución".

Don Pablo Del Río, agrega "a propósito de lo que señala la Presidenta de la Comisión quiero complementar la moción que es solicitar un oficio al MOP para que nos entregue información y conclusiones del estudio de pre factibilidad de la Ruta, la doble vía o mejoramientos de la Ruta entre San Javier y Constitución".

Doña Cristina Bravo, expresa "aprovechando la palabra que se me concede, a razón del tema del agua potable que hemos estado conversando, quiero pedirle que solicite a la Directora de la DOH, que es un tema que ya nosotros conversamos con ella, pero le pido agilizar el apoyo que se le pueda dar desde la DOH al A.P.R. de Vichuquén, porque hoy está teniendo problemas de agua y para mantenerse, el A.P.R. está comprando agua de forma privada".

"Además Presidente, solicitar a la CGE o a quien corresponda el tema de la luz del Sector de Rarín, que es un sector que está en el límite entre Vichuquén y la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, porque hay familias que no tienen luz eléctrica y eso influye en el agua potable, por tanto le pido que se le solicite esta información a la CGE".

Doña María del C. Pérez, indica "en la provincia de Cauquenes también tenemos una localidad que está con problema de agua muy grave, actualmente se les provee de este elemento en camiones aljibes, el Villorrio se llama Pahuil, por lo tanto entendido que próximamente podríamos a lo mejor estar golpeando acá y solicitando apoyo para aprobar esta iniciativa".



El Sr. Intendente, dice "quiero saludar a todos los presentes, y quería tocar el caso de Pahuil, porque lo hemos estudiado. La solución que tenemos es comprar un pozo que existe ya, están las facultades para comprarlo pero la Ley nos exige tener un estudio en época de verano y eso nos falta. Son tres meses de estudio de la cantidad de aguas de metros por segundos. Y eso nos va a permitir asegurar que la compra de los recursos del Estado estén bien aplicados. Por eso necesitamos ese estudio para fundamentar ante la Contraloría la compra de ese pozo".

El Presidente, concede la palabra a la Consejera Cecilia Parham, para que informe los temas de su Comisión de Presupuesto, que preside.

Doña Cecilia Parham, señala "saludar al Sr. Intendente, a Usted Presidente, a los Consejeros(as) Regionales, a los Alcaldes y a todas las visitas que se encuentran presentes en la Sala".

"Tenemos como primer punto, un Oficio en que se nos solicita rectificar Cartera de proyectos de la Circular 33, en el sentido de eliminar dos iniciativas que son "Reposición Gabinete Psicotécnico Depto. de Tránsito de Parral" y "Adquisición de 5 Camionetas Municipalidad de Molina" y se incorporan en su reemplazo, los proyectos "Reposición Retroexcavadora Comuna de Parral" y "Adquisición Camión Limpia Fosas Comuna de Vichuquén".

"Solo decirle Presidente que ayer esta Comisión no pudo conformarse porque no hubo quórum y se tocaron los temas, pero dejar presente que no estuve yo dirigiendo, porque no alcancé a llegar por tener una actividad en San Javier, sin embargo los Consejeros lo conversaron, entonces Presidente le dejó el tema en la mesa".

El Presidente, señala "en resumen tenemos el Oficio N° 1039, que solicita aprobar recursos para cartera de proyectos Circular 33, año 2019, Subtítulo 29, el que se encuentra en vuestras carpetas y que fue posteriormente modificado y complementado por el Oficio N° 1049, los dos Oficios actúan en conjunto y no hubo que agregar nada en la Tabla, porque solo hay una rectificación del Oficio original".



Don George Bordachar, indica "me quedé con la iniciativa anterior, y con las cinco camionetas para la comuna de Molina, creo que independiente de las visiones políticas, como representante de la Provincia, quiero reponer esas Camionetas para Molina".

Doña Cristina Bravo, dice "aprovechando que está el Intendente, quería consultar, a razón de lo mismo que plantea el Consejero Bordachar, en que también me quedé con la idea de las cinco camionetas de la Comuna de Molina, y hoy las retiran, entonces me gustaría me explicaran por qué motivo no están en la nómina, ello porque además se mantienen las camionetas, por ejemplo, de Constitución, entonces quisiera conocer el criterio que se usó para sacar el proyecto de una comuna y mantener ese mismo proyecto en la otra".

Don Manuel Améstica, indica "en la conversación que tuvimos ayer dijimos que estas son las cosas que tenemos que empezar a reconvertir y decir el por qué la gente nos está reclamando. Cuando hablamos de camionetas y de vehículos. Si bien es cierto ayer señalábamos que era importante que ciertas maquinarias que nos solicitan las Municipalidades, como es el caso de Curepto que es tremendamente importante, o como los camiones limpia fosas, camiones aljibes o recolectores de basura, pero cuando ayer se habló especialmente de la comuna de Molina, y de otras, como Constitución incluso y aquí me llama la atención por qué han dejado a Constitución, a Sagrada Familia, esta última con la reposición de un vehículo de M\$ 144.000 para el DAEM. Es decir hoy día se modifica todo pero para la Comuna de Molina que no es su Alcaldesa de este Gobierno, sino que de oposición, se le quita todo. Eso podría pensar. Por tanto en estas condiciones mi voto será de rechazo ante esta propuesta, porque hay que ser consecuentes, si dijimos un vehículo para todos, que así se haga".

Don Gabriel Rojas, expone "aquí es donde me pierdo, porque hace diez minutos atrás estábamos hablando de respetar la autonomía de los Alcaldes para postular sus proyectos conforme a sus necesidades y ahora, 10 minutos después se modifica la propuesta que los mismos Alcaldes han solicitado. Lo planteo en la mejor de las formas, porque no entiendo. No sé dónde me perdí. Porque si fuera a través del criterio de definir maquinarias, que las Municipalidades es imposible que puedan acceder, finalmente aprobemos solo maquinarias, pero ese criterio aquí no está dado en vista que Constitución tiene la reposición de dos camionetas, San Clemente tiene la



reposición de un minibús, Cauquenes tiene la Adquisición de un bus Municipal por casi M\$ 200.000, y ocurre que el Oficio N° 1049, lo que hace es retirar vehículos a Molina”.

“Entonces, Intendente, Consejeros(as) si vamos a fijar el mismo criterio que hace 10 minutos atrás me estaban reclamando a mí, mantengámoslo, porque en ese contexto y lo planteo como proposición, para zanjar esta discusión habría que aprobar el Oficio Ordinario N° 1039 que es el documento original, rechazar la modificación que se nos pide a través del N° 1049, y finalmente si se quieren incorporar los otros proyectos, que se haga a través de otro Oficio y que no quite la posibilidad a ciertos Municipios de tener sus vehículos que fueron solicitados”.

“Ello creo que es justicia y eso también transparenta la posición que tenemos los Consejeros Regionales al momento de asignar a las Comunas por su gente y no por el color político de su Alcalde”.

El Sr. Intendente, manifiesta “primero decir que aquí no ha habido una discriminación, Ustedes pueden ver que el monto mayor es de una Comuna que no es del oficialismo, que es Curepto con M\$ 324.000 y eso no sería posible con ese criterio planteado”.

“Quiero explicar que sucedió con las camionetas en discusión. De partida hay una disposición del 100% de ayudar con estas camionetas a la Municipalidad de Molina y se lo manifesté a la Alcaldesa. Lo que sucede es que el proyecto en sí y la finalidad que tiene es ayudar con estas camionetas a Bomberos, pero en el proyecto no dice en ningún momento que esto se va a traspasar y que va a pasar en comodato hacia los Bomberos. Entonces yo le propuse a la Alcaldesa reestructurar otra vez el proyecto, pero las camionetas van a ir sí o sí. Porque si ella quiere disponerlas a Bomberos, hacerlo directamente con Bomberos y las que necesita para el Municipio hacerlo directamente para el Municipio. Esa fue la propuesta nuestra que clarifica que no hay ningún tipo de discriminación, porque las camionetas van a ir sí o sí”.

El Presidente, indica “en el fondo lo que está aclarando el Intendente es que para evitar cualquier conflicto en la entrega está esa modificación con el compromiso de que vuelvan. Solo aclarar que en los casos siguientes, el Camión limpia fosas en Vichuquén es una necesidad que no vamos a discutir aquí estamos



absolutamente claros. Y en el caso de Parral, a solicitud de la Alcaldesa hubo ese cambio del Gabinete Psicotécnico por la Retroexcavadora, producto que el Gabinete Psicotécnico ya lo arrendaron, por tanto ya lo consiguieron. Ese es el argumento de por qué esos dos cambios. Y lo de Molina, lo acaba de aclarar el Intendente”.

Don Juan Valdebenito, dice “como bien dijo el Consejero Améstica en la mañana, en la conversación que efectivamente nos sinceramos, y propusimos de verdad nosotros hacer un cabildo, junto a los Alcaldes. Porque nosotros también somos responsables de administrar los recursos que son de todos los Chilenos. Y cuando asumí en este pleno, la primera observación que hice justamente no con esa mirada sesgada partidista de defender a los míos y desproteger a los otros. Deberíamos conversar con los Alcaldes. He visto Municipalidades en que se les ha entregado Retroexcavadoras. Una Municipalidad que tuvo por dos años cinco camiones recolectores en un patio sin poder ser usado, y vemos Municipios con camionetas, yo sé que sobre todo los Municipios rurales lo necesitan. Pero en pedir no hay engaño, y aquí lo he manifestado, lo he dicho, existe la buena voluntad, levantamos la mano y de repente resulta cierto que muchas veces por simpatía, con los Alcaldes y con los Municipios. Creo que sería muy bueno que hagamos esta mesa redonda con los Alcaldes y efectivamente orientemos los recursos como lo manifestamos en la mañana”.

“Acabo de escuchar con mucha atención al Consejero Hermosilla, y claro que es así, nos falta escuchar a la gente. Y siento que los Alcaldes efectivamente representan a sus comunas, pero creo que en conjunto podemos lograr para esta Región llegar al problema de lo que la gente pide. Estoy convencido y seguro que si hacemos una encuesta en Molina, la mayoría de la gente no va a estar por las cinco camionetas, hay otras necesidades que son mucho más importantes, entendiendo que los funcionarios municipales y lo comenté hace unos días, en que me llevé una buena pifia, porque he visto marchando a los funcionarios Municipales, por las calles con mucha fuerza y se los pedí el otro día, que con esa misma fuerza atiendan a nuestra comunidad con humanismo, que le den dignidad a la gente, y también señalé esto, el estado es el peor maltratador con nuestra gente. La gente humilde donde va a un Consultorio para ser atendidos por un médico, llegan a las cinco de la mañana y estos servicios ni siquiera están abiertos, en pleno invierno esperando afuera, al frío para ser atendidos. Es por eso que es necesario que hagamos esta mesa redonda, y apostemos a las necesidades de la gente. Aquí han pasado miles y miles millones de



pesos, para buses porque los Alcaldes compran buses para transportar a los Adultos Mayores y sacarlos a recrearse, porque ellos lo necesitan".

"Pero por acá pasan retroexcavadoras, motoniveladoras, camiones, etc. Entiendo que en algunas comunas los camiones limpia fosas son necesarios, sobre todo en aquellas localidades donde no existe aún, alcantarillado, pero insisto vayamos a la raíz del problema".

Doña María del C. Pérez, expresa "creo que ya se aclaró el punto, lo que pasa es que en la Comisión del día Lunes estuve presidiendo la Comisión y efectivamente no tuvimos quórum, sin embargo igual analizamos los temas entre ellos la Cartera de vehículos, por eso parecía muy raro que hoy llegara un nuevo Oficio retirando dos proyectos y colocando otros dos".

Don Edgardo Bravo, señala "me iba a referir también a las camionetas de Molina, pero el Intendente lo acaba de aclarar cuál es la finalidad de su retiro. Sin salirme de lo que dije anteriormente, que no tenemos que pautear a los Alcaldes con respecto a lo que ellos tienen como necesidades comunales, y estas son las cosas que los Alcaldes tendrían que ver, porque en realidad estos son los proyectos que ellos necesitan, como decía el Consejero Rojas a lo mejor ellos necesitan maquinarias y otro tipo de elementos, que ahora no es la oportunidad de hacerlo. Imagino que ellos van a mantener el plebiscito que pretenden realizar en Diciembre y seguramente ahí les va a cambiar el chip y van a poder ver cuáles son realmente las necesidades de la gente y que no salgan también de las oficinas encuadradas de un Municipio, los proyectos que vienen posteriormente al Gobierno Regional, sino que seguramente muchos de esos van a salir de algún diagnóstico participativo que van a tener con sus propias comunidades. Como ya me aclaró el Intendente lo de las camionetas para Molina, no me queda más que darme por satisfecha con la respuesta que él nos dio".

Don César Muñoz, expone "si efectivamente las camionetas se van a retirar, está el Gabinete Psicotécnico de Parral, me parece que no tiene el mismo trato, porque el Gabinete se necesita".

El Presidente, reitera "Consejero como ya lo señalé, lo cambió la Alcaldesa, porque ya lo arrendó".



Don César Muñoz, prosigue "en todo caso y habiendo sido transparentado lo que hablábamos ayer, nosotros estábamos por darle prioridad a la maquinaria y a otras cosas importantes, y los vehículos menores dejarlos para una nueva propuesta por eso entendía yo que iban a salir todos. Pero si ya la explicación está dada hago la pregunta si ese proyecto pasó el RS, es por qué la fórmula, y porque además quiero recordar que nosotros aprobamos hace un tiempo una camioneta para Constitución que era para los pescadores y Pablo Del Río recordó perfectamente que está en posesión de los pescadores pero tuvo que hacer la vuelta por la Municipalidad, porque era la forma, y así logró el RS, no nos vayamos a enredar en esto".

Doña Mirtha Segura, dice "soy Consejera de la Provincia de Curicó, oriunda de la comuna de Molina, y la verdad quiero decir que no estoy en desacuerdo en entregarle vehículos al Cuerpo de Bomberos, y estoy de acuerdo con la explicación que dio el Intendente, porque si estas camionetas son para Bomberos, por qué directamente no lo postula el Cuerpo de Bomberos?. Y como decía el consejero Rojas para algunas cosas dejamos que los Alcaldes sean autónomos y para otras no. Pero lo cierto es que de repente me quedo con la sensación de que en el CORE anterior decía que este era el Consejo Regional con ruedas, porque cuando estaban apurados en aprobar proyectos y que el presupuesto fuera redondito a final de año, empezaban a aprobar vehículos para las diferentes comunas".

"Entonces creo que hay que darle una vuelta, porque podrían haber conversado conmigo, a lo mejor los Concejales, la Alcaldesa de Molina, haber sabido cuál era la realidad exacta de la Comuna de Molina, con respecto a los vehículos, a mí me parece excesivo cinco vehículos para la Comuna de Molina, aunque estamos aprobando dos para la Municipalidad de Constitución, que me parece un número aceptable, pero cinco vehículos ya me parece que hay que restudiar la propuesta".

El Presidente, agrega "en lo personal, no me produce ningún problema que nos digan que es el CORE de las cuatro ruedas o lo que sea, si un vecino necesita que le limpien la fosa en su casa, por ejemplo la gente de Huilquilemu que vive sin alcantarillado, como eso no va a ser válido dotar a la Municipalidad con un vehículo que reuna esas condiciones. Si alguien no tiene agua, como es el caso de Pahuil, y el Consejo puede entregar un camión aljibe para que se asista a esas personas con agua potable, como no va a ser algo socialmente aceptable y recomendable de hacer, si no se entrega una retroexcavadora o una motoniveladora a una municipalidad, hay



caminos que no se podrían arreglar nunca, porque Vialidad no lo puede hacer. Por tanto no tengo ningún problema en que así sea, mientras venga bien justificado y tenga un fin social, yo por lo menos voy a estar siempre absolutamente de acuerdo".

"Ahora, es lo mismo que comentábamos recién, no tenemos por qué nosotros pretender pautear la autonomía de las Municipalidades, podemos sugerir, podemos en algún tipo de proyectos que incluyan algún Reglamento sugerir hacia donde aprobar, pero siempre la autonomía va a ser de ellos, o sea, es pasarnos de lo que nos corresponde a nosotros. Si viene esa petición, tendremos que evaluar la petición que ellos nos hacen. Si queremos rechazar estamos en libertad de hacerlo también".

"Por tanto Consejeros, someto a votación los Oficios en conjunto, es decir los Oficios Ordinarios del Ejecutivo N° 3857 y N° 3888, derivado a los Consejeros por medio del Oficio Ordinario N° 1039 y N° 1049, como se ha informado y aclarado por el Sr. Intendente".

El Secretario Ejecutivo efectúa el conteo, lográndose la cantidad de 09 votos a favor, que son expresados por los Consejeros(as) Segura, Bravo Rebolledo, Oses, Guajardo, Ojeda, Ramírez, Muñoz Vergara, Parham y Muñoz Saavedra. Rechazan los Consejeros Améstica, Bordachar, Bravo Castro. Se abstiene el Consejero Rojas, Del Río, Valdebenito, Pérez, Hermosilla.

El Consejo acuerda aprobar la Cartera de proyectos Circular 33, proceso presupuestario año 2019, correspondiente al Subtítulo 29, según se detalla a continuación, con un total de 12 iniciativas que suman un monto total de M\$ 1.285.560, según consta en la propuesta del Ejecutivo remitida por medio del Oficio N° 3857 de fecha 15.11.19 y rectificada por medio del Oficio N° 3888, de fecha 19.11.19:

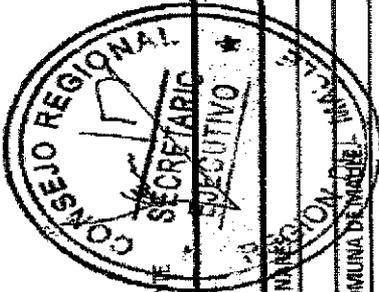


INICIATIVAS CIRCULAR 33 SUBTÍTULO 29 RECOMENDADAS TÉCNICAMENTE

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PROVINCIA	COMUNA	CODIGO BIP	NOMBRE INICIATIVA	ESTADO ACTUAL	Suma de COSTO TOTAL P.M.D.R.
CIRCULAR	LINARES	LINARES	30.485.539	ADQUISICION CAMION HIDROELEVADOR MUNICIPALIDAD DE LINARES	RS	58.144
CIRCULAR	TALCA	CONSTITUCION	30.485.683	REPOSICION DOS CAMIONETAS MUNICIPALES. CONSTITUCION	RS	31.106
CIRCULAR	TALCA	MAULE	30.421.228	ADQUISICION CAMION, MIMICARGADOR Y CONTENEDORES, COMUNA DE MAULE	RS	137.140
CIRCULAR	CURICO	SAGRADA FAMILIA	40.005.173	REPOSICION VEHICULO PARA EL DAEM DE LA COMUNA DE SAGRADA FAMILIA	RS	144.638
CIRCULAR	LINARES	PARRAL	30.364.300	REPOSICION RETROEXCAVADORA, COMUNA DE PARRAL	RS	76.034
CIRCULAR	LINARES	RETIRO	40.096.274	REPOSICION MINIBUS MUNICIPALIDAD DE RETIRO	RS	39.668
CIRCULAR	TALCA	SAN CLEMENTE	40.069.315	REPOSICION MINIBUS TIPO VAN MUNICIPAL, SAN CLEMENTE	RS	41.764
CIRCULAR	CAUQUENES	CAUQUENES	40.010.581	ADQUISICION BUS MUNICIPAL PARA LA COMUNA DE CAUQUENES	RS	196.715
CIRCULAR	CURICO	TENO	40.018.437	ADQUISICION VEHICULO MUNICIPAL PARA LA COMUNA DE TENO	RS	17.653
CIRCULAR	CURICO	TENO	40.006.710	REPOSICION DE CAMION RECOLECTOR USO RURAL, TENO	RS	136.999
CIRCULAR	TALCA	CUREPTO	40.013.235	ADQUISICION GENERADOR DE AGUA ATMOSFERICA, COMUNA DE CUREPTO	RS	324.000
CIRCULAR	CURICO	VICHUQUEN	40.012.702	ADQUISICION CAMION LIMPIA FOSAS, COMUNA DE VICHUQUEN	RS	79.719
						1.285.560



GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE



Doña Cecilia Parham, continúa "enseguida y solo a modo de información Consejeros, tenemos todos en nuestras carpetas el Oficio N° 1040, que acompaña el Oficio N° 3853, del Ejecutivo, en que nos informa sobre el avance en la ejecución del Programa Público de Inversiones Regional (PROPIR 2019), según lo dispone el inciso final del Artículo 73, de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional. El Jefe DIPLADE, Don Fernando Pinochet, informa que el gasto a Septiembre es de un 76%".

Don George Bordachar Sotomayor, señala "encontré inconcebible que nos cambiaran la propuesta hace poco rato de la Cartera los vehículos, Circular 33 y considero que eso debimos haberlo visto previamente en la Comisión y haberlo validado posteriormente ante el pleno, por tanto señalar que en lo personal me siento muy molesto y se lo hice ver al Intendente, porque me parece que es una cosa que no corresponde, porque si querían incorporar otros proyectos de vehículos para otras comunas, podrían haberlo hecho aparte, eso es lo que se hace. No excluir a comunas en este caso a Molina, por los cinco vehículos que se requerían para los Bomberos de esa Comuna".

El Presidente, concede la palabra al Consejero Arturo Guajardo, que preside la Comisión de Deporte y Social, para que entregue el informe de la misma.

Don Arturo Guajardo, dice "saludarle Intendente, Presidente, Consejeros(as), Sres. Alcaldes, Concejales, y a todas las personas que nos acompañan en la Sesión".

"Informar que la Comisión no pudo sesionar por falta de quórum, no obstante ello de igual forma analizamos la solicitud de aprobar la Cartera de Subvenciones F.N.D.R. 6% del Fondo de Actividades de Seguridad Ciudadana – Instituciones Privadas año 2019, con cargo al Subtítulo 24, ítem 01, asignación 100, por el monto de M\$ 667.425, pero es importante señalar que con posterioridad a dicho documento ingresó una solicitud del Ejecutivo en que se viene en rectificar y complementar la propuesta inicialmente presentada, en el siguiente sentido:

a) Rectificación de monto: el proyecto que se individualiza a continuación consideraba variar la suma de M\$5.840, debiendo corresponder solo M\$1.000



NOMBRE INICIATIVA	NOMBRE INSTITUCION POSTULANTE	RUT INSTITUCION	PROVINCIA	COMUNA	MONTO \$	MONTO M\$	ESTADO FINAL DEL PROYECTO
BARRIO MAS SEGURO	JUNTA DE VECINOS Nº 19 ORIENTE ESTACION	65160028-6	TALCA	MAULE	1.000.000	1.000	ADMISIBLE

b) En virtud a lo anterior, se origina una mayor disponibilidad presupuestaria, que permite incorporar una nueva iniciativa, por lo que se complementa la cartera propuesta, solicitando la aprobación d este nuevo proyecto que se encuentra en estado admisible:

Complemento:

NOMBRE INICIATIVA	NOMBRE INSTITUCION POSTULANTE	RUT INSTITUCION	PROVINCIA	COMUNA	MONTO \$	MONTO M\$	ESTADO FINAL DEL PROYECTO
TENO PROTEGE LA INFANCIA RURAL	UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE TENO	65538250-K	CURICO	TENO	4.869.290	4.870	ADMISIBLE

Por tanto, el monto total de la Cartera de Subvenciones FNDR 6% Fondo de Actividades de Seguridad Ciudadana Instituciones Privadas año 2019 asciende a la suma de M\$ 667.455.

"Le dejamos el tema en la mesa Presidente, para que lo someta a votación ante este plenario".

Don Gabriel Rojas, plantea "una Junta de Vecinos de San Clemente, me conversó una situación que creo que hay que observar, por ejemplo en el Sector Rural, donde el proyecto consistía en iluminación que son focos Led con infra rojo, el proyecto cumplía todos los requisitos, pero fue declarado inadmisibile supuestamente porque iban a ser instalados en un espacio privado en las Casas, pero al leer el Instructivo y ver la apelación finalmente, no se puede colocar iluminación en los sectores rurales, tanto en el alumbrado público ni al interior de los domicilios, existe un vacío en las bases de postulación, porque por ejemplo este sector no tiene iluminación pública de tendido establecido por parte del Municipio o de algún otro Depto. por tanto creo que es considerada injusta la inadmisibilidad de proyectos como ese, porque precisamente en los Sectores rurales donde no tienen iluminación ni tendido eléctrico, no pueden colocar iluminación con fondos del GORE. Entonces si queremos que los recursos sean bien ocupados, no podemos estar discriminando al Sector rural".



“Presidente le voy a hacer llegar la carpeta con los antecedentes de esa iniciativa, porque pienso que no podemos discriminar a personas del sector rural por no tener alumbrado público y peor aún según las bases ni siquiera poder darle la posibilidad para que cuenten con alumbrado en sus casas”.

El Presidente, responde “solo como información, la División del GORE ya trabaja en el Instructivo 2020, la idea como lo hemos conversado varias veces es hacer un concurso completo, los cuatro concursos en el fondo. La idea del Ejecutivo y que se ha conversado con el Consejo, Seguridad, Medio Ambiente, Deporte y Cultura, a principio de año, para que no tengamos este inconveniente que estemos entregando recursos tan tarde o tan avanzado el año, con un solo reglamento igual para todos los Concursos. Por tanto esa creo yo que es la instancia, si es que no se pudiera solucionar ahora, incorporar esas observaciones en el nuevo Reglamento que va a ser enviado pronto”.

“Someto a votación, la aprobación de la Cartera de Subvenciones F.N.D.R. 6% Fondo de Actividades de Seguridad Ciudadana – Instituciones Privadas 2019, con cargo al Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 100, que suma un monto total de M\$ 667.455 y que se encuentra contenido en la propuesta presentada por el ejecutivo mediante el Oficio N° 3852, de fecha 15.11.19 y rectificada por el Oficio N° 3985, de fecha 19.11.19.

El Secretario Ejecutivo efectúa el conteo, lográndose la cantidad de 17 votos a favor, que son expresados por los Consejeros(as) Segura, Bravo Rebolledo, Osés, Guajardo, Ojeda, Ramírez, Muñoz Vergara, Parham y Muñoz Saavedra. Rechazan los Consejeros Améstica, Bordachar, Bravo Castro. Se abstiene el Consejero Rojas, Del Río, Valdebenito, Pérez, Hermosilla.

El Consejo acuerda aprobar la Cartera de Subvenciones F.N.D.R. 6% - Fondo de Actividades de Seguridad Ciudadana Instituciones Privadas año 2019, con cargo al Subtítulo 24, ítem 01 Asignación 100, nómina que suma un monto total de M\$ 667455 y que se encuentra contenida en la propuesta del Ejecutivo presentada por medio del Oficio N° 3852, de fecha 15.11.19 y Ord. N° 3895, de fecha 19.11.19, detalle de todo lo cual se incorpora a continuación:





N°	NOMBRE INICIATIVA	NOMBRE INSTITUCION POSTULANTE	RUT INSTITUCION	PROVINCIA	COMUNA	MONTOS	MONTO MS	ESTADO FINAL DEL PROYECTO
1	BARRIALES ILLUMINADO SE SIENTE SEGURO	JUNTA DE VECINOS N° 30-R LAS CARMELITAS DE BARRIALES	65747860-1	CAUQUENES	CAUQUENES	5.482.000	5.482	ADMISIBLE
2	MUCHOS OJOS TE CUIDAN	JUNTA DE VECINOS 19-3 CAMINO REAL	65902470-5	CAUQUENES	CAUQUENES	5.764.688	5.765	ADMISIBLE
3	PROTECCION PARA LAS PERSONAS Y SEGURIDAD EN LAS COSAS	JUNTA DE VECINOS N° 6 R NAME SUR	74137500-1	CAUQUENES	CAUQUENES	5.892.000	5.892	ADMISIBLE
4	M. COMUNICAO, ILLUMINAO Y MAS SEGURA	JUNTA DE VECINOS N° 30 CHACARA TRES PESOS	654726400-7	CAUQUENES	CAUQUENES	5.892.000	5.892	ADMISIBLE
5	ILLUMINARIAS CANCHA LOS HUEVOS, MAYOR SEGURIDAD A NUESTROS VECINOS ETAPA 1	JUNTA DE VECINOS N° 19-R CANCHA DE LOS HUEVOS	73708600-3	CAUQUENES	CAUQUENES	5.841.620	5.842	ADMISIBLE
6	LOURDES PROTEGE A SUS VECINOS	JUNTA DE VECINOS DE LOURDES DE CAUQUENES	65284050-7	CAUQUENES	CAUQUENES	5.722.500	5.723	ADMISIBLE
				TOTAL COMUNA DE CAUQUENES		34.584.728	34.586	
7	ILLUMBRANDO A QUIMPATO	JUNTA DE VECINOS DE QUIMPATO	79563480-2	CHANCO	CHANCO	4.285.514	4.286	ADMISIBLE
8	PAHUJIL VIVE SEGURO CON ALARMAS COMUNITARIAS	MULTITALLER FEMERINO NAVIDAD DE PAHUJIL	65526970-3	CHANCO	CHANCO	3.500.000	3.500	ADMISIBLE
				TOTAL COMUNA DE CHANCO		7.785.514	7.786	
9	ILLUMINANDO NUESTRO BARRIO	JUNTA DE VECINOS NUEVO MARISCADERO	65092280-4	PELLUHUE	PELLUHUE	5.920.066	5.921	ADMISIBLE
10	PROTEGIENDO A EL TORREON	JUNTA DE VECINOS VILLA EL TORREON	65085170-4	CAUQUENES	PELLUHUE	5.722.600	5.723	ADMISIBLE
11	QUILICURA UNIDOS EN LA PREVENCIÓN DEL DELITO	JUNTA DE VECINOS QUILICURA	72528900-6	CAUQUENES	PELLUHUE	5.495.650	5.496	ADMISIBLE
12	MAS SEGUROS CON ILLUMINACION EN PELLUHUE	JUNTA DE VECINOS BUENA VISTA	65025100-9	CAUQUENES	PELLUHUE	3.580.000	3.580	ADMISIBLE
				TOTAL COMUNA DE PELLUHUE		20.638.116	20.640	
				TOTAL PROVINCIA DE CAUQUENES		63.018.358	63.022	
1	MAYOR ILLUMINACION MAYOR SEGURIDAD A NUESTROS VECINOS	JUNTA DE VECINOS JOSE MIGUEL CARRERA VERDUGO	65001502-9	CURICO	CURICO	5.847.776	5.848	ADMISIBLE
2	ILLUMINANDO EL ENTORNO DE LA ESTACION SARMIENTO	AGRUPACION DE JUNTAS DE VECINOS DE SARMIENTO	65041163-3	CURICO	CURICO	5.888.470	5.889	ADMISIBLE
3	SARMIENTO CENTRO MAS SEGURO	JUNTA DE VECINOS SARMIENTO CENTRO	65341770-5	CURICO	CURICO	6.830.285	6.831	ADMISIBLE



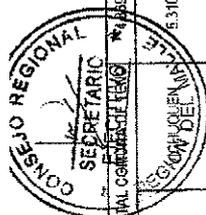


4	UNIDAS CONTRA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER	AGRUPACION GUATITAS DE DELANTAL CURICO	65166982-2	CURICO	REGION DEL MAULE	4.125	ADMISIBLE
5	TALLER MARCELA PREVIENE EL USO DE DROGAS, TU DECISION	CENTRO DE ACCION DE LA MUJER TALLER MARCELA	68619560-4	CURICO	CURICO	3.765	ADMISIBLE
6	HABILIDADES PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL BULLYING ESCOLAR	CENTRO DE ACCION DE LA MUJER COLECTIVO DE MUJERES DE CURICO	65510163-8	CURICO	CURICO	4.364	ADMISIBLE
7	VATICANO MAS ILLUMINADO	JUNTA DE VECINOS VILLA VATICANO-PONTIFICIA	74224103-9	CURICO	CURICO	3.272	ADMISIBLE
8	POBLACION SANTA INES SE PROTEGE	JUNTA DE VECINOS SANTA INES	74085203-0	CURICO	CURICO	3.394	ADMISIBLE
9	POBLACION CURICO MAS PROTEGIDA	JUNTA DE VECINOS POBLACION CURICO	75308000-7	CURICO	CURICO	3.394	ADMISIBLE
10	UNION EL MATERNAL MAS SEGURO	JUNTA DE VECINOS LA UNION EL MATERNAL	65105846-7	CURICO	CURICO	3.394	ADMISIBLE
11	PROSPERIDAD USA DA SEGURIDAD A NUESTROS VECINOS	JUNTA DE VECINOS POBLACION PROSPERIDAD U.S.A.	75857780-0	CURICO	CURICO	3.261	ADMISIBLE
12	SEGURIDAD PARA CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ	JUNTA DE VECINOS CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ	65028000-1	CURICO	CURICO	3.394	ADMISIBLE
13	LOS HUERTOS MAS SEGURIDAD CON ALRIMAS VEJUNALES	JUNTA DE VECINOS VILLA LOS HUERTOS DE RAUQUEN	66793770-3	CURICO	CURICO	3.394	ADMISIBLE
				TOTAL COMUNA DE CURICO		53.338	
14	LOS VECINOS DE SOL DEL ENCANTO SE PROTEGEN CON ALARMAS II ETAPA	JUNTA DE VECINOS SOL DEL ENCANTO	65097032-2	CURICO	HUALAÑE	5.178	ADMISIBLE
15	VECINOS DE PADRE ENRIQUE CORREA MAS SEGUROS CON ALARMAS	GRUPO HABITACIONAL PADRE ENRIQUE CORREA	65181240-2	CURICO	HUALAÑE	5.310	ADMISIBLE
16	VILLAS NORTES SE PROTEGE CON ALARMAS 2019	JUNTA DE VECINOS LAS VILLAS NORTES	65244730-0	CURICO	HUALAÑE	5.432	ADMISIBLE
17	PARROQUIAL + SEGURO	JUNTA DE VECINOS PARROQUIAL	65309400-0	CURICO	HUALAÑE	5.217	ADMISIBLE
				TOTAL COMUNA DE HUALAÑE		21.137	



18	NUESTRO ENTORNO MAS SEGURO	JUNTA DE VECINOS NUMERO 14 DUAO	6569670-2	CURICO	LICANTEN	4.637.280	4.637	ADMISIBLE
19	LICANTEN SE SIENTE SEGURO CON CAMARAS DE VIGILANCIA	JUNTA DE VECINOS N° 5 LOS COPIHUES	65026287-5	CURICO	LICANTEN	3.000.000	3.000	ADMISIBLE
						TOTAL COMUNA DE LICANTEN	7.637.280	7.637
20	JUNTOS LE DECIMOS NO A LA DELINCUENCIA	JUNTA DE VECINOS EL TRIGAL	65024374-9	CURICO	MOLINA	5.770.330	5.771	ADMISIBLE
21	ALTO BICENTENARIO SE PROTEGE CON ALARMAS COMUNITARIAS 2.0	JUNTA DE VECINOS VILLA ALTO BICENTENARIO	65148798-5	CURICO	MOLINA	5.750.100	5.751	ADMISIBLE
22	CONTIGO VIVIMOS MAS SEGURO E ETAPA	JUNTA DE VECINOS DOCTOR HUERTA	65015348-0	CURICO	MOLINA	5.750.100	5.751	ADMISIBLE
23	JUNTOS POR UN BUEN VIVIR	JUNTA DE VECINOS N°4 GABRIELA MISTRAL	65533810-1	CURICO	MOLINA	5.750.100	5.751	ADMISIBLE
						TOTAL COMUNA DE MOLINA	23.024.639	23.024
24	SISTEMA DE ALARMAS PARA LA CARRERA PINTO	JUNTA DE VECINOS IGNACIO CARRERA PINTO	74223900-4	CURICO	RAUCO	4.576.000	4.576	ADMISIBLE
						TOTAL COMUNA DE RAUCO	4.576.000	4.576
25	EL SECTOR DE LOS GUARDOS MAS PROTEGIDOS CON CAMARAS DE SEGURIDAD	JUNTA DE VECINOS GUAICO UNO	65037202-2	CURICO	ROMERAL	3.990.000	3.990	ADMISIBLE
26	INSTALACION CAMARAS DE SEGURIDAD	JUNTA DE VECINOS LA QUINTA	6547350-1	CURICO	ROMERAL	3.372.195	3.373	ADMISIBLE
27	REINSTALACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD	JUNTA DE VECINOS VILLA EL BOSQUE	65695330-0	CURICO	ROMERAL	1.630.776	1.631	ADMISIBLE
28	CAMARAS DE VIGILANCIA PARA NUESTRA VILLA	JUNTA DE VECINOS BELLAVISTA PUMAITEN	75952110-2	CURICO	ROMERAL	1.374.409	1.375	ADMISIBLE
						TOTAL COMUNA DE ROMERAL	10.367.378	10.369
29	SISTEMA DE ALARMAS PARA LA COLONIA	JUNTA DE VECINOS N°29 LA COLONIA	65666800-7	CURICO	SAGRADA FAMILIA	5.256.000	5.256	ADMISIBLE
30	SISTEMA DE ALARMAS PARA BO Y ELIANA	GRUPO HABITACIONAL VILLA BO Y ELIANA	75671100-8	CURICO	SAGRADA FAMILIA	5.256.000	5.256	ADMISIBLE
31	ALARMAS PARA ESTERO PICHUCCO	GRUPO HABITACIONAL POBLACION ESTERO PICHUCCO	65162707-7	CURICO	SAGRADA FAMILIA	5.256.000	5.256	ADMISIBLE
						TOTAL COMUNA DE SAGRADA FAMILIA	15.768.000	15.768
45	TENO PROTEGE LA INFANCIA RURAL	UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE TENO	53338250-K	CURICO	TENO	4.858.200	4.870	ADMISIBLE

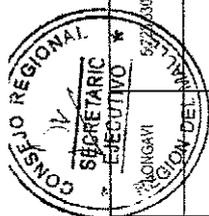




		TOTAL COMUNA DE VICHUQUEN		15.930.000	15.930	
		TOTAL PROVINCIA DE CURICO		156.624.272	156.629	
32	4 PUNTOS BUENOS, EL RODEO SE PROTEGE CON ALARMIAS DE SEGURIDAD	JUNTA DE VECINOS EL RODEO	66118278-5	CURICO	5.310	ADMISIBLE
33	BOYERUCA SE PROTEGE CONTRA LA DELINCUENCIA	JUNTA DE VECINOS LA PLAYA DE BOYERUCA	66107255-7	CURICO	5.310	ADMISIBLE
34	JUNTA DE VECINOS SANTA FILOMENA SE PROTEGE CON ALARMIAS	JUNTA DE VECINOS SANTA FILOMENA	66121471-8	CURICO	5.310	ADMISIBLE
TOTAL COMUNA DE VICHUQUEN						
TOTAL PROVINCIA DE CURICO						
1	ALARMIAS COMUNITARIAS PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN NUESTRO SECTOR	JUNTA DE VECINOS COLBUN	66386750-0	LINARES	6.000	ADMISIBLE
2	ILUMINEMOS EL ENTORNO DE NUESTRA ESCUELA	CENTRO DE PADRES ESCUELA SAN JUAN	66201816-4	LINARES	5.168	ADMISIBLE
3	ILUMINEMOS NUESTRO ESPACIO COMUNITARIO	COMITÉ HABITACIONAL NUEVO AMANECER	79585340-8	LINARES	5.100	ADMISIBLE
4	ILUMINEMOS NUESTRA PLAZOLETA	COMITÉ DE ADELANTO VILLA LAS ROSAS	66084600-6	LINARES	5.089	ADMISIBLE
5	ILUMINACION LED EN COLBUN ALTO	JUNTA DE VECINOS COLBUN ALTO N°19	66288560-4	LINARES	5.089	ADMISIBLE
6	PROTEGIENDO NUESTRO SECTOR	COMITÉ DE ADELANTO VILLA SANTA ROSA	66093413-3	LINARES	4.841	ADMISIBLE
				TOTAL COMUNA DE COLBUN	31.311	
7	ILUMINANDO NUESTROS SUENOS	JUNTA DE VECINOS EL LLANO	66092551-3	LINARES	3.650	ADMISIBLE
8	UNIDOS PREVENIMOS LOS DELITOS EN NUESTRO BARRIO	JUNTA DE VECINOS LAS ROSAS	66093840-6	LINARES	4.521	ADMISIBLE
9	MAS PARTICIPACION VECINAL, MAYOR SEGURIDAD BARRIAL	JUNTA DE VECINOS LA POSADA	73207200-0	LINARES	4.521	ADMISIBLE
10	ILUMINACION LED PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO	JUNTA DE VECINOS BRILLA EL SOL	74083900-4	LINARES	5.198	ADMISIBLE
				TOTAL COMUNA DE LINARES	17.790	
11	MAS SEGURIDAD PARA EL SAUCE	JUNTA DE VECINOS EL SAUCE	66373360-9	LINARES	5.997	ADMISIBLE

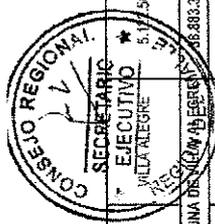


12	PREVENIR EL DELITO ES UNA TAREA DE TODOS LOS PELLINES	JUNTA DE VECINOS LOS PELLINES	76583000-8	LINARES	LONGAVI	5.271.000	5.271	ADMISIBLE
13	COMAS DE LA TERCERA ORGANIZADOS CONTRA EL DELITO	JUNTA DE VECINOS COMAS DE LA TERCERA	65260200-0	LINARES	LONGAVI	5.827.500	5.828	ADMISIBLE
14	LA AMALIA SE UNE PARA ENFRENTAR EL DELITO	JUNTA DE VECINOS LA AMALIA	65240300-1	LINARES	LONGAVI	5.310.500	5.310	ADMISIBLE
15	LA COMUNIDAD DE LOS MELLIZOS PREVIENE EL DELITO.	JUNTA DE VECINOS LOS MELLIZOS	65260700-2	LINARES	LONGAVI	5.254.100	5.255	ADMISIBLE
16	SANTA INES PREVIENE EL DELITO	COMITÉ DE ADELARTE SANTA INES	65179000-0	LINARES	LONGAVI	3.900.710	3.901	ADMISIBLE
17	SEGURIDAD PARA LA VILLA ESTACION DE MIRAFLORES	COMITÉ DE VIVIENDA Y VILLA ESTACION DE MIRAFLORES	65300310-8	LINARES	LONGAVI	3.085.700	3.086	ADMISIBLE
		TOTAL COMUNA DE LONGAVI				36.886.750	35.690	
18	PABLO NERUDA MAS SEGURO	JUNTA DE VECINOS N° 48 VILLA PABLO NERUDA	65284900-3	LINARES	PARRAL	5.485.250	5.487	ADMISIBLE
19	CONTINUACION DE ALARMAS COMUNITARIAS MAS SEGURIDAD PARA TODO EL BARRIO	JUNTA DE VECINOS N° 4 ALMUDA	65316700-9	LINARES	PARRAL	5.671.500	5.672	ADMISIBLE
20	BULLILLO MAS SEGURO	JUNTA DE VECINOS N° 39 BULLILLO	65306700-K	LINARES	PARRAL	5.671.500	5.672	ADMISIBLE
21	CONTINUACION DE MAS SEGURIDAD PARA DON SEBASTIAN	JUNTA DE VECINOS N° 75 POBLACION DON SEBASTIAN	65347200-R	LINARES	PARRAL	5.671.500	5.672	ADMISIBLE
22	VIGILANDO LA CORDILERA	JUNTA DE VECINOS N° 88 VILLA CORDILERA	65147100-1	LINARES	PARRAL	5.406.250	5.407	ADMISIBLE
23	PARRAL MAS SEGURO. IMPLEMENTACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD PARA LOS VECINOS DEL SECTOR NORTE DE LA CIUDAD	UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS URBANA	73700900-1	LINARES	PARRAL	3.628.000	3.640	ADMISIBLE
						31.627.800	31.630	
24	CAMARAS DE TELEVIGILANCIA VILLA NUEVO SUEÑO	COMITÉ HABITACIONAL NUEVO SUEÑO	65182500-2	LINARES	RETIRO	5.149.900	5.150	ADMISIBLE



25	CAMPAS DE TELEVIGILANCIA VILLA EL ESFUERZO	CLUB DE ADULTO MAYOR MISION CUMPLIDA RETIRO	65087288-4	LINARES	5.130	ADMISIBLE
26	SEGURIDAD EN RETIRO CON CAMARAS DE VIGILANCIA	ASOCIACION DE FUTBOL AMATEUR DE RETIRO	74463200-4	LINARES	4.000	ADMISIBLE
27	EN COMUNIDAD Y CON ILUMINACION NOS SENTIMOS MAS SEGUROS	JUNTA DE VECINOS POBLACION EJERCITO DE CHILE	65161338-6	LINARES	3.500	ADMISIBLE
28	PABLO NERUDA ESTA MAS ILLUMINADO	JUNTA DE VECINOS PABLO NERUDA	65080335-2	LINARES	3.500	ADMISIBLE
29	ILUMINARIAS SOLARES PARA LA VILLA BICENTENARIO	JUNTA DE VECINOS VILLA BICENTENARIO 4-A	65107444-4	LINARES	3.500	ADMISIBLE
				TOTAL COMUNA DE RETIRO	24.799.800	24.800
30	SEGURIDAD Y PREVENION EN POBLACION JOSE AMIGO II	JUNTA DE VECINOS JOSE AMIGO II ESPERANZA JOVEN	65821640-6	LINARES	5.997.500	ADMISIBLE
31	PROTEGIENDO NUESTROS HOGARES	JUNTA DE VECINOS VILLA SOL DEL MAULE	65806900-7	LINARES	5.870.250	ADMISIBLE
32	VECINOS UNIDOS CONTRA LA DELINCUENCIA	JUNTA DE VECINOS CENTRO	65001952-1	LINARES	5.870.250	ADMISIBLE
33	IMPLEMENTACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD PARA NEGOCIOS DE SAN JAVIER	ASOCIACION GREMIAL CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE SAN JAVIER	71500300-7	LINARES	4.542.200	ADMISIBLE
				TOTAL COMUNA DE SAN JAVIER	22.380.200	22.383
34	MAS SEGURIDAD PARA LAGUNILLAS	JUNTA DE VECINOS LAGUNILLAS	65181470-1	LINARES	5.992.920	ADMISIBLE
35	PUTAGAN UNIDO POR LA SEGURIDAD	JUNTA DE VECINOS PUTAGAN	72327900-3	LINARES	5.941.500	ADMISIBLE
36	MI VILLA MAS SEGURA POR MEDIO DE CAMARAS	JUNTA DE VECINOS DON SEBASTIAN	65003122-9	LINARES	5.486.200	ADMISIBLE
37	LOMA DE LAS TORTILLAS ORGANIZADOS CONTRA EL DELITO	JUNTA DE VECINOS LOMA DE LAS TORTILLAS	65046900-3	LINARES	5.569.640	ADMISIBLE
38	MONTE GRANDE PREVIENE EL DELITO	JUNTA DE VECINOS MONTE GRANDE	65710430-2	LINARES	5.443.650	ADMISIBLE
39	UNIDOS EN LA PREVENION DEL DELITO	JUNTA DE VECINOS DON JORGE TERCERO	65147164-0	LINARES	5.337.050	ADMISIBLE





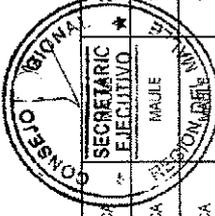
40	LA PREVENCIÓN DEL DELITO ES TAREA DE TODOS	JUNTA DE VECINOS ALCALDE MANUEL SALVADOR DEL CAMPO	66174580-0	LINARES	5.173	ADMISIBLE
TOTAL COMUNA DE LINARES 38.887						
41	MEJORANDO LA SEGURIDAD EN MAITENCILLO	JUNTA DE VECINOS MAITENCILLO CENTRO N°32	66303390-2	LINARES	5.150	ADMISIBLE
TOTAL COMUNA DE YERBAS BUENAS 5.148.600						
TOTAL COMUNA DE YERBAS BUENAS 5.148.600						
TOTAL PROVINCIA DE LINARES 207.625.960						
1	LOS CUJENES KM. 8 ES MAS SEGURO CON ILUMINACION	COMITE DE ADELANTO LOS CUJENES	65084697-8	TALCA	3.475.000	ADMISIBLE
2	UNION Y PROGRESO DESARROLLA SU SEGURIDAD	JUNTA DE VECINOS UNION Y PROGRESO	6648250-K	TALCA	1.500.000	ADMISIBLE
3	CAMARAS DE VIGILANCIA PARA EL CERRO O'HIGGINS	JUNTA DE VECINOS CERRO O'HIGGINS	66581120-6	TALCA	1.800.000	ADMISIBLE
4	VIVE SEGURO-VIVE FELIZ	JUNTA DE VECINOS LAS VEGAS	66483620-5	TALCA	1.800.000	ADMISIBLE
5	CAMARAS DE VIGILANCIA PARA BICENTENARIO	JUNTA DE VECINOS BICENTENARIO	66081563-7	TALCA	1.800.000	ADMISIBLE
6	LOS VECINOS SE SIENTEN SEGUROS CON CAMARAS DE VIGILANCIA	JUNTA DE VECINOS LOS MAUCHOS	66090679-9	TALCA	1.800.000	ADMISIBLE
7	VISTA HERMOSA ES MAS SEGURA CON CAMARAS DE SEGURIDAD	JUNTA DE VECINOS VISTA HERMOSA	66095123-9	TALCA	1.800.000	ADMISIBLE
8	SEGURIDAD CON CAMARAS DE VIGILANCIA	COMITE DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL AMPLIACION Y ENTORNO PROSPERIDAD	66088865-K	TALCA	1.800.000	ADMISIBLE
9	VILLA MAULE MAS ILUMINADO	COMITE DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL AMPLIACION Y ENTORNO VILLA MAULE	66060734-1	TALCA	2.500.000	ADMISIBLE
10	MAROMILLAS CON ILUMINACION ES MAS SEGURO	JUNTA DE VECINOS MAROMILLAS	72462790-5	TALCA	2.500.000	ADMISIBLE
11	VILLA COPIHUE ES MAS SEGURO	JUNTA DE VECINOS VILLA COPIHUE N°2	66500002-9	TALCA	2.520.000	ADMISIBLE
12	LUMINARIAS SOLARES PARA BRISAS DEL MAULE KM 8	JUNTA DE VECINOS BRISAS DEL MAULE KM. 8	66506292-4	TALCA	2.500.000	ADMISIBLE





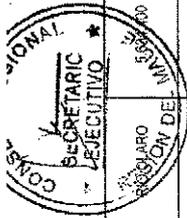
13	EN COSTA BLANCA CON ILUMINACION ESTAMOS MAS SEGUROS	JUNTA DE VECINOS COSTA BLANCA PAPIRILA	75952720-8	TALCA	2.000.000	2.000	ADMISIBLE
14	LA CALETA PELLINES ESTA MAS SEGURA	CONSEJO DE SALUD POSTA LAS CAÑAS	65076786-9	TALCA	1.850.000	1.850	ADMISIBLE
				TOTAL COMUNA DE CONSTITUCION	28.905.000	28.905	
15	EN CUREPTO CON ILUMINACION ESTAMOS MAS SEGUROS	COMITE HABITACIONAL PRO.ADELANTO PADRE ALBERTO HURTADO POBLACION EUCALIPTUS	66716460-7	TALCA	2.375.000	2.375	ADMISIBLE
				TOTAL COMUNA DE CUREPTO	2.375.000	2.375	
16	CAMARAS DE VIGILANCIA PARA SEGURIDAD EN EMPEDRADO	CAMARA DE COMERCIO DE EMPEDRADO	66922740-2	TALCA	4.000.000	4.000	ADMISIBLE
17	LAGUNILLAS ES MAS SEGURO CON ILUMINACION	JUNTA DE VECINOS LAGUNILLAS	66806670-7	TALCA	2.375.000	2.375	ADMISIBLE
18	EN COMUNIDAD Y CON ILUMINACION ESTAMOS MAS SEGUROS	JUNTA DE VECINOS LA ESPERANZA DE PELLINES ALTO	66044588-8	TALCA	3.500.000	3.500	ADMISIBLE
19	SEGURIDAD CON LUMINARIAS EN PUIGO BAJO	JUNTA DE VECINOS PUIGO BAJO	66898710-K	TALCA	3.500.000	3.500	ADMISIBLE
20	COLMENARES ES MAS SEGURO ILUMINADO	JUNTA DE VECINOS COLMENARES	66012286-6	TALCA	2.375.000	2.375	ADMISIBLE
				TOTAL COMUNA DE EMPEDRADO	15.750.000	15.750	
21	MAULE UNIDA POR MAS SEGURIDAD	JUNTA DE VECINOS N°01 BERNARDO O HIGGINS	66596670-2	TALCA	5.860.387	5.860	ADMISIBLE
22	ALCANZANDO SEGURIDAD COMUNITARIA	JUNTA DE VECINOS N°06 VALLE SOLEADO	66049112-2	TALCA	5.430.800	5.431	ADMISIBLE
23	EN SANTA GEMITA QUEREMOS SEGURIDAD	COMITE DE DESARROLLO VECINAL SANTA GEMITA	66590450-6	TALCA	4.202.000	4.202	ADMISIBLE
24	EN LA CAMPANA ESTAMOS ALERTA	JUNTA DE VECINOS N°04 LA CAMPANA ETAPA 2	66095671-K	TALCA	4.231.000	4.231	ADMISIBLE
25	EN LOS NOGALES QUEREMOS SEGURIDAD	GRUPO HABITACIONAL LOS NOGALES DE COLIN	66590673-2	TALCA	3.479.000	3.479	ADMISIBLE
26	SALVAGUARDANDO NUESTRO BARRIO	JUNTA DE VECINOS N°02 VILLA DON SEBASTIAN	66671190-7	TALCA	3.464.000	3.464	ADMISIBLE
27	DOÑA ANTONIA TRABAJA POR LA SEGURIDAD	JUNTA DE VECINOS N°03 DOÑA ANTONIA 2B	53324626-7	TALCA	2.425.000	2.425	ADMISIBLE





28	PUERTAS DEL SUR TRABAJA EN EQUIPO	JUNTA DE VECINOS N° 46 PUERTAS DEL SUR	65871530-2	TALCA	SECRETARÍA EJECUTIVA	1.422.000	2.425	ADMISIBLE
29	COLOM POR MAS SEGURIDAD	JUNTA DE VECINOS N° 22 SANTA CLARA DE COLIN	65291160-0	TALCA	MAJUE	1.422.000	1.422	ADMISIBLE
30	BARRO MAS SEGURO	JUNTA DE VECINOS N° 19 ORIENTE ESTACION	65160028-6	TALCA	REGION DEL MAULE	1.000.000	1.000	ADMISIBLE
31	VILLA DON PABLO SE ASEGURA	JUNTA DE VECINOS N° 56 VILLA DON PABLO	53370883-0	TALCA	MAJUE	1.000.000	1.000	ADMISIBLE
				TOTAL COMUNA DE MAULE		34.978.187	34.979	
32	PLAN-GEMINITARIO PREVENION DEL DELITO-POBLACION LOS ALAMOS	JUNTA DE VECINOS LOS TILOS	83300865-7	TALCA	PELARCO	5.762.887	5.763	ADMISIBLE
33	PLAN COMUNITARIO PREVENION DEL DELITO VILLA DEPARTAMENTAL	JUNTAS DE VECINOS VILLA DEPARTAMENTAL	69412770-0	TALCA	PELARCO	5.762.887	5.763	ADMISIBLE
				TOTAL COMUNA DE PELARCO		11.525.794	11.526	
34	CON ALARMAS TODOS LOS RINCONES ESTAN PROTEGIDOS	COMITÉ VECINAL LA RINCONADA	89617450-1	TALCA	RIO CLARO	5.750.000	5.750	ADMISIBLE
35	DON SEBASTIAN, JUNTOS CONTRA LA DELINCUENCIA	JUNTA DE VECINOS DON SEBASTIAN	6500717-4	TALCA	RIO CLARO	5.750.000	5.750	ADMISIBLE
36	EN BAJO LOS PONCE NOS PROTEGEMOS CON ALARMAS	JUNTA DE VECINOS BAJO LOS PONCE	68740680-2	TALCA	RIO CLARO	5.750.000	5.750	ADMISIBLE
37	5 DE ABRIL SE PROTEGE CON ALARMAS	JUNTA DE VECINOS 5 DE ABRIL	68611250-8	TALCA	RIO CLARO	5.750.000	5.750	ADMISIBLE
38	CON ALARMAS LIBRES DE LA DELINCUENCIA	JUNTA DE VECINOS LIBERTAD	65015727-3	TALCA	RIO CLARO	5.750.000	5.750	ADMISIBLE
39	CON ALARMAS, JUNTOS CONTRA LA DELINCUENCIA	JUNTA DE VECINOS URSINO OPAZO	65707660-7	TALCA	RIO CLARO	5.750.000	5.750	ADMISIBLE
40	JUNTO AL CIERRO NOS PROTEGEMOS CON ALARMAS	JUNTA DE VECINOS EL CERRO DE CUMPEO	65527000-0	TALCA	RIO CLARO	5.750.000	5.750	ADMISIBLE
41	CON ALARMAS LAS MERCEDES ESTA PROTEGIDA	JUNTA DE VECINOS LAS MERCEDES	68688730-4	TALCA	RIO CLARO	5.750.000	5.750	ADMISIBLE
42	VICENTE CORREA ALBANO SIGUE PROTEGIENDOSE CON ALARMAS	JUNTA DE VECINOS VICENTE CORREA ALBANO	75983270-1	TALCA	RIO CLARO	5.750.000	5.750	ADMISIBLE

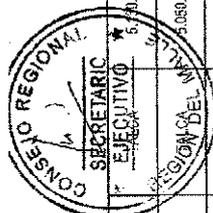




43	RESCATE DEL ESPACIO PUBLICO CON ENERGIA SOLAR	JUNTA DE VECINOS BELLAVISTA	65051050-8	TALCA	TALCA	5.635	ADMISIBLE	
44	ESPACIO DEL ENCUENTRO, ILUMINACION SOLAR	JUNTA DE VECINOS LOS ROBLES	65405740-8	TALCA	RIO CLARO	5.602	ADMISIBLE	
45	EN EL MAULE ESTAMOS MAS SEGUROS CON ALARMAS	COMITE VECINAL EL MAULE	65004613-4	TALCA	RIO CLARO	1.795	ADMISIBLE	
TOTAL COMUNA DE RIO CLARO							64.782	
46	PROYECTANDO MAS SEGURIDAD PARA CORRALONES	JUNTA DE VECINOS EL OLIVO DE CORRALONES	65968890-5	TALCA	SAN CLEMENTE	5.251	ADMISIBLE	
47	JUNTA DE VECINOS VILLA INGLESA PROTEGIDO	JUNTA DE VECINOS VILLA INGLESA	65229410-2	TALCA	SAN CLEMENTE	2.860	ADMISIBLE	
48	INSTALACION ALARMAS COMUNITARIAS (SECTOR RURAL, QUERI)	JUNTA DE VECINOS QUERI	65617460-9	TALCA	SAN CLEMENTE	3.215	ADMISIBLE	
49	ILUMINACION SEDE JUNTA DE VECINOS	JUNTA DE VECINOS LA ISLA	65536890-7	TALCA	SAN CLEMENTE	2.713	ADMISIBLE	
TOTAL COMUNA DE SAN CLEMENTE							13.839	
50	VECINOS SONANDO TRANQUILOS	JUNTA DE VECINOS VILLA MANTENHUAPI	65381210-8	TALCA	TALCA	5.992	ADMISIBLE	
51	VILLA SAMUEL LILLO FOMENTANDO LA SEGURIDAD	JUNTA DE VECINOS AGUA DULCE	65015525-4	TALCA	TALCA	5.461	ADMISIBLE	
52	ADULTOS MAYORES, LOS ALEGRES APOYA Y PREVIENE EN SU SECTOR CON TALLERES Y ESPACIOS DE CONVIVENCIA	CLUB DE ADULTO MAYOR LOS ALEGRES	65077029-3	TALCA	TALCA	5.592	ADMISIBLE	
53	PROTECCION PARA LOS VECINOS DE LAS ARAUCARIAS	JUNTA DE VECINOS LAS ARAUCARIAS	65882060-1	TALCA	TALCA	5.431	ADMISIBLE	
54	PROTEGIENDO LOS VECINOS DE LAS PALMAS	CENTRO DE ADELANTO Y DESARROLLO VECINAL PORTAL LAS PALMAS	65169109-9	TALCA	TALCA	5.131	ADMISIBLE	
55	VILLA DON ALFONSO CON MAS SEGURIDAD	JUNTA DE VECINOS VILLA DON ALFONSO	65210300-1	TALCA	TALCA	5.130	ADMISIBLE	
56	PREVIENIENDO DELITOS EN SAN FRANCISCO II	JUNTA DE VECINOS SAN FRANCISCO II	65969300-6	TALCA	TALCA	5.131	ADMISIBLE	



57	VILLA TABUNCO MAS PROTEGIDO	JUNTA DE VECINOS VILLA TABUNCO	65569820-5	TALCA	3.730.869	5.181	ADMISIBLE
58	DE LA MANO CON LA SEGURIDAD	JUNTA DE VECINOS VILLA JARDIN DEL VALLE	6554435-8	TALCA	5.059.850	5.061	ADMISIBLE
59	CON RENATO IMPLEMENTANDO MAS SEGURIDAD	JUNTA DE VECINOS JARDIN DE ROSAS	65180246-2	TALCA	5.196.260	5.187	ADMISIBLE
60	VECINOS DE MAQUERIA PROTEGIDOS POR EL CONSEJO REGIONAL	JUNTA DE VECINOS VILLA MARQUERUA	65062008-9	TALCA	5.270.510	5.271	ADMISIBLE
61	LA VILLA DON SEBASTIAN SE PROTEGE CON PALARIMAS COMUNITARIAS	JUNTA DE VECINOS VILLA DON SEBASTIAN	65100170-2	TALCA	4.596.865	4.587	ADMISIBLE
62	COSTANERA SEGURA	JUNTA DE VECINOS COSTANERA	65271000-K	TALCA	2.388.750	2.389	ADMISIBLE
63	CIUDADES SEGURAS PARA LAS MUJERES, POR UNA VIDA SIN VIOLENCIA	CENTRO SOCIAL CUIDELL	65796230-5	TALCA	2.802.905	2.503	ADMISIBLE
TOTAL COMUNA DE TALCA					67.992.472	67.997	
TOTAL PROVINCIA DE TALCA					240.146.050	240.153	
TOTAL REGION DEL MAULE					667.414.543	667.455	



Don Arturo Guajardo, continúa "Enseguida Consejeros, la solicitud de aprobar cartera de Subvenciones F.N.D.R. 6% de iniciativas "Fondo de Actividades de Seguridad Ciudadana de Iniciativas Públicas año 2019, con cargo al Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 100, según nómina que contiene 04 proyectos, que suman un total de M\$ 25.462. Le solicitamos Presidente lo someta a votación ante el pleno".

Don George Bordachar, dice "Solo clarificar que es uno por Provincia, para aclarar que cada Provincia forma parte del proyecto".

Don Manuel Améstica, manifiesta "quiero hacer una queja a los miembros de la Comisión de Deportes, en especial de aquellos miembros que generalmente en la segunda Sesión no llegan a la Comisión de Deportes. Ya no es la primera vez que la Comisión no se puede constituir por falta de quorum, habíamos más Consejeros, pero no pudimos constituirla porque no son titulares de la Comisión, incluso tratando temas tan importantes como el que acaba de plantear. Colegas, les pido que si no pueden participar en la Comisión cámbiense, dejen esta reflexión en la mesa, creo que soy uno de los que vive más lejos, somos casi siempre los mismos, aprovecho de hacer el reclamo ahora que estamos terminando esta Comisión".

El Presidente, somete a votación la aprobación de Cartera de Subvenciones FNDR 6% Fondo de Actividades de Seguridad Ciudadana de Iniciativas Públicas, año 2019, cuya nómina contiene 04 proyectos que suman un monto total de M\$ 25.462. Todo lo anterior, de acuerdo al detalle presentado por el Ejecutivo a través del Ord. N° 3824, de fecha 15.11.19

El Secretario Ejecutivo, efectúa el conteo lográndose la cantidad de 17 votos a favor, que son manifestados por los Consejeros(as) Sres. Ojeda, Valdebenito, Ramírez, Muñoz Saavedra, Pérez, Hermosilla, Parham, Segura, Bravo Rebolledo, Améstica, Bordachar, Bravo Castro, Rojas, Del Río, Oses, Guajardo y Muñoz.

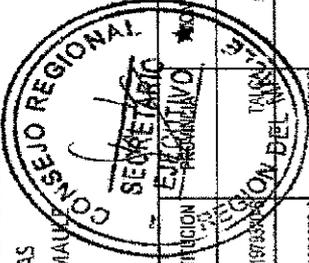
El Consejo acuerda aprobar Cartera de Subvenciones FNDR 6% Fondo de Actividades de Seguridad Ciudadana de Iniciativas Públicas, año 2019, con cargo al Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 100, según nómina que contiene 04 proyectos y que suman un monto total de M\$ 25.462. Todo lo cual se encuentra contenido en el Ord. N° 3824, de fecha 15.11.19, del Ejecutivo.



GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE



RESULTADO DE EVALUACIÓN
FONDO ACTIVIDADES SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2019
INSTITUCIONES PÚBLICAS
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE



N°	NOMBRE INICIATIVA	NOMBRE INSTITUCIÓN POSTULANTE	RUT INSTITUCIÓN POSTULANTE	MONTO \$	MONTO M\$	ESTADO FINAL DEL PROYECTO
1	EDUCACIÓN ESCOLAR	VII ZONA CARABINEROS MAULE	61979370-6	5.265.607	5.266	ADMISIBLE
2	ORGANIZADOS CONTRA EL ROBO	VII ZONA CARABINEROS MAULE	61979370-6	6.734.933	6.735	ADMISIBLE
3	FOR UNA VIDA SIN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	VII ZONA CARABINEROS MAULE	61979370-6	6.737.593	6.738	ADMISIBLE
4	IRREVERSIBLE	VII ZONA CARABINEROS MAULE	61979370-6	8.722.517	8.723	ADMISIBLE
TOTAL REGIÓN DEL MAULE				25.461.000	25.462	



El Presidente, prosigue "tiene la palabra Don Pablo del Río, a quien corresponde entregar informe de la Comisión de Turismo y Medio Ambiente, que le corresponde Presidir".

Don Pablo del Río, expresa "saludar a todos los presentes, en la Comisión estuvo invitado Nelson Bustos, Subgerente de asuntos públicos de la Empresa Arauco, junto a un equipo de la misma".

"Los temas de la Comisión fueron algunos Oficios que nos piden otorgar opinión favorable a Actas de Evaluación de Impacto Ambiental, que procedo a leer:

PROYECTO	TITULAR	COMUNA	EVA-LUACION	ACTA N°
Nuevo Depósito de Residuos Industriales Sólidos no peligrosos Planta Constitución-Viñales	Celulosa Arauco y Constitución S.A.	Constitución	DIA	334

"El Acta no presenta observaciones por parte del Gobierno Regional, la Comisión aprobó el acta con el voto de rechazo de Don Manuel Améstica, la abstención de quien habla y 04 votos de aprobación".

Don Gabriel Rojas, dice "el Ord. N°1021, es el ejemplo de lo que he venido manifestando desde el año 2014 como Consejero Regional, nosotros los Consejeros con proyectos como estos nos volvemos cómplices de la institucionalidad que establece que finalmente validamos los procesos de contaminación industrial en la región, si bien yo quiero rechazar este proyecto, administrativamente no puedo, porque acá se me convoca a votar las observaciones y en este proyecto no existen observaciones. Las personas que somos de allá nos damos cuenta que es un proyecto sumamente peligroso para la comunidad, donde se colocan residuos de parte de la Empresa Celulosa Arauco y Constitución que son residuos industriales sólidos peligrosos de la Planta Constitución Viñales".

Yo no quiero ser parte de este proceso administrativo que me está convocando a validar un proceso peligroso, invasivo que está destruyendo el ecosistema de la Región del Maule con proyectos como este. Presidente, yo una vez más me abstengo y cuando me preguntan por qué, es por esto, finalmente estoy convocado para ver las observaciones de un técnico que desconoce la realidad y la determinación que esto va a provocar en la Comuna de Constitución".



El Presidente, añade "estando de acuerdo en el fondo con lo que está diciendo el Consejero Rojas, el problema es el proceso de evaluación de impacto ambiental al Gobierno Regional le corresponde solo evaluar dos cosas, si el proyecto cumple con el Plan Regulador y si está en conflicto con la estrategia Regional de desarrollo. Por lo tanto, nos limitan a dar opinión solo de esos dos aspectos, por eso este es un asunto de regulación de la Ley que escapa a lo que nosotros podemos hacer, por esto estas aprobaciones son hasta ahí, concuerdo con el fondo".

Don Manuel Améstica, agrega "Presidente, yo hace muchos años que vengo reclamando por lo que plantea el colega, pero desgraciadamente la Ley está así, los Parlamentarios, ambos Gobiernos anteriores incurrieron en errores de ir quitándole responsabilidad al propio Estado para que fiscalice, me he metido en este tema y he denunciado problemas de fiscalización, este proyecto y el que viene que es de la Comuna de Teno carecen de observaciones, pero ambos están en el sector rural, obviamente no van a estar en los planes de desarrollo. Por esto, muchas veces ambos van a contaminar napas, por lo tanto debiera haberse pronunciado mínimo la DGA o la DOH, como van a tratar estas aguas".

"Lo he dicho muchas veces el Ministerio de Medio Ambiente no tiene el poder de fiscalización, cuando las personas hacen las denuncias a los tres años recién dan una respuesta que no satisface, porque cuando van a fiscalizar ya están avisados. No es que seamos cómplices colegas, nosotros como Consejeros tenemos deberes y derechos, la Ley nos asigna varias cosas entre estas decir sí o no a esto o abstenerse a esto, en este caso no hay observaciones y el de Teno es delicado porque van a trabajar con sangre animal, lo más grave es que la empresa ya está instalada y hoy está presionando, lo están sacando de la Comuna de Maipú y lo están instalando en una zona que ya está demasiado contaminada como es Teno".

Don George Bordachar, indica "me hubiera gustado que el Consejero Gabriel Rojas hubiera participado en la Comisión, estos son residuos no peligrosos, son las fibras que van quedando que no se puede ocupar en nada, hay una sola a 1.4 Kms. no hay contaminación, efectivamente hay un error en el oficio debe decir no peligroso, el Presidente agradeció la participación de esta empresa".



"Concuerdo con Don Manuel Améstica, la empresas llegan y abusan de los sistemas, en este caso en puntual tenga la certeza que no va a contaminar en nada".

El Presidente, manifiesta "Solo una corrección, en el Oficio debe decir Nuevo Depósito de Residuos Industriales Sólidos no peligrosos Planta Constitución-Viñales, en el Oficio siguiente está bien, hay un error de transcripción".

Don César Muñoz, dice "en varias oportunidades hemos discutido si a este Consejo Regional le corresponde o no opinar, ya usted lo explicó, son dos puntos clave que uno puede opinar, quiero decirles a mis colegas que cuando uno tiene problemas tan emblemáticos que nos preocupa, debemos meternos en el proceso, si a ustedes el proyecto no les gustaba debieron involucrarse en el proceso, y no llegar aquí a decir no me gusta el proyecto, lo ideal es meterse en cada uno de ellos, a través del servicio que nos permita la Ley, o como ciudadanos o autoridades que somos".

"Debiéramos empezar a reponer la participación activa de los Consejeros Regionales en estos procesos medio ambientales, porque o sino vamos a seguir entrampándonos, tratemos de pedir a través de ANCORE, tratemos de trabajar en eso y no volvamos a criticar al funcionario que hizo esto, ni menos al Intendente que lo firma".

Don Pablo del Río, agrega "es verdad un punto que dice el Consejero Bordachar, nunca en el tiempo que llevo acá había venido una empresa a exponer por solicitud de ellos, debo decir que he sido anti Arauco, fui Concejal de Constitución y muchas veces estuve en contra. Este proyecto me genera dudas, por lo mismo me abstuve, y como voto de protesta a este trámite administrativo que nos amarra de manos para poder hacer más si queremos rechazar el proyecto o hacer algo más".

"Este es un tema que debemos tratar con más fuerza, ojalá involucrar a los Parlamentarios, aquí hay gran responsabilidad de los Parlamentarios que muchas veces legislan a medias o con vacíos referentes a ciertos temas. Nos preguntamos por qué la gente tiene estos estallidos y es porque muchas veces cuando están estas jornadas de participación ciudadana no son vinculantes, se juntan con las diferentes oportunidades y lo que dice la comunidad no es vinculante, solo decir que como forma de protesta me abstuve en la votación".



Don Gabriel Rojas, dice "colega Bordachar, el Pleno es donde se toman las decisiones, yo no soy titular de la Comisión de Turismo, por eso no asistí. Me parece irrisorio que usted trate de colocar un manto de duda en función de uno u otro en alguna Comisión, porque yo insisto que no soy miembro titular de la Comisión y mi opinión puedo hacerla saber acá en el Pleno del Consejo Regional".

"En segundo lugar, efectivamente colega Muñoz, creo que hay Consejeros que le acomoda cumplir este rol, porque no quedan mal ni con la empresa, ni con la comunidad, por lo menos yo si he estado en terreno y le puedo decir que el Presidente de la Junta de Vecinos Costa Blanca, don José Molina, junto a los vecinos me manifiestan todas las preocupaciones que ellos tienen y que Celulosa Arauco y Constitución no ha dado respuestas al respecto. El trabajo no solo se hace en la oficina, sino que los 365 días en terreno, si es un Consejero Regional o cualquier político, tiene que estar en terreno no solo para elecciones, por eso creo que este es mi espacio de representación y la crítica política la hago acá. Que a los Parlamentarios le quepa su responsabilidad en este proceso, porque concuerdo con el Consejero Améstica, finalmente terminan legislando para grandes Lobbistas de empresas, es cosa de ver la Ley de Medio Ambiente".

"Para finalizar, le digo a ustedes colegas Muñoz y Bordachar, revisen la cantidad de Oficios que yo he solicitado respecto a la contaminación que realiza la empresa Celulosa Arauco y Constitución, como también las empresas de extracción de áridos, las empresas de Colbún en San Clemente, porque creo que a ninguno de ustedes dos los he visto solicitar un oficio con respecto a las empresas de la Región del Maule, eso no me lo pueden decir a mí, porque yo he hecho mi trabajo, es cosa que vean la cantidad de Oficios que he enviado".

Don George Bordachar, responde "solamente decirle al Sr. Rojas que guarde la compostura, cada uno sabe lo que hace en su trabajo, fui electo con primera mayoría Provincial en Curicó y la gente me reconoce por la labor que hago, y no va a ser usted quien me diga cómo hacer mi trabajo. Yo participé un tiempo en la COREMA y efectivamente el Consejero Améstica tiene razón, podemos modificar estas leyes en perjuicio de las comunidades, lo reconozco Consejeros, pero cada uno hace su



El Presidente, somete a votación el otorgamiento de opinión favorable a acta de evaluación de impacto ambiental detallada en el párrafo anterior por el Presidente de la Comisión de Turismo. Todo esto de acuerdo a la propuesta del Ejecutivo, planteada mediante el Ord. N° 3781, de fecha 12.11.19.

El Secretario Ejecutivo, efectúa el conteo lográndose la cantidad de 13 votos a favor, que son manifestados por los Consejeros(as) Sres. Ojeda, Valdebenito, Ramírez, Muñoz Saavedra, Pérez, Hermosilla, Parham, Segura, Bravo Rebolledo, Bordachar, Oses, Guajardo y Muñoz. Rechaza el Consejero Sr. Améstica. Se abstienen los Consejeros(as) Sres. (as) Bravo Castro, Rojas, Del Río.

El Consejo acuerda otorgar opinión favorable pronunciamiento favorable al Acta de Evaluación de Impacto Ambiental N° 334, que corresponde al proyecto que se detalla a continuación. Lo anterior, de acuerdo a lo detallado en el Ord. N° 3781, de fecha 12.11.19:

PROYECTO	TITULAR	COMUNA	EVA-LUACION	ACTA N°
Nuevo Depósito de Residuos Industriales Sólidos o peligrosos Planta Constitución-Viñales	Celulosa Arauco y Constitución S.A.	Constitución	DIA	334

Don Pablo del Río, continúa "el Oficio N°1022, solicita otorgar pronunciamiento a la siguiente acta de Evaluación de Impacto Ambiental:

PROYECTO	TITULAR	COMUNA	EVA-LUACION	ACTA N°
Planta Productiva Lican Alimentos	Lican Alimentos S.A.	Teno	DIA	335

"El Acta no presenta observaciones. La Comisión aprobó el acta con 01 voto de rechazo del Consejero Améstica, mi voto de abstención y 04 votos de aprobación".

Don Manuel Améstica, indica "me gustaría pedir que se solicite a la Dirección General de Riego, que va a pasar con los líquidos percolados si es que esta planta algún día va a funcionar, porque está en una zona agrícola y se va a ocupar mucha agua".

El Presidente, señala "Les parece que hagamos la consulta a la DGA, de acuerdo a lo solicitado por ustedes pero independiente la votación de este Oficio.



Esta votación es por el Acta que no tiene observación, respecto a lo que nos corresponde a nosotros, que es el Plan Regulador y la Estrategia de Desarrollo Regional”.

“Se acordó invitar a la DGA a la Comisión para hablar este y otros temas de agua de la Región”.

El Presidente, somete a votación el otorgamiento de opinión favorable al Acta de Evaluación de Impacto Ambiental N° 335, de acuerdo a lo detallado por el Presidente de la Comisión de Turismo y Medio Ambiente. Cuyo detalle, además se encuentra contenido en el Ord. N° 3780, de fecha 12.11.19 de Sr. Intendente Regional.

El Secretario Ejecutivo, efectúa el conteo lográndose la cantidad de 13 votos a favor, que son manifestados por los Consejeros(as) Sres. Ojeda, Valdebenito, Ramírez, Muñoz Saavedra, Pérez, Hermosilla, Parham, Segura, Bravo Rebolledo, Bordachar, Oses, Guajardo y Muñoz. 02 Votos de rechazo, obtenidos por parte del Consejero Sr. Améstica y Consejera Sra. Bravo Castro. Se abstienen los Consejeros Sres. Rojas y Del Río.

El Consejo acuerda otorgar pronunciamiento favorable al Acta de Evaluación de Impacto Ambiental N° 335, que corresponde al proyecto que se detalla a continuación. De acuerdo al detalle presentado a través del Ord. N° 3780, de fecha 12.11.19 del Ejecutivo:

PROYECTO	TITULAR	COMUNA	EVA-LUACION	ACTA N°
Planta Productiva Lican Alimentos	Lican Alimentos S.A.	Teno	DIA	335

Don Pablo del Río, prosigue “el siguiente punto en Tabla es el Ord. N°1023, que solicita otorgar opinión favorable a la siguiente Acta de Evaluación de Impacto Ambiental:

PROYECTO	TITULAR	COMUNA	EVA-LUACION	ACTA N°
Parque Fotovoltaico Machicura	Colbún S.A.	Colbún	DIA	336

“No hay observaciones, la Comisión lo aprobó de manera unánime”.



El Presidente, somete a votación el otorgamiento de opinión favorable al Acta de Evaluación de Impacto Ambiental N° 336, según lo informado por el Consejero Del Río. Todo lo cual se detalla en el Ord. N° 3779, de fecha 12.11.19 de Sr. Intendente Regional.

El Secretario Ejecutivo, efectúa el conteo lográndose la cantidad de 16 votos a favor, que son manifestados por los Consejeros(as) Sres. Ojeda, Valdebenito, Ramírez, Muñoz Saavedra, Pérez, Hermosilla, Parham, Segura, Bravo Rebolledo, Améstica, Bordachar, Bravo Castro, Del Río, Oses, Guajardo y Muñoz. Se abstiene el Consejero Sr. Rojas.

El Consejo acuerda otorgar pronunciamiento favorable al Acta de Evaluación de Impacto Ambiental N° 336, que corresponde al proyecto que se detalla a continuación. Según detalle presentado por el Ejecutivo, por intermedio del Oficio Ord. N° 3779, de fecha 12.11.19:

PROYECTO	TITULAR	COMUNA	EVA-LUACION	ACTA N°
Parque Fotovoltaico Machicura	Colbún S.A.	Colbún	DIA	336

Don Pablo del Río, señala "pasamos al Oficio Ord. N°1024, que solicita otorgar opinión favorable al Acta de Evaluación de Impacto Ambiental que paso a detallar:

PROYECTO	TITULAR	COMUNA	EVA-LUACION	ACTA N°
Parque Fotovoltaico Las Golondrinas	PFV Las Golondrinas SPA	Colbún	DIA	337

"El Acta no presenta observaciones y la Comisión lo aprobó de forma unánime".

El Presidente, expresa "Solo un comentario, el monto expresado es de doce millones de dólares, nos llamó la atención este proyecto".

Acto seguido, el Presidente somete a votación el otorgamiento de opinión favorable al Acta de Evaluación de Impacto Ambiental N° 337, detallada en el párrafo anterior. Todo lo cual se encuentra contenido en el Ord. N°3778, de fecha 12.11.19 del Sr. Intendente Regional.



El Secretario Ejecutivo, efectúa el conteo lográndose la cantidad de 16 votos a favor, que son manifestados por los Consejeros(as) Sres. Ojeda, Valdebenito, Ramírez, Muñoz Saavedra, Pérez, Hermosilla, Parham, Segura, Bravo Rebolledo, Améstica, Bordachar, Bravo Castro, Del Río, Osés, Guajardo y Muñoz. Se abstiene el Consejero Sr. Rojas.

El Consejo acuerda otorgar pronunciamiento favorable al Acta de Evaluación de Impacto Ambiental N° 337, que corresponde al proyecto que se detalla a continuación. Lo anterior de acuerdo a la propuesta del Ejecutivo, presentada mediante el Oficio Ord. N°3778, de fecha 12.11.19:

PROYECTO	TITULAR	COMUNA	EVA-LUACION	ACTA N°
Parque Fotovoltaico Las Golondrinas	PFV Las Golondrinas SPA	Colbún	DIA	337

Don Pablo del Río, continúa "el Ord. N°1025, nos pide otorgar pronunciamiento favorable a la siguiente acta de impacto ambiental:

PROYECTO	TITULAR	COMUNA	EVA-LUACION	ACTA N°
Engorda Los Queltehues	Agrícola y Comercial Los Queltehues Limitada	Linares	DIA	338

"En la declaración señala que la declaración de capacidad de ganado 1700 cabezas, por lo tanto sería pertinente que se declararan como emisión atmosférica el aporte en gas metano mensual que otorgará el proyecto en su capacidad máxima, eso se solicita como observación de este Gobierno Regional".

"Además, se solicita declarar el consumo de agua mensual estimado destinado al ganado también en el escenario de máxima capacidad".

"Ambas observaciones fueron aprobadas por la Comisión de manera unánime".

El Presidente somete a votación el otorgamiento de opinión favorable opinión favorable al Acta de Evaluación de Impacto Ambiental N° 338. De acuerdo a la propuesta presentada en el Ord. N° 3777, de fecha 12.11.19 del Sr. Intendente Regional.



El Secretario Ejecutivo, efectúa el conteo lográndose la cantidad de 15 votos a favor, que son manifestados por los Consejeros(as) Sres. Ojeda, Valdebenito, Ramírez, Pérez, Hermosilla, Parham, Segura, Bravo Rebolledo, Améstica, Bordachar, Bravo Castro, Del Río, Osés, Guajardo y Muñoz. 01 voto de rechazo del Consejero Sr. Muñoz Saavedra. Se abstiene el Consejero Sr. Rojas.

El Consejo acuerda otorgar pronunciamiento favorable al Acta de Evaluación de Impacto Ambiental N° 338, que corresponde al proyecto que se detalla a continuación. Cuyo detalle además se encuentra contenido en el Ord. N°3777, de fecha 12.11.19 del Ejecutivo:

PROYECTO	TITULAR	COMUNA	EVA-LUACION	ACTA N°
Engorda Los Queltehues	Agrícola y Comercial Los Queltehues Limitada	Linares	DIA	338

El Presidente, añade "quiero argumentar mi voto, porque creo que las observaciones son no pertinentes de acuerdo a las atribuciones que nosotros tenemos".

Don Pablo del Río, indica "un último punto, se había solicitado Oficiar a la Dirección Regional de Obras Portuarias para solicitar un estudio de títulos de las Dunas y Humedales de Putú, desde el Maule a Mataquito, nos comunicaron que no era la entidad pertinente, sino que al Ministerio de Bienes Nacionales. Quiero solicitar reenviar este mismo Oficio al SEREMI de Bienes Nacionales".

Don Manuel Améstica, dice "quiero hacer una denuncia de algo que está pasando en el estero El Manzano de Teno, hoy el estero está sector, desde el año 2014 en adelante este sector está con escasez hídrica debido a trabajos de instalación y construcción de dos centrales hidroeléctricas de pequeña escala. Desde hace dos años a la fecha la gente queda casi sin agua, siendo que es el único curso de agua utilizado para el consumo humano. El año 2017, se interpusieron tres denuncias en la DGA, donde se detectó en que la Empresa Puma S.A. y Río Claro S.A. no cumplían con las condiciones de ejercicios de sus derechos de aprovechamientos, no respetando los caudales mínimos, sin embargo la sanción a nivel legal es solo una multa y a la fecha la empresa continúa haciéndolo".

"Considero que esto es gravísimo, si bien es cierto hay dos centrales de paso en un estero, estas centrales de paso lo tiene seco y estas aguas no las devuelven, sino que las hacen circular por otra vía. En la mañana hice esta denuncia en la Comisión,



pedimos que el Director de la DGA realice visita a terreno porque es una grave situación, donde están quedando familias sin agua y en el mundo rural quedar sin agua es gravísimo, sobre todo en la época que estamos viviendo”.

El Presidente, añade “Solo para aclarar el punto ¿Cuál es la solicitud que podemos hacer?”

Don Manuel Améstica, responde “A través de lo que acabo de denunciar, que se le envíe esta denuncia al Director de la DGA, que venga a la Comisión para después ir a visitar esta zona, que es una zona muy extensa en la montaña de Teno. Además, saber si estas multas se han cancelado o no”.

El Presidente, dice “entonces la solicitud es Oficiar a la Directora de la DGA y si hay multas que informe de las multas, además invitarla a la próxima reunión de Comisión”.

“Antes de pasar a la siguiente Comisión, quiero informar que recibimos el Oficio N°3901 del Intendente Regional, donde solicita retirar los Oficios N° 3882 y N°3885, ambos de fecha 18.11.19, solicitando recursos para iniciativas Subtítulo 33 la Glosa 5.2 Concursos FIC año 2019, para su etapa de ejecución. El Ejecutivo ha pedido la palabra para fundamentar este retiro”.

El Sr. Intendente, señala “la verdad es que cuando uno presenta un proyecto lo hace con la mayor intención y previo análisis y algunos proyectos FIC pueden ser más discutibles que otros y esa es parte de la comunicación y el respeto que tenemos en el Consejo, la propuesta de sacar es para que lo podamos consensuar y para que no haya discusión en términos que esta presentación sea productiva el día de mañana para nuestra región. La Ley faculta en 10 días hábiles que nosotros podamos quedar justo para el 03 de diciembre para poder llegar a un acuerdo con esto, supe que en Comisión no hubo acuerdo, me gustaría reunirme con la Comisión y los Consejeros que quieran participar, para que conversemos cada uno de los proyectos”.

El Presidente, expone “dado lo que ha solicitado el Sr. Intendente, él ha solicitado el retiro y coordinar con la Presidenta de la Comisión, posteriormente hacer una Comisión extraordinaria para analizar solamente los proyectos FIC, hoy no está el tema en Tabla”.



Don Gabriel Rojas, agrega "si los parlamentarios fueron capaces de trabajar hasta las 3:00 horas para colocarse de acuerdo en un acuerdo nacional, por qué nosotros no podemos tomar cinco minutos de receso, conversar el tema y los proyectos que usted considera que son importantes para la Región, los que la Comisión y el resto de los Consejeros consideran importante y sacamos esto adelante, estamos en la última Sesión de Noviembre, son los FIC y me parece que estar aprobándolos en diciembre es complejo. No nos cuesta nada quedarnos cinco minutos y aprobar la propuesta".

El Presidente, agrega "El tema está retirado, si hay alguna opción de volver a discutirlo hoy es que el Intendente reponga el tema, mientras tanto avancemos con la Tabla y lo dejamos para el final".

El Presidente otorga la palabra al Consejero Gabriel Rojas Vicepresidente de la Comisión de Educación y Cultura, para que entregue informe al Pleno sobre las materias analizadas.

Don Gabriel Rojas, dice "hay dos proyectos que estaban presentado en la Comisión, el primer proyecto es el análisis y aprobación de una iniciativa de interés Regional, que procedo a detallar:

COMUNA	NOMBRE INICIATIVA	NOMBRE INSTITUCION	RUT INSTITUCION	MONTO SOLICIT. M\$
Constitución	Encuentro Regional de Artesanos en Constitución.	Agrupación de Amigos Artesanos de Constitución	65.039.449-6	2.228

El Presidente, somete a votación la aprobación Iniciativa Cultural de Interés Regional, Denominada "Encuentro Regional de Artesanos en Constitución", por un monto de M\$2.228. Todo lo cual se encuentra contenido en la propuesta presentada por el Ejecutivo mediante el Ord. N°3825, de fecha 15.11.19.

El Secretario Ejecutivo, efectúa el conteo lográndose la cantidad de 17 votos a favor, que son manifestados por los Consejeros(as) Sres. Ojeda, Valdebenito, Ramírez, Muñoz Saavedra, Pérez, Hermosilla, Parham, Segura, Bravo Rebolledo, Améstica, Bordachar, Bravo Castro, Rojas, Del Río, Oses, Guajardo y Muñoz.



El Consejo acuerda aprobar iniciativa cultural de interés regional, con cargo al Subtítulo 24, ítem 01 Cultura Privado-Interés Regional, Asignación 100, por el monto que se detalla. Cuyo detalle fue presentado por el Sr. Intendente a través del Ord. N°3825, de fecha 15.11.19:

COMUNA	NOMBRE INICIATIVA	NOMBRE INSTITUCION	RUT INSTITUCION	MONTO SOLICIT. M\$
Constitución	Encuentro Regional de Artesanos en Constitución.	Agrupación de Amigos Artesanos de Constitución	65.039.449-6	2.228

Don Gabriel Rojas, prosigue "el segundo proyecto es la siguiente Iniciativa de Interés Regional, que fue aprobada de manera unánime por los Consejeros miembros de la Comisión:

COMUNA	NOMBRE INICIATIVA	NOMBRE INSTITUCION	RUT INSTITUCION	MONTO SOLICIT. M\$
Río Claro	Fiesta Regional de la Primavera del Cruce Santa Lucía	Junta de Vecinos Cruce Santa Lucía.	53.311.993-K	2.995

El Presidente, somete a votación la aprobación de Iniciativa Cultural de Interés Regional, denominada "Fiesta Regional de la Primavera del Cruce Santa Lucía", presentada por la Junta de Vecinos Cruce Santa Lucía, por un monto de M\$2.995. De acuerdo a la propuesta del Ejecutivo, presentada a través del Oficio Ord. N°3826, de fecha 15.11.19.

El Secretario Ejecutivo, efectúa el conteo lográndose la cantidad de 17 votos a favor, que son manifestados por los Consejeros(as) Sres. Ojeda, Valdebenito, Ramírez, Muñoz Saavedra, Pérez, Hermosilla, Parham, Segura, Bravo Rebolledo, Améstica, Bordachar, Bravo Castro, Rojas, Del Río, Osés, Guajardo y Muñoz.

El Consejo acuerda aprobar iniciativa cultural de interés regional, con cargo al Subtítulo 24, ítem 01 Cultura Privado-Interés Regional, Asignación 100, por el monto que se detalla. Todo lo anterior, según solicitud del Sr. Intendente Regional, presentada por intermedio del Oficio Ord. N°3826, de fecha 15.11.19:

COMUNA	NOMBRE INICIATIVA	NOMBRE INSTITUCION	RUT INSTITUCION	MONTO SOLICIT. M\$
Río Claro	Fiesta Regional de la Primavera del Cruce Santa Lucía	Junta de Vecinos Cruce Santa Lucía.	53.311.993-K	2.995



Don Gabriel Rojas, manifiesta "Presidente, los puntos varios que fueron tratados los voy detallar brevemente. Don Patricio Ojeda consulta por el estado en que se encuentra el Colegio Nider de Parral, se realizó la consulta a DIPLADE".

"El Consejero Hermosilla consulta por las Comisiones que se encuentran pendientes, tema que fue discutido y será abordado en la Comisión de Régimen Interno".

"El Consejero Bravo consulta por la Escuela La Guardia de Colbún. La Consejera Pérez plantea la posibilidad de visitar las obras patrimoniales de la Región y el Consejero Rojas Consulta por la situación del mercado Central de Talca, respecto al proceso que se está llevando a cabo por la aprobación que realizamos hace un par de meses atrás, sobre la restauración patrimonial del Mercado Central de Talca, esos fueron los temas varios, con eso concluyo la Comisión".

El Presidente, seguidamente concede la palabra a Don Patricio Ojeda, para que entregue informe al Pleno sobre las materias tratadas en la comisión de trabajo interno de Salud y Emergencia.

Don Patricio Ojeda, expresa "en la Comisión de Salud no teníamos puntos del Ejecutivo, sin embargo se han fijado algunas Comisiones en terreno que me gustaría informar. La primera de ellas para el día miércoles 27 a las 12:00 horas, en el sector de Curanipe, para revisar el avance del CESFAM".

"La segunda Comisión se fijó para el día martes 10 de Diciembre a las 12:00, en la Comuna de Hualañé, donde sostendremos la reunión a solicitud de los Directores del Hospital de Hualañé y Licantén, a que se realizará en el Hospital de Hualañé".

"Se realizara una comisión ampliada para cuando se fije una fecha, respecto de la puesta en marcha del equipo Lokomat, entregado a la Teletón, fecha por definir, se le informará oportunamente a los Consejeros".

"También se informó que se está solicitando una audiencia con el



relación a los procesos de licitación de los diseños y construcción de los hospitales de Cauquenes, Parral y Constitución".

"Se acordó invitar al director de ONEMI para la próxima Comisión, para conocimiento y análisis de la situación de las alarmas de Tsunamis de Constitución. Como así también, se solicitará la presencia del Servicio de Salud del Maule, a efectos de que nos venga a dar cuenta del proceso de compra de equipamiento que se han aprobado en este Consejo Regional y que será distribuido al resto de los Hospitales".

"Se solicita por su intermedio que se oficie al SSM, para efectos de que informe el proceso de operaciones que se iba a llevar a cabo para el Programa Guatitas de Delantal. La idea es que se dé a conocer cómo se ha estado ejecutando, cuántas personas han sido operadas y cuál ha sido el proceso con el que se va a llevar adelante con el proceso 2019".

El Presidente, otorga la palabra a doña Ivonne Oses, para que informe al pleno las materias analizadas en la Comisión Jurídica, Régimen Interno y Ética, que le corresponde Presidir.

Doña Ivonne Oses, manifiesta "en la mañana nos reunimos en la Comisión. El primer punto que analizamos fue el Ord. N°1020, donde nos solicitan otorgar opinión favorable sobre Concesión de Uso Gratuito de Inmueble Fiscal, para la siguiente institución y por el plazo que se señala:

OF. SRM. BS. NAC.	NOMBRE INSTITUCION	UBICACIÓN INMUEBLE FISCAL Y OBJETIVO	PLAZO
E-84001	Ilustre Municipalidad de Pelluhue	Curanipe Lotes A-12 y A-13, Pelluhue, con el objeto de normalizar el uso y continuar con el funcionamiento del Jardín Infantil y Sala Cuna, Curanipe.	05 años

"La Comisión lo aprobó de manera unánime, solicito Presidente a someter a votación".

El Presidente somete a votación el pronunciamiento favorable a Concesión de Uso Gratuito de Inmueble Fiscal, de acuerdo a lo señalado por la Presidenta de la Comisión en párrafo anterior. Según propuesta del Ejecutivo, planteada mediante el Ord. N° 3782, de fecha 12.11.19.



El Secretario Ejecutivo, efectúa el conteo lográndose la cantidad de 17 votos a favor, que son manifestados por los Consejeros(as) Sres. Ojeda, Valdebenito, Ramírez, Muñoz Saavedra, Pérez, Hermosilla, Parham, Segura, Bravo Rebolledo, Améstica, Bordachar, Bravo Castro, Rojas, Del Río, Osés, Guajardo y Muñoz.

El Consejo acuerda otorgar opinión favorable a la siguiente solicitud de Concesión de Uso Gratuito de inmueble fiscal, para la Institución que se indica, y por el plazo que señala. Todo lo anterior de acuerdo a la propuesta presentada Ord. N° 3782, de fecha 12.11.19 de Sr. Intendente Regional:

OF. SRM. BS. NAC.	NOMBRE INSTITUCION	UBICACIÓN INMUEBLE FISCAL Y OBJETIVO	PLAZO
E-84001	Ilustre Municipalidad de Pelluhue	Curanipe Lotes A-12 y A-13, Pelluhue, con el objeto de normalizar el uso y continuar con el funcionamiento del Jardín Infantil y Sala Cuna, Curanipe.	05 años

Doña Ivonne Osés, prosigue "Consejeros, en cada carpeta tienen la nómina con invitaciones que fueron aprobados de forma unánime en Comisión, los cuales procedo a detallar:

N°	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Seminario "Diversificación de variedades de arándanos y frambueso para la Región del Maule". Invita: Director Regional INIA Raihuén – Representante Macrozonal de FIA Regiones de O'Higgins y del Maule.	Miércoles 20.11.19 09:30 hrs	Dependencias de INIA Raihuén, Estación Villa Alegre - comuna de Villa Alegre
2	Entrega de Certificación del curso "Manejo básico de suelos y recursos hídricos bajo principios de la agroecología", Invita: Director Regional INDAP.	Miércoles 20.11.19 11:00 hrs	Sede de Peuño s/n Curanipe.
3	Certificación de los cursos "Instalaciones Eléctricas Tipo F y G" y "Operario de Artefactos a Gas". Invita: Intendente Regional, Presidente I CORE, Alcalde de Curicó, Alcaldesa de Molina y Directora de SENCE	Miércoles 20.11.19 17:30 hrs	Salón Auditorio Corporación Cultural de Curicó, Carmen 560, Curicó.
4	Capacitación del Programa "Con Buena Energía". Invita: Ministerio de Energía y el Consejo Regional del Maule.	Jueves 21.11.19 10:00 hrs	10:00 hrs - Salón DIDECO Linares. 15:00 hrs – en la Sede social Llano Blanco. 17:30 hrs – En la Sede Social sector Coironal.
5	Taller Arco Oriente – levantamiento de necesidades para el desarrollo territorial del ecosistema de emprendedores. Invita: Director Ejecutivo de la Corporación de Desarrollo Productivo del Maule junto a la Cámara de Turismo sector La Placeta, San Clemente.	Jueves 21.11.19 17:00 hrs	Sede Social del sector La Placeta s/n, San Clemente.
6	Ceremonia de entrega de incentivos del Programa de Asesoría Especializada y del Programa de Desarrollo de Inversiones. Invita: Director Regional del Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP	Viernes 22.11.19 11:00 hrs	Empresa Agrícola Los del Monte Ltda. En ruta k-175 (salida de Molina hacia Parque Radal 7 Tazas) a un costado (oriente) de cementerio Parque del Recuerdo de Molina.
7	Ceremonia de Cierre y Certificación del Programa "Autoconsumo". Invita: Seremi de Desarrollo Social y Familia, alcalde de Curicó y Director Regional FOSIS.	Viernes 22.11.19 15:00 hrs	Auditorio de la Casa del Adulto Mayor de Curicó, Estado 470 – Curicó.



8	Ceremonia de Cierre y Certificación de Programa FOSIS, comunas de Teno, Romeral, Curicó y Molina. Invita: Seremi de Desarrollo Social y Familia y Director Regional del FOSIS.	Viernes 22.11.19 11:00 hrs	Centro de Eventos Olimpo, km. 5 de la ruta J-60 que une a Curicó y Rauco.
9	Ceremonia del Encuentro Cultural y Tradicional Sabores del Cordero. Invita: Alcalde de Retiro.	Sábado 23.11.19 12:00 hrs	Multicancha del sector de Villaseca. Retiro.
10	Reunión Ampliada de la Comisión de Estrategia y Fomento Productivo.	Lunes 25.11.19, a las 11:00 hrs.	Dependencias del Consejo Regional del Maule, 1 Norte N° 711, Talca.
11	Ceremonia entrega de recursos para iniciativas Sociales y de Medio Ambiente del GORE, Provincia de Talca. Invita: Intendente Regional y Presidente CORE	Lunes 25.11.19, a las 15:00 hrs.	Salón Auditorio Edificio Gobierno Regional del Maule, Talca.
12	Ceremonia de Cierre y Certificación del Programa Habitabilidad. Invita: Seremi de Desarrollo Social y Familia y Alcaldesa Municipalidad de Pelluhue.	Lunes 25.11.19 15:30 hrs	Salón Municipal de Municipalidad de Pelluhue.
13	Invitación Taller "Mujeres para el Maule, Todas Podemos Emprender hacia el Comercio Justo." Invita: Corporación Regional de Desarrollo Productivo.	Martes 26.11.19 De 09:30 a 13:30 hrs	Salón Auditorium del Gobierno Regional, Talca.
14	Entrega de Flota de vehículos, para las Comunas de Constitución, Péncahue, San Clemente y Yervas Buenas. Invita: Intendente Regional y Presidente CORE	Martes 26.11.19, a las 10:30 hrs.	Frontis Edificio Gobierno Regional del Maule.
15	Ceremonia entre de recursos iniciativas Sociales y Medio Ambiente GORE, Provincia de Curicó. Invita: Intendente Regional y Presidente CORE	Martes 26.11.19 a las 14:30 hrs.	Salón de la Gobernación de Curicó.
16	Ceremonia entrega de recursos iniciativas Sociales y Medio Ambiente, Provincia de Linares. Invita: Intendente Regional y Presidente CORE	Miércoles 27.11.19, a las 12:30 hrs.	Salón de la Gobernación de Linares.
17	Reunión Ampliada Comisión de Salud. Tema: CESFAM Curanipe.	Miércoles 27.11.19 y/o Jueves 05.12.19. 12:00 hrs	Dependencias de la I. Municipalidad de Curanipe.
18	Reunión para dar cierre oficial a la Gira a Australia realizada por funcionarios del Gobierno del Maule. Invita: El Gobierno del Estado de Victoria, Australia. Se debe considerar un día de Regreso, vale decir el 28 de noviembre.	Miércoles 27.11.19 15:00 hrs	Oficina del Gobierno de Victoria, en Burgos 80, piso 3, Las Condes Santiago.
19	Seminario de Cierre proyecto "Transferencia Caracterización Tecnológica Producción de Avellano Nativo". Invita: Intendente, Pdte. CORE y Rector U. Tecnológica Metropolitana. Dirigido a Presidenta Comisión de Estrategia y Fomento Productivo, Consejera Cristina Bravo Castro.	Miércoles 27.11.19, a las 10:00 hrs.	Centro de Eventos El Quijote, m Camino a San Clemente, Km. 4, Talca.
20	Taller Arco Oriente – levantamiento de necesidades para el desarrollo territorial. Invita: Director Ejecutivo de la Corporación de Desarrollo Productivo del Maule y Alcalde de Romeral.	Jueves 28.11.19 15:00 hrs	Salón Municipal de Romeral.
21	Ceremonia Entrega de recursos Iniciativas Sociales y de Medio Ambiente GORE, Provincia Cauquenes Invita: Intendente Regional y Presidente CORE.	Jueves 28.11.19 a las 12:30 Hrs.	Salón de la Gobernación Provincia de Cauquenes
22	Presentación Libro: "Lo Vecinal en Chile: Conceptos, políticas y prácticas en disputa". Invita: Decano Fac. de Cs. Sociales y Económicas UC del Maule y Presidenta SUR Corporación de Estudios Sociales y Educación.	Viernes 29.11.19 10:00 hrs	Centro de Extensión Universidad Católica del Maule, Talca.
23	Taller de Trabajo en el marco del proyecto de Apoyo y Fortalecimiento de los Consejos Regionales, financiado por el Programa de Apoyo a la Gestión Subnacional. Invita: Jefa de División de Desarrollo Regional SUBDERE Se debe considerar un día de ida, vale decir el día 28 de noviembre.	Viernes 29 y Sábado 30 Noviembre	29 – Edificio de la Universidad de O'Higgins, Sede San Fernando. 30 – Municipalidad de Palmilla, Región de O'Higgins.



24	Reunión Ampliada Comisión de Salud. Tema: Hospital Hualañé y Licantén.	Martes 10.12. y/o Jueves 12.12.19 12:00 hrs	En dependencias del Hospital de Hualañé.
----	---------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------	------------------------------------------

El Presidente, somete a votación el listado de invitaciones para que se mandate a los Consejeros Regionales para participar en las actividades a las que han sido invitados.

El Secretario Ejecutivo, efectúa el conteo lográndose la cantidad de 17 votos a favor, que son manifestados por los Consejeros(as) Sres. Ojeda, Valdebenito, Ramírez, Muñoz Saavedra, Pérez, Hermosilla, Parham, Segura, Bravo Rebolledo, Améstica, Bordachar, Bravo Castro, Rojas, Del Río, Oses, Guajardo y Muñoz.

El Consejo acuerda otorgar mandato a Consejeros Regionales, para participar en diversas actividades a las que han sido invitados, en las fechas, horarios y lugares que se detallan, o en los que por motivos de fuerza mayor, deban modificarse:

Nº	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Seminario "Diversificación de variedades de arándanos y frambueso para la Región del Maule". Invita: Director Regional INIA Raihuén – Representante Macrozonal de FIA Regiones de O'Higgins y del Maule.	Miércoles 20.11.19 09:30 hrs	Dependencias de INIA Raihuén, Estación Villa Alegre - comuna de Villa Alegre
2	Entrega de Certificación del curso "Manejo básico de suelos y recursos hídricos bajo principios de la agroecología", Invita: Director Regional INDAP.	Miércoles 20.11.19 11:00 hrs	Sede de Peuño s/n Curanipe.
3	Certificación de los cursos "Instalaciones Eléctricas Tipo F y G" y "Operario de Artefactos a Gas". Invita: Intendente Regional, Presidente I CORE, Alcalde de Curicó, Alcaldesa de Molina y Directora de SENCE	Miércoles 20.11.19 17:30 hrs	Salón Auditorio Corporación Cultural de Curicó, Carmen 560, Curicó.
4	Capacitación del Programa "Con Buena Energía". Invita: Ministerio de Energía y el Consejo Regional del Maule.	Jueves 21.11.19 10:00 hrs	10:00 hrs - Salón DIDECO Linares. 15:00 hrs – en la Sede social Llano Blanco. 17:30 hrs – En la Sede Social sector Coironal.
5	Taller Arco Oriente – levantamiento de necesidades para el desarrollo territorial del ecosistema de emprendedores. Invita: Director Ejecutivo de la Corporación de Desarrollo Productivo del Maule junto a la Cámara de Turismo sector La Placeta, San Clemente.	Jueves 21.11.19 17:00 hrs	Sede Social del sector La Placeta s/n, San Clemente.
6	Ceremonia de entrega de incentivos del Programa de Asesoría Especializada y del Programa de Desarrollo de Inversiones. Invita: Director Regional del Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP	Viernes 22.11.19 11:00 hrs	Empresa Agrícola Los del Monte Ltda. En ruta k-175 (salida de Molina hacia Parque Radal 7 Tazas) a un costado (oriente) de cementerio Parque del Recuerdo de Molina.



7	Ceremonia de Cierre y Certificación del Programa "Autoconsumo". Invita: Seremi de Desarrollo Social y Familia, alcalde de Curicó y Director Regional FOSIS.	Viernes 22.11.19 15:00 hrs	Auditorio de la Casa del Adulto Mayor de Curicó, Estado 470 – Curicó.
8	Ceremonia de Cierre y Certificación de Programa FOSIS, comunas de Teno, Romeral, Curicó y Molina. Invita: Seremi de Desarrollo Social y Familia y Director Regional del FOSIS.	Viernes 22.11.19 11:00 hrs	Centro de Eventos Olimpo, km. 5 de la ruta J-60 que une a Curicó y Rauco.
9	Ceremonia del Encuentro Cultural y Tradicional Sabores del Cordero. Invita: Alcalde de Retiro.	Sábado 23.11.19 12:00 hrs	Multicancha del sector de Villaseca. Retiro.
10	Reunión Ampliada de la Comisión de Estrategia y Fomento Productivo.	Lunes 25.11.19, a las 11:00 hrs.	Dependencias del Consejo Regional del Maule, 1 Norte N° 711, Talca.
11	Ceremonia entrega de recursos para iniciativas Sociales y de Medio Ambiente del GORE, Provincia de Talca. Invita: Intendente Regional y Presidente CORE	Lunes 25.11.19, a las 15:00 hrs.	Salón Auditorio Edificio Gobierno Regional del Maule, Talca.
12	Ceremonia de Cierre y Certificación del Programa Habitabilidad. Invita: Seremi de Desarrollo Social y Familia y Alcaldesa Municipalidad de Pelluhue.	Lunes 25.11.19 15:30 hrs	Salón Municipal de Municipalidad de Pelluhue.
13	Invitación Taller "Mujeres para el Maule, Todas Podemos Emprender hacia el Comercio Justo." Invita: Corporación Regional de Desarrollo Productivo.	Martes 26.11.19 De 09:30 a 13:30 hrs	Salón Auditorium del Gobierno Regional, Talca.
14	Entrega de Flota de vehículos, para las Comunas de Constitución, Pencahue, San Clemente y Yervas Buenas. Invita: Intendente Regional y Presidente CORE	Martes 26.11.19, a las 10:30 hrs.	Frontis Edificio Gobierno Regional del Maule.
15	Ceremonia entre de recursos iniciativas Sociales y Medio Ambiente GORE, Provincia de Curicó. Invita: Intendente Regional y Presidente CORE	Martes 26.11.19 a las 14:30 hrs.	Salón de la Gobernación de Curicó.
16	Ceremonia entrega de recursos iniciativas Sociales y Medio Ambiente, Provincia de Linares. Invita: Intendente Regional y Presidente CORE	Miércoles 27.11.19, a las 12:30 hrs.	Salón de la Gobernación de Linares.
17	Reunión Ampliada Comisión de Salud. Tema: CESFAM Curanipe.	Miércoles 27.11.19 y/o Jueves 05.12.19. 12:00 hrs	Dependencias de la l. Municipalidad de Curanipe.
18	Reunión para dar cierre oficial a la Gira a Australia realizada por funcionarios del Gobierno del Maule. Invita: El Gobierno del Estado de Victoria, Australia. Se debe considerar un día de Regreso, vale decir el 28 de noviembre.	Miércoles 27.11.19 15:00 hrs	Oficina del Gobierno de Victoria, en Burgos 80, piso 3, Las Condes Santiago.
19	Seminario de Cierre proyecto "Transferencia Caracterización Tecnológica Producción de Avellano Nativo". Invita: Intendente, Pdte. CORE y Rector U. Tecnológica Metropolitana. Dirigido a Presidenta Comisión de Estrategia y Fomento Productivo, Consejera Cristina Bravo Castro.	Miércoles 27.11.19, a las 10:00 hrs.	Centro de Eventos El Quijote, m Camino a San Clemente, Km. 4, Talca.
20	Taller Arco Oriente – levantamiento de necesidades para el desarrollo territorial. Invita: Director Ejecutivo de la Corporación de Desarrollo Productivo del Maule y Alcalde de Romeral.	Jueves 28.11.19 15:00 hrs	Salón Municipal de Romeral.



21	Ceremonia Entrega de recursos Iniciativas Sociales y de Medio Ambiente GORE, Provincia Cauquenes Invita: Intendente Regional y Presidente CORE.	Jueves 28.11.19 a las 12:30 Hrs.	Salón de la Gobernación Provincia de Cauquenes
22	Presentación Libro: "Lo Vecinal en Chile: Conceptos, políticas y prácticas en disputa". Invita: Decano Fac. de Cs. Sociales y Económicas UC del Maule y Presidenta SUR Corporación de Estudios Sociales y Educación.	Viernes 29.11.19 10:00 hrs	Centro de Extensión Universidad Católica del Maule, Talca.
23	Taller de Trabajo en el marco del proyecto de Apoyo y Fortalecimiento de los Consejos Regionales, financiado por el Programa de Apoyo a la Gestión Subnacional. Invita: Jefa de División de Desarrollo Regional SUBDERE Se debe considerar un día de ida, vale decir el día 28 de noviembre.	Viernes 29 y Sábado 30 Noviembre	29 – Edificio de la Universidad de O'Higgins, Sede San Fernando. 30 – Municipalidad de Palmilla, Región de O'Higgins.
24	Reunión Ampliada Comisión de Salud. Tema: Hospital Hualañé y Licantén.	Martes 10.12. y/o Jueves 12.12.19 12:00 hrs	En dependencias del Hospital de Hualañé.

Doña Ivonne Oses, dice "tenemos la nómina con invitaciones que llegaron con posterioridad a la última Sesión y que dada su importancia algunos Consejeros debieron asistir, por lo que debemos ratificarlas:

Nº	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Participar del "Taller Arco Oriente", donde se realizará un levantamiento de necesidades para el desarrollo territorial. Invita: Director Ejecutivo Corporación Regional de Desarrollo Productivo del Maule y Alcalde de Colbún.	Lunes 11.11.19 14:30 hrs	Sector El Melado, Paso Pehuenche.
2	Lanzamiento de los proyectos FIC "Transferencia Migración y Educación", y "Transferencia Migración y Salud". Invita: Intendente Regional y Rector Universidad Católica del Maule.	Miércoles 13.11.19	Salón Monseñor Manuel Larraín Universidad Católica del Maule, Talca.
3	Reunión de entrega de 369 escrituras correspondientes al megaproyecto Habitacional "Bicentenario", de la comuna de San Javier.	Jueves 14.11.19 19:00 hrs	Sede del Conjunto "Bicentenario 158 Crece", San Javier.
4	Ceremonia de entrega de 270 Departamentos correspondientes al Conjunto Habitacional "El Renacer" de Santa Olga. Invita: Intendente Regional y Seremi MINVU.	Viernes 15.11.19 15:30 hrs	Santa Olga Constitución.
5	Ceremonia de entrega de 160 Departamentos correspondientes al proyecto de Integración Social "Don Clemente". Invita: Intendente Regional y Seremi de Vivienda y Urbanismo.	Viernes 15.11.19 17:30 hrs	En conjunto habitacional de la comuna de Talca.
6	Inauguración de la Cancha Los Copihues. Invita: Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional, Presidente del CORE y Alcalde de Río Claro.	Lunes 18.11.19 18:00 hrs	Población Los Copihues, Río Claro.
7.	Seminario de Cierre proyecto "Transferencia Caracterización Tecnológica Producción de Avellano Nativo" Invita: Intendente, Pdte. Del CORE y Rector U. Tecnológica Metropolitana.	Miércoles 27.11.9, a las 10:00 hrs.	Centro Eventos El Quijote, Camino San Clemente Km.4 Talca.

El Presidente, pone en votación la autorización y ratificación de los cometidos que ha detallado la Presidenta de la Comisión, a los Consejeros que hayan



participado en las actividades. Lo anterior de acuerdo a lo dictaminado por la Contraloría General de la República.

El Secretario Ejecutivo, efectúa el conteo lográndose la cantidad de 17 votos a favor, que son manifestados por los Consejeros(as) Sres. Ojeda, Valdebenito, Ramírez, Muñoz Saavedra, Pérez, Hermosilla, Parham, Segura, Bravo Rebolledo, Améstica, Bordachar, Bravo Castro, Rojas, Del Río, Osés, Guajardo y Muñoz.

El Consejo acuerda de conformidad a lo dictaminado por la Contraloría General de la República, autorizar y ratificar los siguientes cometidos a los Consejeros Regionales del Maule que hayan asistido y participado en las siguientes actividades:

Nº	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Participar del "Taller Arco Oriente", donde se realizará un levantamiento de necesidades para el desarrollo territorial. Invita: Director Ejecutivo Corporación Regional de Desarrollo Productivo del Maule y Alcalde de Colbún.	Lunes 11.11.19 14:30 hrs	Sector El Melado, Paso Pehuenche.
2	Lanzamiento de los proyectos FIC "Transferencia Migración y Educación", y "Transferencia Migración y Salud". Invita: Intendente Regional y Rector Universidad Católica del Maule.	Miércoles 13.11.19	Salón Monseñor Manuel Larraín Universidad Católica del Maule, Talca.
3	Reunión de entrega de 369 escrituras correspondientes al megaproyecto Habitacional "Bicentenario", de la comuna de San Javier.	Jueves 14.11.19 19:00 hrs	Sede del Conjunto "Bicentenario 158 Crece", San Javier.
4	Ceremonia de entrega de 270 Departamentos correspondientes al Conjunto Habitacional "El Renacer" de Santa Olga. Invita: Intendente Regional y Seremi MINVU.	Viernes 15.11.19 15:30 hrs	Santa Olga Constitución.
5	Ceremonia de entrega de 160 Departamentos correspondientes al proyecto de Integración Social "Don Clemente". Invita: Intendente Regional y Seremi de Vivienda y Urbanismo.	Viernes 15.11.19 17:30 hrs	En conjunto habitacional de la comuna de Talca.
6	Inauguración de la Cancha Los Copihues. Invita: Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional, Presidente del CORE y Alcalde de Río Claro.	Lunes 18.11.19 18:00 hrs	Población Los Copihues, Río Claro.
7.	Seminario de Cierre proyecto "Transferencia Caracterización Tecnológica Producción de Avellano Nativo" Invita: Intendente, Pdte. Del CORE y Rector U. Tecnológica Metropolitana.	Miércoles 27.11.9, a las 10:00 hrs.	Centro Eventos El Quijote, Camino San Clemente Km.4 Talca.

Doña Ivonne Osés, plantea "estamos todos pendientes colegas, hay que fijar las fechas para las Sesiones Plenarias del mes de diciembre, la Comisión propone los días martes 03 y martes 10 de diciembre respectivamente, porque nuestro Presidente tiene que entregar la cuenta Pública este mes de diciembre".

Don César Muñoz, comenta "no es posible hacer la cuenta pública el 12 y hacer después el segundo Pleno, la verdad es que no estoy de acuerdo en



hacer las reuniones a principio de mes y estar todo el mes sin trabajo, me parece una mala señal, no es prudente".

Don Juan Valdebenito, agrega "se reúnen las Comisiones y generan este tipo de acuerdos, hay que votar lo que propone la Comisión, si se rechaza se buscará otra fecha".

Don Manuel Améstica, dice "para profundizar eso, si después del 10 nos necesita el Sr. Intendente y debemos hacer reuniones extraordinarias las tenemos que hacer".

El Presidente, añade "les parece mantener lo que acordó la Comisión y como propone la Presidenta realizar la cuenta Pública el día lunes 16 o martes 17 por confirmar, no más de ese día para no entorpecer las labores administrativas del mes".

Posteriormente, el Presidente, somete a votación las fechas para realizar las Sesiones Plenarias durante el mes de diciembre, de acuerdo al informe presentado por la Comisión Jurídica, Régimen Interno y Ética.

El Secretario Ejecutivo, efectúa el conteo lográndose la cantidad de 17 votos a favor, que son manifestados por los Consejeros(as) Sres. Ojeda, Valdebenito, Ramírez, Muñoz Saavedra, Pérez, Hermosilla, Parham, Segura, Bravo Rebolledo, Améstica, Bordachar, Bravo Castro, Rojas, Del Río, Oses, Guajardo y Muñoz.

El Consejo acuerda las siguientes fechas para realizar las Sesiones Plenarias durante el mes de Diciembre de 2019:

- a) Sesión Ordinaria N° 725 : Martes 03 de Diciembre de 2019.**
- b) Sesión Ordinaria N° 726 : Martes 10 de Diciembre de 2019.**

Don Patricio Ojeda, indica "en vista de aquello Presidente, nosotros habíamos fijado reunión de Comisión el día martes 10 en Hualañé, por lo tanto, se entiende que debemos modificar la fecha".

Doña Ivonne Oses, expone "en puntos varios, la colega Cecilia Parham cuenta de la reunión con Alcaldes que asistió ayer, representando a los Consejeros



Regionales. Dentro de los puntos que ellos solicitaron a la Consejera era que ellos querían una reunión con el Gabinete Regional y con nosotros los Consejeros Regionales, vamos a realizarla la primera semana de enero”.

“El colega César Muñoz solicita que se pida formalmente una propuesta para que se pida la cédula de identidad cuando se ingrese el edificio, además de ver la capacidad de público en las Sesiones plenarias, esto también lo sugirió la Sra. Claudia Wood, a veces las personas están hasta en los pasillos y eso por seguridad no debiese ocurrir”.

“El Consejero Hermosilla solicita retomar las Comisiones que se encuentran pendientes de antes de este estallido social, además consulta cuando se va a entregar los cheques de las iniciativas Deportivas y de Medio Ambiente. Acabo de hablar con la Sra. María Clemencia y debemos fijar fechas por Provincias, no hay propuesta”.

El presidente, manifiesta “propongamos que lo hagamos la próxima semana entre lunes 25 y jueves 28, un día por Provincia por coordinar con el Ejecutivo y el Administrador Regional”.

El Sr. Administrador Regional, responde “vamos a hacer el intento, es un proceso de dos semanas, es un poco difícil, pero vamos a intentar con el equipo, es una gran cantidad de cheques que hay que sacar, le respondo mañana en la mañana porque hay que coordinarlo con el equipo”.

Doña Ivonne oses, dice “por último el día 29 y 30 hay un Seminario de la SUBDERE en la Sexta Región, en una Universidad en San Fernando y el día sábado las actividades van a ser en la municipalidad de Palmilla, por lo tanto, hay que considerar un día antes, porque generalmente las actividades comienzan a las 9:00 horas”.

El Presidente, procede a pasar al último punto en Tabla, que corresponde a temas varios, para lo cual ofrece la palabra a los Consejeros que quieran plantear algún tema de su interés.

Don Rodrigo Hermosilla, plantea “Presidente, quisiera que pudiéramos dejar fijada la fecha de la reunión extraordinaria que tenemos pendiente en la Comuna



de Colbún, localidad de Panimávida porque si ya esperamos el Consejo de diciembre vamos a estar con la Comisión el próximo año y esa es una muy mala señal, como es extraordinaria me gustaría que fijáramos la fecha".

Don Juan Valdebenito, dice "Presidente, la fijamos para el día 12 de diciembre".

El presidente agrega "corresponde ahora Consejeros, pasar al último punto de Tabla, que es Materias Varias, para lo cual ofrezco la palabra a los Consejeros Regionales".

Doña Cristina Bravo, expresa "quiero pedir al Sr. Intendente y a su equipo, hay una situación que me preocupa respecto de los incendios forestales que se vienen con estas altas temperaturas, hace un tiempo aprobamos M\$400.000 para programas de prevención de incendios forestales, señalar que a la fecha hemos tenido 32 incendios, donde se han quemado 95 há.s. en monte oscuro hay un incendio activo, en rincón de Mellado se quemaron 3 há.s. pido al Sr. Intendente si puede hacer las gestiones en la División de Presupuesto para que parta este programa, necesitan M\$30.000 solo para este año, el resto puede quedar para el 2020, pido a mis colegas que apoyen porque el tema de la temperatura se viene muy alto y se pueden generar las condiciones al igual que el año pasado".

Don Patricio Ojeda, expone "Presidente, por su intermedio quiero pedir si pudiera solicitar que se aclare una situación que me parece súper irresponsable, que tiene que ver con las versiones que han comenzado a circular sobre todo en el Maule Sur, quiero ser responsable hay evidencia en medios de comunicación, de algunos gremios de salud especialmente de los hospitales que hablan que los proyectos de Hospitales de Cauquenes, Constitución y Parral no se construyen, porque la contingencia determinaba que estos proyectos no iban a materializarse. Como Presidente de la Comisión de Salud me parece que es un acto tremendamente irresponsable que aprovechando la contingencia se comience a desinformar".

"Me gustaría pedir que solicitara a los gremios de la Región del Maule pudieran explicar cuáles son las fuentes oficiales formales para poder informar a la comunidad una decisión tan importante como es la de construir hospitales en pocas semanas se habría caído y que casi oficialmente se determinó la anulación de esos



proyectos, porque de verdad creo que si bien es cierto debemos hacernos cargo de algunas situaciones de la región, no es menos cierto es debemos educar e informar a la comunidad con la transparencia de los hechos que existen, por lo tanto, me gustaría que se oficiara a todos los gremios de los hospitales, particularmente a los del Maule Sur, incluyendo Linares, para que los gremios se hagan cargo de la fuente que están ocupando para entregar información a los medios de comunicación desinformando a la comunidad".

Don Gabriel Rojas, dice "quiero solicitar información sobre el proyecto Construcción Soluciones Sanitarias de Corralones, de la Comuna de San Clemente, proyecto establecido el año 2017, por un monto de M\$2.000.000 el cual hasta el día de hoy no se ejecuta. Por lo tanto, solicito que se me puedan hacer llegar todos los antecedentes de este proyecto que es tan sentido por la comunidad y que lleva varios años sin poder ejecutarse".

"solicito información sobre el estudio de la determinación riberana del sector El Médano de San Clemente, existía un estudio de Bienes Nacionales al respecto, el cual solicito se pueda hacer llegar al Consejo Regional y toda la información relacionada a la determinación respecto a la frontera riberana del sector San Clemente".

"Esta es una cuestión más doméstica, quiero comentar sobre el Ord. N°1050, que acaba de llegar, es sobre una información que solicité en Sesiones anteriores sobre la vigilancia y seguridad del edificio del Gobierno Regional del Maule. Se me contesta que el Gobierno Regional del Maule realiza una licitación pública para dar el servicio de vigilancia, cuyo adjudicatario es la empresa Pedro Nolasco Marín Aravena y este servicio no tiene relación directa con el personal contratado para trabajar en el edificio".

"Creo que Oficios como este no son respuesta para el Consejo Regional, yo estaba pidiendo antecedentes de contratación respecto de esta empresa subcontratista que no se me hace llegar, por tanto, reitero que se pueda hacer llegar la información, en particular a los antecedentes que maneja en Gobierno Regional para poder entregar el financiamiento a esta empresa particular, no es posible que se me conteste que me dirija a la empresa particular".



"solicito que se pueda oficiar al Jefe de la Séptima Zona de Carabineros, en relación a que se pueda hacer llegar a este Consejero los antecedentes de todas las personas que han sido detenidas en la Región del Maule, dentro del marco de los procesos de movilización social, sobre todo en la capital regional".

Don César Muñoz, manifiesta "no sé si la última solicitud corresponde al Consejo, me gustaría que se pronunciaran si nos corresponde en función de Consejero, que involucre al Consejo en pleno".

"Quisiera plantear algunos temas, a propósito de los que dijo el Consejero Ojeda, los hospitales de Parral, Cauquenes y Constitución, uno de los rumores más fuertes que anda es que tienen que bajar los metrajes en 9.000 metros cada uno. Me gustaría que se pregunte formalmente porque desde la Dirección de Salud no hay nada, pero como este proceso de concesión lo toma el Ministerio de Obras Publicas es otro el criterio que hay, en ese criterio me gustaría oficiar para saber si el MOP ha determinado esos metros menos y el acuerdo que hubo entre el Servicio de Salud del Maule, los Ministros que estuvieron aquí y el Consejo Regional no se va a respetar, hay que estar atentos a eso".

El Presidente, señala "sumándome a lo que decía Don Patricio Ojeda, nosotros estábamos elaborando la pregunta y a varios Ministerios, como el de Hacienda, que es el que estaría pidiendo la rebaja y al Ministerio de Salud para que no nos llevemos sorpresas después".

Don César Muñoz, dice "lo otro que quiero plantear es un pronunciamiento respecto a la Agencia de Cambio Climático en la Región, que tiene que presentar su propuesta para seguir su funcionamiento, si efectivamente el Gobierno Regional solo con la figura del Intendente decidirá esto o si nosotros como Consejeros queremos participar en la decisión, para tener claro porque hay funcionarios ahí".

"Por último, me gustaría que hubiese estado el Intendente para hablar del proceso que se ha vivido estos días y de la agenda social".

Don Pablo del Río, expone "me hubiese gustado que estuviera el Intendente, ya que discutimos sobre las camionetas que se dice que hay otro camino para utilizarlas, estuve en reuniones con bomberos de Putú, que fue una zona muy



complicada con incendios forestales y necesitan una camioneta para respuesta rápida frente a incendios forestales, quiero ponerme a la lista, sería importante transparentar esta situación si lo va a hacer Molina también puede hacerlo otra Comuna".

"Quiero solicitar además Oficiar a Vialidad por la mantención del camino entre Carrizal - Coipué - Gualleco si es que se está dando y si no solicitar la misma".

El Presidente, comenta "los Bomberos han presentado proyectos directamente, nosotros podíamos haber financiado ese carro completamente, no requieren que alguien les presente el proyecto".

Don Pablo del Río, añade "entonces solicitaría al Presidente de Salud y Emergencia poder invitar a bomberos y conocer cuáles son las necesidades que tienen y sus vías de financiamiento, creo que los Bomberos siempre son un tema para el País, sería interesante poder invitarlos".

Don Patricio Ojeda, responde "el tema de Bomberos es una cuestión bien ordenada en la forma que ellos solicitan los recursos, comprenderán que todas tienen necesidades distintas, lo que ha hecho la Junta Nacional y también la junta regional es que ellos se ponen de acuerdo para hacer una sola solicitud y ellos luego se reparten. Se ha conseguido un financiamiento en particular cuando hay una emergencia que obliga a que no se tenga que esperar este acuerdo que ellos tienen. Por ejemplo, en Longaví se volcó al río el único camión que estaba en la zona poniente, es una instancia muy particular donde se da la venia para que ese cuerpo de bomberos postule en forma directa, lo hacen con la personalidad jurídica de la Junta Nacional, el financiamiento de este y todos los Gobiernos Regionales lo entregan a la Junta Nacional".

"Es súper peligroso invitar a los Bomberos de la región para conocer sus debilidades porque todos van a llorar que tienen una, después van a venir todos aquí los Cuerpos de Bomberos de cada comuna, no sé si operativamente son necesarias las cinco camionetas para Molina".

Don pablo del Río, agrega "dejo en evidencia una necesidad, quizás no muchas otras, también hagámonos cargo".



Don Juan Valdebenito, dice "yo voy a hablar porque fui Bombero, cuando aquí se piden camionetas para Bomberos, es para ir a buscar al Comandante, una comodidad para ellos. Pero si vemos objetivamente la necesidad de las cinco camionetas para Bomberos, nos acordamos cuando aprobamos recursos para los carros cuando ya estaban los bosques quemados, yo propuse que por qué esta región no deja una parte del presupuesto como otras lo hacen para Bomberos de la Región, ellos de antemano saben que van a contar con cierta cantidad de recursos para sus necesidades, como dije que nosotros tenemos la facultad de aprobar y rechazar estos proyectos. Ojalá se viera la posibilidad de tener recursos de manera permanente para los Bomberos, démosle la dignidad que se merecen, creo que desde este Consejo Regional se puede, para entregar de la forma más justa posible recursos a los bomberos de la Región del Maule".

Don Pablo del Río, indica "Solo una corrección, cuando hablo de camionetas me refiero a una camioneta especial para llegar a los incendios, el camión que se demora una hora y media en llegar, la camioneta se demora menos de media hora".

Don Rodrigo Hermosilla, expresa "en la misma línea de lo que planteó el Consejero Rojas, solicito que se oficie al Instituto de Derechos Humanos para que informe sobre la situación en materia de derechos humanos en la Región del Maule".

ACUERDOS:

1. POR 17 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR EL ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 723, DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2019.
2. POR 17 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE (COSOC), CUYO TEXTO SE INCORPORA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.
3. POR 17 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR RECURSOS PARA INICIATIVAS CONCURSO FIC, SE TRATA DE 07 INICIATIVAS QUE SE DETALLAN EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.
4. POR 17 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA INCORPORAR TRES NUEVOS PUNTOS A LA TABLA PROGRAMADA DESARROLLAR, SEGÚN SE DETALLA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.
5. POR 16 VOTOS A FAVOR Y 01 RECHAZO, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR MAYORES RECURSOS PARA EL PROGRAMA DENOMINADO "TRANSFERENCIA REPOSICION ESP TRANS PUBL MAYOR Y TAXIS COLERC REG DEL MAULE", POR LA SUMA DE M\$ 600.000.



6. POR 09 VOTOS A FAVOR Y 08 RECHAZOS, EL CONSEJO ACUERDA MODIFICAR EL INSTRUCTIVO FRIL AÑO 2019, EN LO RELACIONADO CON EL PLAZO FINAL DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR PARTE DE LAS MUNICIPALIDADES, EL QUE SE AMPLIA HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2019.
7. POR 17 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR EL INSTRUCTIVO Y ANEXOS DE POSTULACION A LOS PROYECTOS FRIL, ZONAS REZAGADAS AÑO 2019, SEGÚN SE DETALLA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.
8. POR 16 VOTOS A FAVOR, Y 01 RECHAZO, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR LA CARTERA DE PROYECTOS FRIL AÑO 2019, SUBTITULO 33, POR EL MONTO DE M\$ 193.410, SEGÚN DETALLE QUE SE INCORPORA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.
9. POR 17 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR INICIATIVA FRIL 2019 "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL SECTOR CASA DE TABLA, COMUNA DE RIO CLARO" POR EL MONTO DE M\$ 54.833.
10. POR 16 VOTOS A FAVOR Y 01 RECHAZO, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR INICIATIVA FRIL 2019 "CONSTRUCCION CANCHAS DE PASTO SINTETICO EN MATA DE BOLDO Y CHOVELLEN, PELLUHUE", POR M\$ 88.734.
11. POR 17 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR MAYORES RECURSOS PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCION SOLUCIONES SANITARIAS HUILQUILEMU", POR M\$ 925.431
12. POR 09 VOTOS A FAVOR, 05 ABSTENCIONES Y 03 RECHAZOS, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR CARTERA CIRCULAR 33, AÑO 2019. SUBTITULO 29, QUE CONTIENE 12 INICIATIVAS QUE SUMAN UN TOTAL DE M\$ 1.2185.560, CUYO DETALLE SE INSERTA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.
13. POR 17 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR CARTERA DE SUBVENCIONES FNDR 6% FONDO ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA INSTITUCIONES PRIVADAS AÑO 2019, POR UN MONTO TOTAL DE M\$ 667.455, DETALLE DE LO CUAL SE INSERTA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.
14. POR 17 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR CARTERA DE SUBVENCIONES FNDR 6% FONDO DE ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA INICIATIVAS PUBLICAS AÑO 2019, NOMINA QUE CONTIENE 04 PROYECTOS QUE SUMAN UN TOTAL DE M\$ 25.462. Y QUE SE DETALLA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.
15. POR 13 VOTOS A FAVOR, 03 ABSTENCIONES Y 01 RECHAZO, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR ACTA DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "NUEVO DEPOSITO DE RESIDUOS INDUSTRIALES SOLIDOS O PELIGROSOS PLANTA CONSTITUCION-VIÑALES".
16. POR 13 VOTOS A FAVOR, 02 RECHAZOS Y 02 ABSTENCIONES, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR EL ACTA DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "PLANTA PRODUCTIVA LICAN ALIMENTOS", COMUNA DE TENO.
17. POR 16 VOTOS A FAVOR, Y 01 ABSTENCION, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR EL ACTA DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROEYCTO "PARQUE FOTOVOLTAICO MACHICURA", COMUNA DE COLBUN.
18. POR 16 VOTOS A FAVOR, Y 01 ABSTENCION, EL CONSEJO ACUERDA APROVAR EL ACTA DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "PARQUE FOTOVOLTAICO LAS GOLONDRINAS", COMUNA DE COLBUN.
19. POR 15 VOTOS A FAVOR, 01 RECHAZO Y 01 ABSTENCION, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR EL ACTA DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "ENGORDA LOS QUELTEHUES", COMUNA DE LINARES.



20. POR 17 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR LA INICIATIVA CULTURAL DE INTERES REGIONAL, DENOMINADA "ENCUENTRO REGIONAL DE ARTESANOS EN CONSTITUCION", POR M\$ 2.228.
21. POR 17 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR INICIATIVA CULTURAL DE INTERES REGIONAL, DENOMINADA "FIESTA REGIONAL DE LA PRIMAVERA DEL CRUCE SANTA LUCIA", COMUNA DE RIO CLARO, POR EL MONTO DE M\$ 2.995.
22. POR 17 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA OTORGAR OPINION FAVORABLE A CONCESION DE USO GRATUITO DE INMUEBLE FISCAL, QUE FAVORECE A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PELLUHUE, POR EL PLAZO DE 5 AÑOS.
23. POR 17 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA OTORGAR MANDATO A LOS CONSEJEROS REGIONALES PARA PARTICIPAR EN LAS DIVERSAS ACTIVIDADES A LAS QUE HAN SIDO INVITADOS, EN LAS FECHAS Y LUGARES QUE SE DETALLAN EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA. O EN LOS QUE POR MOTIVOS DE FUERZA MAYOR, DEBAN MODIFICARSE.
24. POR 17 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA DE CONFORMIDAD A LO DICTAMINADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, AUTORIZAR Y RATIFICAR LOS COMETIDOS A CONSEJEROS REGIONALES DEL MAULE QUE HAYAN ASISTIDO Y PARTICIPADO DE ELLOS, SEGÚN EL DETALLE QUE SE INCORPORA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.
25. POR 17 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR LAS SIGUIENTES FECHAS PARA REALIZAR LAS SESIONES PLENARIAS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2019: A) SESION ORDINARIA N° 725, MARTES 03 DE DICIEMBRE DE 2019. B) SESION ORDINARIA N° 726, MARTES 10 DE DICIEMBRE DE 2019.

Siendo las 19:40 horas, y habiéndose cumplido con el total desarrollo de la Tabla programada para el día de hoy, el Presidente pone fin a la presente Sesión.



JAMS/JPSG/pom/nbb.-